

ACTAS



R H C R H  
R H C R H  
R H C R H  
R H C R H





Ayuntamiento de **CARMONITA** (Badajoz)

DILIGENCIA.- La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas para las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno --- consta de CIEN FOLIOS UTILES, numerados correlativamente y se llados con el de esta Entidad.-----

En Carmonita a dieciseis de agosto de mil novecientos se--  
tenta y ocho.-----

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



EL SECRETARIO.



Empieza el 16 de agosto de 1.978

Termina el 28 de Octubre de 1.983

=====

















amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y sólo con refe-



rencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1976, de 23 de abril.

Septimo.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor transcendencia e importancia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Eugenio Vera



Asistencia:

- D. Luis Merchillo Bote
- D. Juan Palacios Cordus
- D. Benigno T<sup>do</sup> Loran
- D. Pedro Coucho Loran
- D. Julian Merchillo Bote

SESION ORDINARIA DIA 31 OCTUBRE 1978

Con Carmonita a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las siete horas, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Lohis, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario, D. Joaquín Paredes Cordus, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTAS DE CAUDALES TERCER TRIMESTRE DE 1978. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre de 1978 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

ESTABLECIMIENTO TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO. - Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido con motivo del establecimiento de la Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado a partir del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Resultando justificada la necesidad del nuevo ingreso para atender el aumento de los gastos que el servicio ocasiona.

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó, por unanimidad de todos los señores asistentes que forman la mayoría absoluta exigida por el artº 717 de la Ley de Régimen Local, ajustar la imposición, tarifa y orde-



normas de la exacción fiscal ante mencionada, con efecto del uno de mayo de mil novecientos veinte y nueve, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por último se tuvo un cambio de impresiones sobre los gastos de imprenta y otros de los edictos esbozados, estimándose que debía verse la forma de incrementar la consignación en el próximo Presupuesto, ya que resulta insuficiente la fijada en la actualidad, por cuanto en su día se acordó lo precedente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos del día antes indicado, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



*Julian Paredes*  
*Julian Paredes*

*Luis Paredes*  
*Luis Paredes*

*[Signature]*



SESION EXTRAORDINARIA DIA 12 ENERO 1979

Asistencia:

- D. Luis Mendivilo Boté
- D. Juan Palacios Cordón
- D. Pedro Corchero Cruz
- D. Julián Mendivilo Boté
- D. Benigno F. de Serran.

Con Comenita a doce de buros de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Boté Boté, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario, Sr. Joaquín Palacios Cordón, al objeto de celebrar sesión ordinaria y extraordinaria.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, de su orden el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISOLUCION AGRUACION AYUNTAMIENTOS CORDOVILLA DE LACARA-CARMONITA A EFECTOS SOSTENIMIENTO SECRETARIO COMUN.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 7 de noviembre de 1978 (A.O.E. n.º 280 de 23-11-78), se dispone la la clarificación de Secretaria Habilitada la correspondiente a esta Agrupación, que ya se encontraba agredada para suministro de Empleo Estatal, estimando de sumo interés el solicitar la disolución de tal Agrupación en mérito a la experiencia obtenida durante el tiempo que fue elevada por Secretario común, quedando ampliamente demostrado el resultado negativo que significó para la marcha administrativa de este Ayuntamiento e intereses generales del Municipio.

Tras la consiguiente deliberación y considerando la propuesta de la Alcaldía y también el que con una reestructuración de la plantilla de personal se puede dotar consiguientemente la plaza de Secretario Habilitado.

Considerando los indudables beneficios que reportaría al Municipio el contar con Secretario propio con dedicación exclusiva al cargo.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para



resolver sobre el particular, por unanimidad de todos los señores asistentes, se acordó: el facultar ampliamente a la Alcaldía para que eleva instancia a la Dirección General de Administración Local solicitando la disolución de la Agrupación de este Ayuntamiento con el de Cordovilla de Lácara, a efectos de sostenimiento de secretario común, y que su secretaria sea declarada habilitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta, cinco minutos del día antes indicado, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señ. asistentes conmigo, el secretario, de que certifico.



*[Signature]*  
Julian Obledo  
*[Signature]*

*[Signature]* Luis Urbillo

*[Signature]* Enrique Verdugo



SESION ORDINARIA DIA 31 ENERO 1979

Asistencia:

- D. Luis Membrillo Bata
- D. Juan Palacios Cordero
- D. Eugenio Fdez. Serran
- D. Pedro Cordero Cruz
- D. Julian Membrillo Bata

En Camioneta a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la citacion, se constituyo el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salon de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Solis Solis, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquin Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al texto del acta de la sesion anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

LICITACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978. Fue presentada la Liquidacion del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978 y, previo el debido examen y deliberacion, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidacion con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31.12.78	1.043.053 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	9.017 "
Suma	1.052.070 "
Restos por pagar en dicha fecha	819.221 "
Superavit	232.849 "

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1978. Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1978, leida por el Sr. Secretario con sujecion a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto que no contiene errores aritmeticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los articulos 795 de la Ley de Regi-



men local, por unanimidad acordada aprobar definitiva-  
mente expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a conti-  
nuación:

Existencias procedentes del ejercicio anterior . . .	575.898 Ptas.
Ingresos realizados en el período de la cuenta.	2.850.067 "
<u>Suma</u>	<u>3.425.965 "</u>
Pagos durante el mismo período	2.456.082 "
<u>Existencias en fin del ejercicio</u>	<u>969.883 "</u>

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.978.

Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1.978, que dio el resultado siguiente:

Población de Derecho en 31-12-1977	739 habitantes
Altas durante 1.978	16 "
<u>Suma</u>	<u>809 "</u>
Bajas durante 1.978	28 "
<u>Población de Derecho en 31-12-1.978</u>	<u>781 "</u>

Fras la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad su aprobación y que dicha Rectificación sea expuesta al público durante el plazo reglamentario, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

RELACION DE ENTIDADES DE POBLACION CENSOS GENERALES DE LA NACION. - Dada cuenta de las Instrucciones dictadas por el Ministerio de Economía por Orden de 18 de Octubre de 1.978 (B.O.E. n.º 259, de 30 de Octubre), para la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, y habida cuenta de que entre las mismas se dispone el que los Ayuntamientos efectúen revisión de las entidades de población y teniendo en cuenta que en este municipio no procede alteración alguna con respecto al último Censo, por unanimidad se acordó el que la relación actualizada de entidades es la siguiente:  
Clasificación de la entidad: lugar. - Nombre: CARMONITA.



CESIÓN PARCELA SOBANTE DE LA VÍA PÚBLICA.-

A continuación se hizo saber que por el vecino de esta localidad D. Enrique Sanchez Batalleros se ha solicitado la cesión del trozo de terreno sobante de la vía pública contiguo a su casa-habitación sita en la calle Dr. Pinar Rodríguez. El Ayuntamiento, deliberado sobre el particular y considerando que el trozo de terreno es de una extensión no edificable por sí mismo y que en la actualidad solo sirve para arajar en él la tierra y de estenderlos, acordó por unanimidad cederlo al solicitante, que deberá proceder en el plazo de tres meses a cercarlo e incorporarlo a su mencionada casa.

SOLICITUD AUMENTO ALQUILER LOCAL CENTRO TELEFÓNICO.-

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por D. Alfonso Marcos Luna, solicitando aumento del alquiler del local arrendado para Centro Telefónico de esta localidad. La Corporación, considerando que la cantidad que se abona por tal concepto no tiene vigencia y a que desde la puesta en funcionamiento del servicio telefónico no ha tenido modificación alguna, acordó aumentar la renta en 150 Ptas. mensuales y que ello se consigne en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio con efecto del finis de mes de mil novecientos setenta y cinco.

PETICIÓN DE AYUDAS OBRAS EMPLEO COMUNITARIO CON CARGO AL PLAN DE INVERSIONES DEL FONDO NACIONAL DE PROTECCIÓN AL TRABAJO.-

Hicte seguidamente el Sr. Alcalde exponer que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, se informó de la posibilidad de poder obtener de la misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 1979 del Ministerio de Trabajo que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en materia del



setenta por ciento de los presupuestos.

La Corporación, teniendo en cuenta el pasivo existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en abudido sentido, interesando la construcción de Campo Fútbol y restrooms, por una cuantía de 1.327.000 = de pesetas, al Sr. Delegado Provincial de Deportes, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de abudido presupuesto por valor de 509.017 pesetas, ejecutando las obras en los próximos meses de marzo a junio, época en que existe en la villa mayor número de obras favorecidas - a un ritmo económico mensual de un 32%.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde para que con cargo al mismo Plan de Inversiones solicite ayudas para la pavimentación de la calle Real. Luego del Plazo de la Delegación Provincial del Trabajo, conforme a las normas recibidas al efecto de este organismo, por un presupuesto de 1.746.500 pesetas e igual tanto por ciento de aprobación municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ultimada la sesión y dada la gran asistencia de personas al acto, el Sr. Alcalde se dirigió a ellas agradeciéndoles su presencia y encaminándose para que en el sucesivo aumente el número, lo que significaría una preocupación por los problemas locales, que a todo incumba resolver, deseando que una vez terminada la sesión se tienda un animado diálogo.

Fue teniéndose mas aunta de que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión siendo las veintido horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de que certifico.



Luis Anbrillo

Regencia de Carmonita

Juan Pablo Lopez



SESION EXTRAORDINARIA DIA 28 DE MARZO DE 1979

Asistencia:

- D. Eugenio Fdez Levaón.
- D. Pedro Conchero Cruz
- D. Juan Palacios Cordas.

En Comandita a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Luis Hernández Bote, con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordas, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su oficio el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978. -

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos y observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación.

Existencia en Caja precedente año anterior. 677.870 Pts.

Ingresos líquidos recibidos durante el ejercicio... 1.259.514 v

1.937.384 "

Pagos líquidos efectuados en igual período... 894.331 v

Existencias en Caja en 31 (Diciembre) 1978... 1.043.053 v

Imposte relación acreedores... 9.017 "

Suma... 1.052.070 "

Imposte relación acreedores... 819.221 "

Superavit. 232.849 "



## CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.-

Fue examinada la Cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.978 rendida por el Sr. Alcalde con sujecion a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comision de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias sin que durante dicho plazo y ocho dias mas se hayan formulado reparos u observaciones.

La Cooperacion, hallandose debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo prescrito en los articulos 790 y 791 de la Ley de Organizacion Local, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de mas de los dos tercios partes del numero de hecho de sus miembros, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuacion:

ACTIVO... 5.046.891 Ptas

PASIVO... - "

DIFERENCIA. 5.046.891 "

## PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.978.-

Seguidamente y con arreglo a cuanto dispone el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de Enero y el Real Decreto 115/1979, de igual fecha, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la prorrogacion del Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y ocho por el tiempo previsto para el ejercicio de mil novecientos setenta y nueve de conformidad con el expediente instruido al efecto.

APROBACION PAGOS.- A continuacion se presento relacion de facturas por materiales y transportes y otros gastos, y el Ayuntamiento, previo examen de las mismas y halladas de conformidad, acordó por unanimidad su aprobacion y que se proceda a su pago con cargo a las partidas pertinentes y a las subvenciones de valores independientes y Auxiliares respectivas:

D. Martin Leon Garcia, por transp. materiales, 14.800 Ptas.



H. Juan Combarro Bto, por transportes materiales...	12.800 PT.
Morserca, S.L., por 400 s/c. cemento y 50 placas ma lita	133.000 "
D. Miguel Bto Larios, por 50 s/c. cemento	16.000 "
H La primera Lacerain, por material de obra	670 "
Alad, S.L., por material alumbrado publico	2.235 "
D <sup>a</sup> Maria Rubio Pto, por material util	2.293 "
H O. Bloj Valle Bto, por cal	1.040 "

Y sin otras cuentas de que tratare firmados en el orden del dia ni declarados ningun otro incidental, por la Presidencia se declaro el acto por terminado, la sesion fue levantada siendo las veintituna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmare todos los des. asistentes, de que certifico.



*Luis Umbilla P. Combarro*  
*Francisco Torrealba*  
*Juan Antonio...*

*[Signature]*



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1979

En Comenita a dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Sesos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Luis Menéndez Bote, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Al efecto el acto público por la Presidencia, dio cuenta de que el objeto de la presente sesión era solo y exclusivamente el de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior en cumplimiento de cuanto dispone el Art. 1º del Real Decreto 56/1979 de 16 de marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales.

Seguidamente el Sr. Secretario procedió a la lectura al acta de la sesión anterior que, hallada conforme por todos los señores asistentes, se aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos y de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los Sres. asistentes con el Secretario, el que es este.



Luis Menéndez Bote

J. Paredes

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 19 ABRIL DE 1979

En Comonita siendo las once horas del dia diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores D. Agustin Romero Santisteban, D. Jose Solis Solis, D. Valentin Gonzalez Rodriguez, D. Miguel Concha Cruz, D. Francisco Rubio Lavan y D. Faustino Bote Rodriguez, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado tres de los corrientes, al objeto de celebrar la sesion constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artº 28 de la Ley de Elecciones Locales de 14 de julio de 1978 y Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, habiendo excusado su asistencia por enfermedad Dª Isabel Sanchez Pascua.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de votacion que queda constituida por D. Jose Solis y Solis y D. Faustino Bote Rodriguez, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Joaquin Paredes Cordes.

Segundamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitucion del nuevo Ayuntamiento, asi como al resumen general de las elecciones a Concejales y relacion de los proclamados Concejales electos por cada Junta de las listas que han obtenido sufragios y que es como sigue:

- D. Agustin Romero Santisteban - - - P.S.O.E.
- D. Jose Solis Solis - - - - - U.C.D.
- D. Valentin Gonzalez Rodriguez - - P.S.O.E.
- D. Miguel Concha Cruz - - - - - U.C.D.
- D. Francisco Rubio Lavan - - - - - P.S.O.E.
- Dª Isabel Sanchez Pascua - - - - - H.C.D.
- D. Faustino Bote Rodriguez - - - - P.S.O.E.



Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido seis concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Ato seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previa llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada a este fin.

Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Agustín Borreo Santisteban, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E., cuatro votos.-

D. José Solís Solís, que encabeza la lista presentada por U.C.D., dos votos.-

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. Agustín Borreo Santisteban, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E. ha obtenido cuatro votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de Julio de 1978 e instrucciones dictadas al efecto, lo nombra Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, sometiéndose voluntariamente a la siguiente fórmula de juramento, tomada por el Presidente de la Mesa: ¿Imais o prometis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Contestando, sí prometo.

Inmediatamente toma posesión del cargo de Alcalde.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso



saludo a mis compañeros de Corporación, expresándoles mi agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Por último el Sr. Secretario dió cuenta de las existencias en metálico propias de la Corporación depositadas en la Caja Municipal y entidades bancarias, así como la acumulación relativa al Patrimonio de la Corporación.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al Libro de las del Pleno - como así se hace, y que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DE 1979.

Asistencia:

D. Francisco Rubio Lewón  
D. José Luis Sotri  
D. Valentín Glez. Rodríguez  
D. Miguel Sánchez Perea  
D. Faustino Boto Rodríguez.

Con Comenta a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintitrés horas, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Ramos Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Pareda Sánchez, tal objeto del celebrar sesión extraordinaria. Excusó su asistencia por enfermedad la Concejala D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Perea.

Leído el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta que en virtud de las facultades que le están conferidas nombra Teniente de Alcalde al Concejal D. Francisco Rubio Lewón.

SESIONES ORDINARIAS. - A continuación se pasó a deliberar sobre la fecha y horario de las sesiones ordinarias que ha de celebrar el Ayuntamiento Pleno, acordándose por unanimidad que las mismas tengan lugar una por cada trimestre el último día hábil del primer mes de cada trimestre natural a las veinte horas.

COMISIONES INFORMATIVAS. - Dada lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía, previa la consiguiente deliberación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes se acordó establecer las comisiones informativas que a continuación se señalan, con la adscripción de los Sres. Concejales que también se indican:

Comisión de Hacienda: D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Perea, D. Francisco Rubio Lewón y D. Valentín González Rodríguez.

Comisión de Cultura, Educación y Deportes: D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Perea, D. Faustino Boto Rodríguez y D. Francisco Rubio Lewón.



Comisión de Obras y Vías: D. José Solís Solís, D. Valentín Romarero Rodríguez y D. Faustino Bote Rodríguez.

Igualmente se acuerda que en las Juntas que se relacionan a continuación estuviera representado el Ayuntamiento por los Iles. Concejales siguientes:

Junta Municipal de Reclutamiento: D. Valentín Romarero Rodríguez, D. José Solís Solís y D. Faustino Bote Rodríguez.

Junta Municipal de Enseñanza: D. Francisco Rubio Lorañ.

Junta Pericial del Catastro: D. Miguel Corchero Cruz.

Junta de Agrupación Municipios: D. Francisco Rubio Lorañ.

REPARACION SALON SESIONES CASA CONSISTORIAL. - Se acordó dejar sobre la mesa el expediente respectivo.

NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO. - Deliberado sobre el particular y oídos los Iles. asistentes, se acordó por unanimidad designar como Depositario de Fondos al Concejale D. Miguel Corchero Cruz, que acepta el cargo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se tuvo un cambio de impresiones sobre la conveniencia de establecer el servicio de recogida de basuras, sobre cuyo asunto debe formularse un estudio para en su día tratarse en sesión. Por último el Sr. Alcalde tuvo un cambio de impresiones con las personas presentes en el Salón de Sesiones.

Sin más asuntos de que tratar firmados en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Iles. asistentes con el Concejale y Secretario, lo que certifico.





## SESION ORDINARIA DIA 30 ABRIL 1979

Asistencia:

alcalde - Presidente

D. Agustín Romero S.

Concejales:

D. Francisco Rubio S.

D. José Solís Solís

D. Valentín González D.

D. Miguel Sánchez

D. Faustino Bote D.

Secretario:

D. Joaquín Paredes C.

En la tarde a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas, señalada en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Agustín Romero Bautisteban, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordero al objeto de celebrar sesión ordinaria. Excusó su asistencia por enfermedad, la Concejala D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Pascua.

SESION ANTERIOR. - Abierto el Acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE DE 1979. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año mil novecientos setenta y nueve y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

CONCIERTO ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA A FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la conveniencia de llegar a un concierto con el Organismo o Entidad que proceda para la



asistencia médico-quirúrgica de los funcionarios de este Ayuntamiento, ante la contingencia que pudiera sobrevenir, indicando las gestiones efectuadas hasta la fecha. Previa la consiguiente deliberación e identificarse con la propuesta de la Alcaldía, se acordó facultar ampliamente a esta Jera que lleve a efecto las gestiones y trámites que sean necesarios al fin señalado, dando cuenta de los resultados obtenidos para en su día acordare lo procedente.

APROBACION PAGOS. - Se acordó por unanimidad acordar los siguientes: A la Lucrecia Lacereña por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento y candidaturas Elecciones Locales del primero de marzo, 15.188 pts. - A Iberduero S.A., por gastos alumbrado público, alumbrado y calefacción oficina Ayuntamiento y alumbrado edificios escolares, 3.895 pts. - A D. Genaro Lolis Perez, por gastos Elecciones Generales y Elecciones Locales del corriente año 3.895 pts. - Cesión de un premio del Ayuntamiento para una carroza con motivo de la festividad de San Isidro Labrador, 3.000 pts.

ASUNTOS DIVERSOS. - El Sr. Alcalde dio cuenta: de la inversión de 19.795 pts. del remanente del presupuesto para la Presección del Parco Obiero en obras de reparación del Camentero Municipal, previa aprobación de la Dirección General de Empleo y Promoción Social. Del escrito presentado en el Ayuntamiento por varios vecinos de esta localidad sobre el importe de las acometidas de agua



en los domicilios particulares. - Sobre la señalización de un lugar en la Plaza de España para puestos públicos de las industrias callejeras y ambulantes. - De que durante el tiempo de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y ransamiento de esta localidad queden sin efecto las señales de ordenación del tráfico por el caso urbano, salvo las de stop, en evitación de entorpecimientos y confusión en la circulación de vehículos. - También dio cuenta de la visita que en el día de hoy ha realizado la Corporación Municipal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y la cálida acogida de que fue objeto, prometiendo conceder a este Ayuntamiento una subvención para paliar el Pazo Obrero, dando especiales consignas para la inversión de estos fondos. Y por último de las gestiones llevadas a efecto ante el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial para que pueda disminuirse, si es posible, por el contratista respectivo, el coste de las acomodadas de aguas a los domicilios particulares, así como de la visita a la Delegación Provincial de Deportes para conocer el estado de la solicitud enviada en su día para construir un campo de Fútbol en esta localidad con fondos de empleo Comunitario.

En mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarando urgente ningún otro incidental, por la Presi-



deencia se levantó la sesión, siendo las veinti-  
tres horas del día arriba indicado, de la cual  
se extiende la presente acta que firman todos  
los señores concejales asistentes, conmigo, el  
secretario, de que certifico.-

SESION EXTRAORDINARIA 9 MAYO 1979

Asistencia:

Alcalde. Presidente

D. Agustín Romero

Concejales:

D. Francisco Rubio

D. José Lolis Lolis

D. Valentín Glez. Rodríguez

D. Faustino Boté Rodríguez

D. Miguel Sánchez

Secretario:

D. Esteban Lora

En Carmonita a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidosa horas, señaladas en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Agustín Romero Lantier, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del secretario D. Esteban Lora García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Excusó su asistencia por enfermedad la concejal D. Isabel Sánchez Pascual.



51

SESION ANTERIOR.- Abierto el Acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobado.

DESIGNACION OBRA A EFECTUAR CON CARGO A LA SUBVENCION DE PARO CONCEDIDA POR LA COMISION DE GOBIERNO.- El Sr. Alcalde dió cuenta de la subvención de 300.000 pesetas concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno con destino a paliar el paro estacional agrícola.- Deliberado sobre el particular y conocido el informe emitido por la Comisión de Obras y Vías, los señores Concejales asistentes acordaron por unanimidad el que el importe de la citada subvención se invierta en la obra de URBANIZACION DE LA ZONA ESCOLAR.

seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de que con fecha dos del corriente mes había tomado posesión de la plaza de Secretario Habilitado de la Agrupación constituida por este Ayuntamiento y el de Cordobilla de Lácara D<sup>a</sup> Isabel Cristina Durado García, para la que ha sido nombrada en virtud de concurso convocado por resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 30 de diciembre de 1978, y que el mismo día cesó como Secretario Habilitado de este Ayuntamiento D. Joaquín Paredes Cordero.

sin mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la cual se



celebrando la presente Acta que firman todos los señores asistentes conungo el secretario, de que certifico:-



~~Agustín Romero S.~~  
~~Francisco Rubio S.~~  
~~Valentín Glez. Patr.~~  
~~Tranquino Bate Rodríguez~~  
Cristina Curado G.  
Tranquino Bate Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA DIA 16 MAYO 1979

Asistencia

- alcalde-Presidente
- D. Agustín Romero S.
- Concejales:
- D. Francisco Rubio S.
- D. Valentín Glez. Patr.
- D. Tranquino Bate Rodríguez
- Secretario:
- D. Cristina Curado G.

En la ciudad de Badajoz a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas, señaladas en la citación, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Romero Sandoval, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del secretario D. Isabel Cristina Curado García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Excusó su asistencia por enfermedad el concejal D. Isabel Sánchez Pascua y dejó de asistir, sin causa previamente justificada, D. José Luis Lolis y D. Miguel Caldero Cruz.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito



Secretario, dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

ELECCION DE COMPROVISARIO PARA ASISTIR A LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA EN LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMAURA. - El Sr. Alcalde

dio cuenta por lectura de las normas recibidas de la Excmo. Diputación Provincial, de que el objeto de la reunión es para proceder en forma legal a la elección de un Comprovisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Representante de los Municipios de menos de 1.000 habitantes en la Junta Regional de Extremadura que tendrá lugar en Badajoz el día veinticuatro del corriente mes de mayo, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que dio el siguiente resultado: Número de votantes: CUATRO. - Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: Don Agustín Romero Santisteban, tres votos. - Don Francisco Rubio Lervan, un voto. - En consecuencia se proclama Comprovisario a DON AGUSTIN ROMERO SANTISTEBAN, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento. -

En más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos del



dia antes señalado, de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores Concejales asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### SESION EXTRAORDINARIA DIA 18 MAYO 1979

Asistencia:

alcalde. Presidente

O. Agustín Romero S.

Concejales:

O. FRANCISCO RUBIO S.

O. JOSE SOLÍS SOLÍS

O. Valentín Glez. Rob.

O. Miguel Torcheroc

O. Faustino Bote. R.

Secretario:

O. Cristina Curado G.

En la mañana a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, O. Agustín Romero Santisteban, con la asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresan y del secretario O. Isabel Cristina Curado García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Excuso su asistencia por enfermedad la concejal O. Isabel Sánchez Pascua.

SESION ANTERIOR: Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del Acta



de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

INCLUSION OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1979. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz sobre redacción del Plan Provincial de obras y servicios del año mil novecientos setenta y nueve, enviando al efecto un Estado General de Necesidades por si el Ayuntamiento considera incluir obras en el mismo. Previa la consiguiente deliberación y tras un detenido estudio de las necesidades locales, se acordó por unanimidad incluir en el Estado de Necesidades las siguientes obras: CAPTACION AGUAS, AUMENTO DE LA MISMA por insuficiente; ALCANTARILLADO, por insuficiente; REFORMA DEL ALUMBRADO PUBLICO, por necesaria, y PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES, por insuficientes. Respecto de la captación de Aguas y Alcantarillado, debe tomarse la salvedad de que se incluyan en Plan Provincial de Abastecimientos y saneamientos, en el que se encuentran las que en la actualidad se realizan en esta localidad, dado la peculiaridad de su financiación.

OBRA URGENTE DE REPARACION PLANTA ALTA CASA CONSISTORIAL POR DEZLUMBAMIENTO DE UNA BOMBA. Seguidamente el Sr. Alcalde informa de que el día dieciséis de los corrientes se derrumbó la bóveda en donde se encuentra el acedero del Ayuntamiento y que por el peligro que ello significa para



el resto del edificio y de los techos interiores del mismo, procedía su urgente reparación. - los señores concejales, considerando que no se quede demorar la reparación de la parte de -  
 rumbada, acordó por unanimidad el consi-  
 derar la obra a efectuar como urgente y fa-  
 cultar ampliamente al Sr. Alcalde para que  
 sin pérdida de tiempo se efective la misma  
 por Administración y los gastos se abonen  
 con cargo al Capitulo segundo del Presupus-  
 to.

y sin mas asuntos de que tratar figurados  
 en el Orden del dia, por la Presidencia se  
 levantó la sesión siendo las veintidós horas  
 del dia arriba indicado y de la cual se  
 extiende la presente Acta que firman  
 todos los señores asistentes. conmigo, el se-  
 cretario, de que certifico.


  
 Agustín  
 V. González  
 José Luis  
 José Luis  
 José Luis  
 José Luis  
 José Luis



SESION EXTRAORDINARIA 8 JUNIO 1979

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Agustín Romero S.

Concejales:

D. Francisco Rubio S.

D. José Lelis Lelis

D. Valentín González P.

D. Miguel Tornero C.

D. Faustino Bote R.

D. Isabel Sánchez P.

Secretario:

D. Cristina Lurdo G.

En la mañana a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, señaladas en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Romero-Landestrem, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan y del Secretario D. Cristina Lurdo García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SESION ANTERIOR: - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura a la moción de la Alcaldía, sobre Prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979 de la Corporación, después de un detenido estudio y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Secretario-Intercorrelor y Comisión de Hacienda, que fueron leídos, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda: PRIMERO: Prórrogar el Presupuesto para el ejercicio 1979 el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1978, por un importe de UN MILLON TRESIENTAS DIEZ MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS, el cual fue aprobado por esta Corporación con fecha 12 de abril de 1978 y por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia 31 de junio de 1978. SEGUNDO: que de la citada Prórroga que





dejarán excluidos, de acuerdo con el párrafo segundo del Art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1978. TERCERO: que la presente Prorroga se publique al público durante el plazo de 15 días, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1978. CUARTO: que una vez concluido citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prorroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

OFRECIMIENTO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- A continuación se dio cuenta por el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de Badajoz, sobre las necesidades de viviendas en esta localidad y ofrecimiento gratuito de terrenos de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas de Promoción Pública. Deliberado sobre el particular y considerando la necesidad de viviendas en esta localidad y contar con terrenos de



propiedad municipal para construir en él las mismas, la Corporación por unanimidad acordó ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS de terreno al sitio las Eras y que al efecto se instruya el expediente que determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955.

CARRETERA DE LA NAVA DE SANTIAGO A ESPARRAGALEJO. - Conocido el acuerdo enviado por el Ayuntamiento de Esparragalejo sobre la construcción de una carretera que uniera a este pueblo con el de la Nava de Santiago y por lo mismo a los de Cordovilla de Lácara y Arcenilla, con acceso a Mérida, teniendo en cuenta los indudables beneficios que ello significaría para esta amplia zona por aumento de su red viaria, los señores asistentes acordaron por unanimidad adherirse a la petición de aquel Ayuntamiento para la consecución del fin propuesto.

VENTA DEL CORRAL CONCEJO. - Propuesto por el Sr. Alcalde y atendiendo a peticiones formuladas por varios vecinos, se pasó a deliberar sobre la procedencia de la venta del Corral Concejo, en la actualidad sin fin específico que cumplir. Concluido el asunto a votación libre, por mayoría absoluta se acordó no aprobar la venta de citados inmuebles.

PROPUESTA REUNION ALCALDES DE LA COMARCA DE MERIDA. - El Sr. Alcalde dió cuenta de





fallada del orden del día y acuerdos adoptados en la reunión de Alcaldes de la Comarca de Mérida, celebrada en esta Ciudad el día diecinueve de mayo último. Respecto de cada uno de ellos se acordó lo siguiente: REGADIOS.- No se promueve en ningún sentido por los Ayuntamientos CENTRALES NUCLEARES.- Ratificarse en sus acuerdos con los Ayuntamientos Centrales Nucleares en la provincia de Badajoz. SERVICIO CONTRA INCENDIOS: Ratificarse en el sentido de potenciar el existente en Mérida y que sea ubicado una unidad en Alconido.- BASURAS: Ratificarse en el sentido de facultar al Alcalde de Alconido para que estudie sistemas de eliminación basuras.- MEDIO AMBIENTE: Dejar sobre la mesa.- BANDA DE MÚSICA: Ratificarse en el sentido de que la Banda de Música de Mérida colaborará con los pueblos de la comarca en festejos, con el abono de una cantidad que se estime oportuna.- SANIDAD: Ratificarse en el sentido de que en reuniones sucesivas se presenten problemas de cada localidad.- CULTURA: Ratificarse en el sentido en que se promueve la potenciación y divulgación de la UNEO por todos los pueblos de la provincia y que se pida colaboración a la Caja de Ahorros y Entidades bancarias de la Comarca con aportaciones que garanticen suficientemente su continuidad.- CAPITALIDAD: Ratificarse en que la Capitalidad de Extremadura sea establecida en Mérida. TURISMO.- Ratificarse en que el Itinerario de Abanque sea incluido en el folleto general de Extremadura para una promoción adecuada de los Zonas.- COMUNICACIONES.- Ra





tificarse en el acuerdo sobre la carretera de la Tava de Landiaga a Esparragalga.  
INDUSTRIA.- Ratificarse en potencias la zona industrial de Luchista, como solución para absorber mano de obra de la zona.- DEFUNIONES: Ratificarse que la próxima reunión de Alcaldes de la Comarca sea en este pueblo de las Huertas.

CONTRATO PARA TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO. Por la Presidencia se propone a la Corporación la contratación de persona idónea para realizar trabajos administrativos entretanto se resuelve la disolución de la Agrupación de este Ayuntamiento con el de Cordobilla de Lácara para sustituirlo de Secretarías Comun, que se tiene solicitada, habida cuenta que con esta Agrupación no se pueden llevar los servicios con la funcionalidad debida. La Corporación, haciendo propia la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad facultar ampliamente a la misma para que resuelva sobre el particular.

CONCEDER AUTORIZACION A D. JENARZO MARTINEZ SOLIS PARA EFECTUAR OBRAS EN CASA VIVIENDA CONTIGUA A LA CASA CONSISTORIAL. Por falta de información suficiente, la Corporación acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

En tres asuntos de que tratar figura dos en el orden del día, por la Presidencia se declara el acto por terminado y se levanta la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicados, de la cual se





cediende la presente acta que firman todos los señores asistentes, concejales, el secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and stamps. One stamp is crossed out with a large 'X'. Another stamp is partially visible. The signature 'Cristina Garrido' is circled.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 22 JULIO 1979

Asistencia:

- D. Francisco Rubio Simón
- D. José Luis Llois
- D. Valentín Glez. Urdumera
- D. Miguel Concha Luna
- D. Faustino Beto Urdumera

En Carmonita a doce de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintido horas señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Ramos Santisteban, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del secretario D. Cristina Garrido Barrio, el objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir el Concejal D. Isabel Sanchez Pama.

SESION ANTERIOR. - Leído el acta plenario por la Presidencia, de su orden el infrascripto secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PROPUESTA SOBRE CELEBRACION SEMANA CULTURAL Y PROGRAMACION. - Por el Sr. Alcalde se propone la celebración de una Semana Cultural en esta localidad durante los días 21 al 27 del presente mes, señalando su conveniencia en beneficio del vecindario y acogiendo el deseo expresado por éste en diversas ocasiones y muy especialmente por parte de la población juvenil. La Corporación comparte el



partes de la Presidencia y acuerdo por unanimidad presen-  
tar su aprobación a la celebración de la semana cultural,  
también al programa de actos culturales, deportivos y recreati-  
vos proyectados.

Asimismo, teniendo en cuenta la participación propue-  
sta, acordó aportar la cantidad de cuatro mil pesetas,  
que se abona a la Comisión organizadora con cargo al  
Capítulo segundo del Presupuesto Ordinario.

SOLICITUDES INDENNIZACIONES POR OBRAS ABAS-  
TECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ESTA LOCA-  
LIDAD. - Por falta de informes y datos completos, la  
Comisión acordó dejar sobre la mesa el asunto.

ADOPCION OFICIAL BANDERA EXTREMEÑA. - De-  
liberado sobre el particular y teniendo en cuenta las circuns-  
tancias concurrentes y considerando lo acordado sobre ello  
por la Junta de Extremadura, los señores asistentes acordaron por unanimidad adoptar oficialmente, por lo que res-  
pecta a este Ayuntamiento, la bandera extremeña en sus  
colores blanco, verde y negro.

OBRAS SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA DESMOLDO  
ESTACIONAL AGRICOLA. - Se dio cuenta de la subvención de  
800.000 Ptas. concedida para facilitar el desmolde estacional agri-  
cola, así como de su inversión, acordando la Comisión justificar la  
aprobación.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se declara el acto  
por terminado y se levanta la sesión siendo las veintiseis horas del día  
anteriormente indicado, de la cual se extiende la presente acta que fir-  
man todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary.





SESION EXTRAORDINARIA DIA 20 DE JULIO 1979

Asistencia:

D. Francisco Rubio Senan  
D. José Lolo Lolo  
D. Valentín Ller. Redgner.  
D. Miguel Conchero Carr.

En Camerón a veinte de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidos horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Bermejo Santisteban, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del secretario D. Cristina Cruzado García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejaron de asistir los concejales D. Isabel Sanchez Parra y D. Faustino Bote Rodríguez.

SESION INTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, se su orden el infranito secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

INFORME EXPEDIENTE LICENCIA MUNICIPAL

APERTURA DISCOTECA. - Examinado el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por D.ª María Antonia Mejías Polo, para la actividad destinada a Discoteca, cuyo emplazamiento lo tiene en Plaza de España - número cinco.

Visto que el aludido emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, así como con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Igualmente visto que en la zona de emplazamiento y en sus inmediaciones no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Frente lo precedente, procede informar favorablemente la solicitud de licencia en el sentido de que se conceda la Licencia Municipal promovida por este expediente.

SESION TERRENO VIVIENDAS SOCIALES. - Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de que D. Jacinto Martín Cortés se comprometió en su día de palabra de ceder terrenos suficientes de su parcela al sitio Las Boas para que unido al que allí posee el Ayuntamiento, se constituyeran en él viviendas sociales, estando presentes en la conversación sostenida al efecto los Concejales Sr. L. Soler



Rodríguez y Rubio Seván, D. Joaquín Paredes Cordero y Sr. Alcalde informante, y que posteriormente el referido Sr. Martín Cortés ha manifestado no desea cumplir su promesa.

Para la consiguiente deliberación, los señores asistentes acordaron por unanimidad ratificarse en su anterior acuerdo sobre cesión de terrenos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de viviendas sociales en esta localidad.

#### PROPUESTA SOBRE AYUDA DEL BANCO POPULAR ESPAÑOL INSTALACION BANCOS EN EL POLIDEPORTIVO.-

M. Sr. Alcalde dió cuenta de que el Sr. Director de la Inmensal del Banco Popular Español, en Mérida, le ha prometido construir e instalar por su cuenta varios bancos de madera en el Polideportivo, deferencia tal que es de agradecer.

Los señores asistentes acordaron el que en atención a ello, aparte de expresarle sus sinceros agradecimientos, la cuenta de abonos constituida en el mismo se mantenga por los años durante todo el periodo que dure el mandato de esta Corporación, salvo que por imperio de la Ley Municipal que retirdela.

#### SOLICITUD ADQUISICION TERRENOS DE D. JOSE FRANCO BANDERA Y D<sup>a</sup> VISITACION SANCHEZ BATALLOSO.-

Posterior a la Corporación, se acordó por unanimidad denegar la solicitud de D. José Franco Bandera y por lo que respecta a D<sup>a</sup> Visitación Sánchez Batalloso se le pregunta sobre que el terreno que solicita tiene que ser cedido mediante subasta, en la que ya se indicó la superficie y precio del metro cuadrado.

#### PROPUESTA CESION PARCELAS A D. NARCISO SOLIS Y D. CELESTINO BARBERO GOMEZ.-

En continuación se dió cuenta de que D. Narciso Solis Solis y D. Celestino Barbero Gómez, vienen disputando de unas parcelas que el Ayuntamiento posee junto al Cuencito Municipal, las





en las hasta ahora no son susceptibles de arrendamiento, pero que en atención a que los mismos tienen un pequeño huerto se les permitiera que durante un año continen en la misma situación pero con la obligación por su parte de tener arreglado y arbolado el cementerio, incluido el jardín que regar una vez por semana.

sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado y la sesión se levanto siendo las veinte y cinco horas y quince minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DIA 31 JULIO DE 1979

Asistencia:

Alcalde:

D. Agustín Romero S.

Concejales:

D. Francisco Rubio Lera

D. José Luis Lolis

D. Valentin Bayalard.

D. Miguel Lolis Lolis

D. Francisco Boto Riquelme

En Carmonita a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Romero Lambisteban, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario Acctal. D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión ordinaria, dejando de asistir por causa justificada la Concejala D.ª Isabel Sanchez Pascua.

SESION ANTERIOR. - Abierto el Acto público -



por la Presidencia de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

INFORME EXPEDIENTE LICENCIA MUNICIPAL INSTALACION BAR. - Examinado el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por D<sup>o</sup> Guadalupe Campos Alvarez para la instalación de la actividad destinada a Bar, cuyo emplazamiento lo tiene en Plaza de España. - Visto que el aludido emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, así como lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961. - Igualmente visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades si existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos. - Ante lo procedente, procede informar favorablemente la solicitud de licencia en el sentido de que procede su instalación.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CON CARGO AL SUPERAVIT DE 1978. - Visto el expediente n<sup>o</sup> 1/1.979 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinte de julio del corriente año. CONSIDERANDO: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1978, cubre el total incremento de créditos que se propone. - CONSIDERANDO: que las modificaciones de créditos de este expediente respondan a





necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente. CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

Número	denominación	Pesetas
1.1103	Gastos dietas, viajes, traslados	30.000
1.1301	Policia municipal	53.358
1.2105	Asistencia médico-farmacéutica	30.000
3.1105	Edificios y dependencias municipa.	60.000
3.1106	Alquileres	1.800
3.1404	Alumbd°, calaf., limp. edif. escolares	40.000
3.1405	Festejos	15.000
3.1504	Alumbrado público	13.693
		<u>TOTAL AUMENTOS- 333.249</u>

#### DEDUCCIONES:

TOTAL del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario ejercicio anterior	<u>333.249</u>
<u>TOTAL DEDUCCIONES</u>	<u>333.249</u>

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

REGULARIZAR TIRAMO TERRENO SOBRENTE VIA PUBLICA SITIO EL AVERIO. Sobre el particular y previa deliberación, se acordó por unanimidad el que el trozo de terreno sobrante



de vía pública al sitio El Avero, comprendido entre las trasegas de D. José Corchero Luembillo y D. Sebastian Blanco Barahona se considere a todos los efectos como calle y para que su trazado quede completamente alineado se obligue a los propietarios que tienen esquinas o salientes adquieran el terreno que les falte para conseguir tal alineado de la calle.

PROLONGACION JORNADA GUARDIA MUNICIPAL. - legítimamente y considerando que el Guardia Municipal de este Ayuntamiento por su condición de Agente único dedica a sus funciones mas tiempo que en el reglamentariamente le corresponde, pero que no se puede prescindir del horario que se le tiene fijado, por unanimidad los I.les. Locales acordaron fijarle una prolongación de jornada de veinticinco horas mensuales, a partir del mes de agosto próximo.

SUSCRIPCION, SI PROCEDE, POLIZA ACCIDENTE INDIVIDUAL PARA FUNCIONARIOS Y MIEMBROS CORPORACION. - a continuación se pasó a deliberar sobre el particular y teniendo en cuenta la conveniencia de que todos los funcionarios del Ayuntamiento como el Sr. Alcalde y Locales tengan cubierta la posible contingencia de un accidente en los desplazamientos con motivo de viajes y misiones oficiales, se acordó por unanimidad suscribir la correspondiente póliza para concertar un seguro individual de accidentes a funcionarios y miembros de la Corporación



municipal.

FIJACION DIETAS Y GASTOS VIAJES OFICIALES

El Sr. Alcalde dio cuenta de que lo que hasta hoy se viene percibiendo por el concepto indicado significa un perjuicio económico por resultar insuficiente. La Corporación, por unanimidad, acordó el que a los funcionarios y miembros de la Entidad que tengan que realizar viajes oficiales se les abonen las dietas que reglamentariamente le correspondan y que tienen que usar sus vehículos particulares en los desplazamientos se les pague a siete pesetas kilómetros desde esta localidad al lugar en donde se haya de realizar el viaje.

SOLICITUD VARIOS VECINOS CALLE OBISPO PEREZ RODRIGUEZ SOBRE SUMINISTRO DE AGUA.

Dada cuenta y no considerando ajustada a derecho la petición que formulan, se acordó por unanimidad el que hasta tanto se cuenta con servicio domiciliario de aguas se abasteceran como los demás vecinos de la fuente pública existente.

PROPUESTA SOBRE OBRA U OBRAS A REALIZAR CON CARGO A SUBVENCION DESEMPLEO ESTACIONAL AGRICOLA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por la Comisión Provincial de Gobierno se había concedido una subvención de un millón de pesetas con destino a paliar el desempleo estacional agrícola, proporcionando las obras que a su parecer proceda realizar. Tras la consiguiente deliberación se acordó por unanimidad el efectuar las siguientes: acondicionamiento del dominio de local Cooejo, construyendo en él un lo-



cal para almacén del Ayuntamiento; construir un pozo en la parcela de Luoheda, - propiedad del Municipio, junto al cementerio. Terminación de las que se iniciaron con la anterior subvención.

#### PROPUESTA SOBRE URBANIZACIÓN PARCELA DENOMINADA "CUESTA DEL CASTILLO".

Conocida la propuesta formulada sobre el asunto, y teniendo en cuenta que hasta la fecha solo se han presentado una o dos peticiones para construir en el sitio Cuesta del Castillo, los señores concejales asistentes acordaron por unanimidad el que si en su día existen número suficiente de solicitudes para tratar de construir viviendas o locales en citada parcela, se estudie la conveniencia de urbanizarla, no siendo hoy viable.

POR CUESTA AUSENCIA SR. ALCALDE POR VACACIONES Y HACERSE CARGO DE LA ALCALDIA EL SR. TTE. ALCALDE. - El Sr. Alcalde dio cuenta de que por vacaciones permanecerá ausente de la localidad durante todo el mes de agosto próximo, por cuanto tal periodo de tiempo se hará cargo como Alcalde en funciones el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Rubio Loran.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se dio lectura por el Sr. Secretario al Real Decreto de 11/1979, de 30 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, quedando enterados los Sr. Concejales asistentes.

Y sin mas asuntos de qué tratar -



figurados en el orden del día ni declarados por  
gente niqun otro incidental por la Presidencia  
se dio por terminada la sesión que se levantó  
siendo las veintitres horas del día arriba indi-  
cado, de la cual se extiende la presente acta  
que firman todos los señores asistentes, -  
conmigo el secretario, de que certifico:-

Isabel Sánchez Pascua



*[Handwritten signatures and scribbles]*

SESION EXTRAORDINARIA 31 AGOSTO 1979

Asistencia:

D. Francisco Rubio Lorenza. En Badmilla a treinta y uno de agosto  
D. Valentin Glez Rodriguez de mil novecientos setenta y nueve, siendo las  
D. Miguel Cochero Gay veintitres horas señaladas en la convocatoria,  
D. Isabel Sanchez Pascua se constituyo el Ayuntamiento Pleno en el labor  
D. Faustino Bote Rodriguez de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del -  
Sr. Alcalde, don Augustin Romero Santisteban, -  
con la asistencia de los señores Concejales que  
al margen se expresan y del secretario local  
D. Joaquin Paredes Cordero, al objeto de celebrar



sesión extraordinaria. Dejo de asistir, sin causa fehacientemente justificada, el Concejal D. José Lelis Lelis.

SESION ANTERIOR. - Abierto el Acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por una unanidad.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE SU SITUACION POR TRASLADO RESIDENCIA SR. ALCALDE  
legitimamente se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía. - "Al Ayuntamiento: Resuelto el convenio general de trasladados de Profesores de E.G.B., el que suscribe, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha sido nombrado para ocupar una plaza en propiedad del pueblo de Almonte, de esta provincia, de la cual tomará posesión en los primeros días de septiembre próximo. - Tal circunstancia le obliga a proponer su dimisión a la Corporación Municipal, pues sus ocupaciones profesionales le impiden ejercer la Alcaldía con la dedicación, interés y cariño que el cargo requiere y que el pueblo de Almonte se merece, por cuanto es su deseo ser en su condición de Alcalde con fecha treinta y uno de agosto actual y que el Ayuntamiento acepte su propuesta. - Lientos de verdad el tener que abandonar a los buenos amigos y compañeros que durante tan corto tiempo han dado una gran prueba de colaboración, entrega y entusiasmo para hacerme mas fácil la dura tarea de la Alcaldía y resolver y estudiar los problemas que afectan al municipio, pidiéndoles el señalado favor que continen en su misma





línea de comportamiento para quien en su día me sustituya, teniendo siempre en cuenta que el pueblo nos eligió para formar un equipo conjunto y armónico, sin fisuras de tipo político o personalista - que con siga con trabajo y tenen las más altas cotas de bienestar social a que toda comunidad humana debe aspirar. - Si durante el tiempo que he llevado esta alcaldía os he molestado a vosotros, compañeros de corporación, o a cualquier vecino, o por mi imperfección o tal vez por las prisas de quemar etapas he dicho alguna cosa que no debiera, a todos, de todo corazón, os pido perdón. - Con el ferviente deseo de que Barrochita se haga grande, un fuerte abrazo a todos de vuestro Alcalde. - Agustín Romero Benítez!

Deliberado sobre el particular y teniendo en cuenta las poderosas razones que lo asisten al Sr. Alcalde D. Agustín Romero Benítez para pedir su dimisión, los señores concejales asistidos acordaron por unanimidad aceptada y en ese el día de hoy para que desde luego aliente a sus deberes profesionales desde el uno de septiembre, habida cuenta de que su casa y familia se encuentra ya instalada en Madrid. Asimismo se acordó constar en Acta no el simbólico y protocolario agradecimiento por los servicios prestados sino el reconocimiento más profundo por el interés, celo y competencia demostrado durante el corto espacio de tiempo que ha ostentado el cargo de Alcalde.

Y sin más asuntos de qué tratar por la Presidencia se declaró el acto por terminado y la sesión fue levantada a las veintinueve horas y treinta minutos del día en principio indicado.



y de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores Asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
Isabel Sánchez P.

ACTA REUNION PARA CUBRIR VACANTE

CONCEJAL Y ELECCION DE ALCALDE: En la reunión, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores D. Francisco Rubio Lervan, D. José Luis Lelis, D. Valentín González Rodríguez, D. Miguel Corchero Aug., D. Faustino Bote Rodríguez y D. Isabel Sánchez Pascua, concejales, y D. Luis Nevada Caracol, concejal electo, al objeto de cubrir la vacante de concejal producida por D. Agustín Romero Santisteban y elección de Alcalde.

A la hora indicada, se procedió a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. José Luis Lelis y D. Faustino Bote Rodríguez, concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la Mesa, el que lo es de la Corporación legítimamente, de orden de la Presidencia,





se da lectura a los preceptos de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de elecciones locales, que determinan las normas a seguir para las vacantes de Alcaldes y Concejales.

CUBRIR VACANTE DE CONCEJAL.- A continuación es examinada por la Mesa de Edad la credencial extendida por la Junta Electoral de zona, de Mérida, a favor de D. Luis Tenado Laracal, candidato en la lista del P.S.O.E siguiente al último de los electos en el orden de la misma y comprobada la personalidad del concejal electo que asiste a este acto, que acepta el cargo, para ocupar el sillón correspondiente en señal de posesión y a formar parte como concejal de este Ayuntamiento.

ELECCION DE ALCALDE.- Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada a este fin.- Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado: D. Valentín González Rodríguez, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E CUATRO VOTOS.- D. José Jesús Lolis, que encabeza la lista presentada por U.C.D., DOS VOTOS.- Se produjo un voto en blanco.- A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. VALENTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E. ha obtenido CUATRO VOTOS, que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de





julio de 1.978, lo proclamo Alcalde de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Duesa, me ofrecio la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, sometiéndose seguidamente a la siguiente formula de juramento, tomada por el Presidente de la Duesa: «Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Contestando si fueso.» - Inmediatamente tomó posesión del cargo de Alcalde. - Terminada las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas del día antes indicado, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de los Plenos y que firman los asistentes, conmigo, el lector, de que certifico. -



~~V. Torres~~      ~~Mi Cordón~~  
~~[Signature]~~  
[Signature]      Isabel Sánchez P.  
[Signature]





SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 2 OCTUBRE 1979

Asistencia:

- D. Francisco Rubio Serran
- D. José Solís Solís
- D. Miguel Cerezo Lina
- D. Faustino V. de Rodríguez
- D. Leticia Sanchez Paula
- D. Luis Novado Cuervo

En Carmonita a las de ocho de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SESION ANTERIOR. - Hecho el acto-fuero por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

OBRA DE CARACTER HIDRAULICO INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1977.- COMPROMISO APORTACION MUNICIPAL A LA MISMA. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 4 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 4 de CARACTER HIDRAULICO (AUMENTO CAPTACION) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra de CARACTER HIDRAULICO (AUMENTO CAPTACION) y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 21% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos, a partir del año 1980 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las sanciones obligadas tanto



en precio como en otras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que corren a la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufre las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo y total.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domoestica para el fin de financiar los gastos de embalsamiento y amortización del servicio de abastecimiento de aguas, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Anteriormente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, cubra y haga pago a los Ilmos. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno existir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

OBRA U OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESEMPEÑO ESTACIONAL AGRICOLA. - Dado cuenta de la concesión de una subvención de 1.000.000 Ptas. para el desempleo estacional agrícola, de cuya cantidad habían de destinarse 700.000 Ptas.





para mano de obra y 300.000 Ptas. para materiales, acordando la obra en obras que conviene acometer. Resuelto sobre el particular, por unanimidad se acordó invertir citada subvención en las obras siguientes: terminación del arreglo del Corral Consejo y su foso; ampliación de la entubada al pueblo por la denominada Cuesta del Castillo; terminación de las efectuadas en el Cerro La Campa y constituir un badén de acceso al lavadero.

VENTA PARCELA SOBRIANTE DE LA VIA PUBLICA. - Examinado el informe emitido por la Comisión correspondiente y visto que el terreno sobrante calificado como parcela sobrante de la vía pública constituye una finca contigua a la casa-vivienda de D. Francisco Rubio Levaón, de veinte metros cuadrados de superficie, que al ser adyacente al trazado de la calle y que su uso habitual y otros muestren de pararla naturalmente.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para resolver sobre el particular, según previene el Art. 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se acuerda enajenar por venta directa al propietario colindante D. Francisco Rubio Levaón el trozo de terreno situado en la of. local. Trocena, de veinte metros cuadrados de superficie, fijando un valor de 2.000 Ptas.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA. - A continuación se dio lectura a la siguiente resolución de la Alcaldía: "A los efectos previstos en el Art. 127 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 66 del mismo precepto legal y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tengo en cumplimiento de la Corporación que he tenido a bien nombrar para el cargo de Secretario de Hecidad al concejal D. Francisco Rubio Levaón."

COMISIONES INFORMATIVAS. - Seguidamente por la



Presidencia se expone que el nuevo concejal D. Luis Heredia Caravet procede integrarse en las distintas Comisiones Informativas, por vacante de los señ. Concejales asistentes teniendo en cuenta la vacante producida en algunas por unanimidad acordaron que se integre en las siguientes: Comisión de Gobierno, Comisión de Hacienda y Comisión de Obras y Vías y en la Junta Municipal de Recrutamiento. Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado y se levantó la sesión siendo las señ. horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.]*

Luis Sánchez D.





SESION ORDINARIA DIA 31 OCTUBRE DE 1.979

En conformidad a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Garralón Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Al respecto del acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

OBRAS ULTIMAMENTE REALIZADAS EN EL CAMPO ESCOLAR. - Respecto de este asunto, se acordó dejarse sobre la mesa hasta la próxima sesión.

ABASTECIMIENTO AGUA A LA LOCALIDAD. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que hasta tanto dieran comienzo las obras de Abastecimiento de Aguas y saneamiento a esta localidad, segunda fase, el vecindario se surtía de la fuente pública existente, pero que a medida que se están construyendo las acomodaciones domiciliarias se hace uso de las instalaciones y quienes ya las tienen ultimadas se sirven de agua de sus propias viviendas o en las fuentes de éstas, obligando hasta más o menos la red de distribución, estimando que hasta tanto el Ayuntamiento no establezca el servicio, una vez terminadas totalmente las obras, y en su caso, las pertinentes Tarifas aprobadas legalmente, cualquier aprovechamiento que se efectúe de la red de distribución es ilegal e improcedente, debiendo tomarse las medidas oportunas para evitar posibles abusos. Deliberando ampliamente sobre el particular, se acordó por mayoría con el voto negativo de los Sres. Rubén Lavado, Nevada Escobedo y Rosta Rodríguez - que expresaron su deseo de coste total del agua hasta que el servicio se establezca - de que se someta a votación de los señores esta -



mediación y que a la vista de ello se resuelva.

ESCRITO DE VARIOS VECINOS SOBRE SOLARES

CUESTA DEL CASTILLO. - Seguidamente se dio cuenta del escrito formulado por varios vecinos de la calle Sral. Enrique de Alarcón, sobre la venta de solares al sitio denominado Cuesta del Castillo, de los bienes de propios de este Municipio, estado de lo cual se acordó por unanimidad: que en principio no está acreditada la necesidad de disponer de mayor superficie las casas-viviendas de los señores solicitantes, ya que todas ellas disponen de solar suficiente y capaz para, en su caso, ampliar sus respectivas viviendas; sin perjuicio de que el Ayuntamiento estudie y planifique la zona por si procede destinársela para posibles edificaciones de viviendas. En todo caso si llegara a considerarse la conveniencia de construir viviendas de anexos para las existentes, su enajenación - del terreno - se llevaría a efecto mediante subasta y en las condiciones que se estipularan en ésta.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Sr. D. Alvaro hace saber que el vecino de esta localidad D. Francisco González Moreno le había participado de que pretende que el Ayuntamiento le indemnice con la cantidad de cien mil pesetas por el tiempo de terreno ocupado por el depósito de agua, acordándose el que tal pretensión ha llamado el interinca por escrito y que en su momento se estudiará y decidirá lo procedente.

Sin más asuntos de que tratar firmado en el orden del día ni debatido ningún otro incidente, por la Presidencia se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día en principio indicado y de lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
Isabel Sánchez P.  
José Luis...  
José Luis...  
José Luis...



SESION EXTRAORDINARIA DIA 14 DICIEMBRE 1979

Asistencia:

- D. Francisco Rubio Sevón
- D. José Luis Solís
- D. Miguel Corchero Lera

En Comisión a cabecera de Diviendos de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Gorríaño Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario, D. Joaquín Paricio Boudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria sustituida en ausencia del Concejale D. Isabel Sánchez Parra - dejaron de asistir sin causa fehacientemente justificada los Concejales D. Faustino Boté Rodríguez y D. Emilio Vado Parand.

OBRA Y OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN PARA EL DESEMPEÑO ESTACIONAL AGRICOLA. - Resuelto

da a este Ayuntamiento una subvención para el Desempleo Estacional Agrícola por la Comisión Provincial de Gobierno con fecha tres de Diciembre actual por importe de 1.400.000 Ptas. se acordó por unanimidad invertir en las siguientes obras: Poner Pico Las Brás; acondicionar vertederos Compuerto; reparar tejado Depósito agua; reparar salida del puente desde fin al calle Liral. Tramo hasta el puente sobre regato El Cuervo; reparar tramo camino al Cerro y acondicionar tramo calle Bral. Mola al sitio denominado Cruz de los Caídos.

PARCELAS SOBRIANTES DE LA VIA PUBLICA. - Solicitado por D. Alfonso Valle Sáez un trozo de terreno sobrante de la vía pública al sitio El Huevo, se acordó por unanimidad su enajenación por venta directa al mismo.

También se acordó por unanimidad ceder a D. Eugenio Mena Tramo un trozo de terreno sobrante de la vía pública al sitio Cerro La Campa.

Se acordó por unanimidad denegar la petición de un trozo de terreno al sitio El Huevo a D. José Corchero Menebrillos, por no reunir las debidas condiciones.

LICENCIAS DE OBRAS. - Solicitado por D. Alfonso Valle Sáez la constitución de dos viviendas unifamiliares al



visita al Arco y habiendo presentado al efecto el correspondiente proyecto redactado por el Arquitecto D. José Miguel Salinas Sotomayor e instruido el oportuno expediente, y habiendo sido conformado, la Corporación acordó por unanimidad conceder licencia para continuar la obra solicitada, previo pago de la tasa reglamentaria.

ESCRITO DE DON FRANCISCO GONZALEZ MORENO, SOLICITANDO INDEMNIZACION. - Visto el escrito presentado por D. Francisco González Moreno, solicitando indemnización por el uso de terreno ocupado por el depósito de agua y teniendo en cuenta que tal uso fue cedido al Ayuntamiento por la entonces propietaria del mismo D.ª Felisa Pavón Moreno, se acordó por unanimidad no acceder a la pretensión del Sr. González Moreno, por ser improcedente.

DISOLUCION AGRUPACION. - Por el Sr. Alcalde se hizo en consecuencia de la Corporación que en virtud de resolución de la Dirección Local de Administración Local de fecha 24 de octubre de 1.979 (B.O. del Estado n.º 276 del 17 de noviembre), se disuelve la agrupación de los Ayuntamientos de Condovilla de Cáceres y Camonita, a efectos de secretario común, y que por la misma se clasifica como Habilitada la secretaría de este Ayuntamiento de Camonita.

CESE Y TOMA POSESION SECRETARIO AYUNTAMIENTO. - Se dio cuenta de que como consecuencia de la disolución de la agrupación de los Ayuntamientos de Condovilla de Cáceres - Camonita, con fecha treinta de noviembre pasado cesó como secretario de la misma D.ª Cristina Casado García, y que al clasificarse como Habilitada la de este Ayuntamiento, el día uno de Diciembre actual tomó posesión del cargo de secretario habilitado D. José María González Borden, fund el que fue confirmado en propiedad por el Gobierno Civil de esta provincia por escrito





numero 126 de 11-1-1978, con el caracter que determina el nombramiento referido y de acuerdo con la normativa del Real Decreto 2.725/77 de 15 de octubre.

sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado y la sesion fue levantada a las veintina horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los her. asistentes, de que certifico.



Handwritten signatures of the council members.



Asistencia:

D. Francisco Rubio Lamián  
D. José Solís Solís  
D. Miguel Corchero Lina  
D. Rafael Sánchez Lina  
D. Francisco Dolé Rodríguez  
D. Luis Nevada Lora Jof.

SESION ORDINARIA DIA 31 ENERO 1.980

Con Convocatoria a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Corriado Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario, D. Joaquín Pardo Cordón, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Leído el acta fulfilla por la Presidencia, se leyó el infasunto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.979. - Fué presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.979 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación en el siguiente resumen:

Asistencia en baja en 31-12-1979....	1.291.993
Restos por cobrar en igual fecha.....	26.338
Sumas.....	1.318.331
Restos por cobrar en igual fecha.....	1.303.796
Superavit	214.335

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y

AUXILIARES DEL PRESUPUESTO AÑO 1.979. - Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.979, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Intendente, el Ayuntamiento visto que no contiene errores aritméticos que impendan o corrijan, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad





acuerdo a probar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias procedentes año anterior	--	969.845 Ptas.
Ingresos realizados en el periodo de la cta.	U. 271.285 "	
	Suma	- 5.241.130 "
Pagos durante el mismo periodo	--	U. 268.144 "
Existencia en fin del ejercicio	--	972.986 "

#### RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES

1.977. Vista y examinada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1.977, la exposición acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que aparece redactada.

#### RECONOCIMIENTO TRIENIO AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO RUBIO FERNANDEZ.

Solicitado por D. Francisco Rubio Fernando, Empleado Municipal de este Ayuntamiento, el que se le reconoce el 15.º trienio, y resultando de los antecedentes que constan en su expediente personal que el día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve cumplió treinta y seis años de servicio ininterumpido a este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad reconocer al solicitante funcionario de este Ayuntamiento, D. Francisco Rubio Fernando, el decimo trienio con efecto del día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

#### CONTRATACION ARQUITECTO ASESOR DEL MUNICIPIO.

Propuesto por la Alcaldía el nombramiento de un Arquitecto Asesor del Municipio, para el asesoramiento urbanístico y técnico en la materia propia de competencia del Ayuntamiento; tras la correspondiente deliberación y considerar la conveniencia que ello reportaría a la Entidad, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que suscriba contrato administrativo con el Arquitecto correspondiente, dando cuenta en su día del resultado obtenido.

INSTANCIA DE D. GENARO MARTINEZ SOLIS SOBRE CIERRE DE UNA VENTANA DE LA CASA CONSISTORIAL. Se dio lectura al escrito presentado por D. Genaro Martínez Solís, solicitando que



el Ayuntamiento usare una ventana de la Casa Comunal que da al corral de su casa-vivienda. Tras la consiguiente deliberación y sin entrar en consideraciones legales sobre el particular, teniendo en cuenta la obligación del Ayuntamiento de defender sus bienes, en este caso afecto de un servicio público, se acordó por mayoría, con dos votos en contra y una abstención, el no acceder a la pretensión del Sr. Martin Solis.

#### VENTA TERRENO SOLICITADO POR D. JACINTO MARTIN

CORTES. - Conocida la petición formulada por D. Jacinto Martin Cortes, se acordó por unanimidad derrogarla habida cuenta de que para la enajenación de bienes patrimoniales es preceptivo efectuado mediante subasta.

SOLICITUD PERMISO DE OBRAS SUSCRITA POR EL SR. CUA PARRUCO. - Se dio cuenta de la solicitud presentada por el Sr. Cua Parruco para efectuar obras en la Casa Comunal.

Teniendo en cuenta que las mismas afectan a pequeñas reparaciones interiores y la apertura de una puerta a la vía pública, se acordó por unanimidad autorizar las mismas.

IMPOSICION TASAS SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Se da cuenta del expediente instruido con motivo del establecimiento del servicio de Abastecimiento de agua a domicilio, por lo que respecta a las cuotas cuyas obras se encuentran ultimadas.

Resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender al servicio.

Considerando que por la Comisión Provincial Delegada de Precios ha sido autorizada la Tarifa que en su día se elevó a la misma.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó apoyar la imposición, Tarifas y Ordenanza del servicio de Abastecimiento de aguas a domicilio, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.



IMPOSICION TASAS SERVICIO ALCANTARILLADO. - Se da cuenta del expediente instinado con motivo del establecimiento del servicio de Alcantarillado, fo lo que respecta a las calles cuyas obras se encuentran ultimadas.

Y reputando justificada la necesidad de nuevos ingresos para atender al servicio.

Considerando que fo la Comisión Provincial Delegada de Precios ha sido autorizada la Tarifa que en su día se elevó a la misma.

El Ayuntamiento, fo unanimidad, acordó a probar la imposición, Tarifas y Ordenanza del servicio de Alcantarillado, y que se sigan los trámites exigidos fo la Ley, hasta su definitiva aprobación fo la Delegación de Hacienda de la provincia.

Y sin mas asuntos de que tratar firmados en el orden del día ni declarados ninguno otro incidental, fo la Presidencia se dio fo terminada la Sesión que se levantó siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicados, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Asistencia:

D. Francisco Rubio Luván  
D. José Lotu Lotu  
D. Miguel Corchero Luván  
D. Rafael Saucha Luván  
D. Fermín Boto Rodríguez  
D. Luis Nevada Coraño

SESION ORDINARIA DIA 25 FEBRERO 1980

En la Casa Consistorial de Camonita, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta; previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Gorrábal Rodríguez, y con asistencia de seis Concejales de los seis que forman la Corporación, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1980, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Abierta oficialmente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-

Capít. 1.º - Remuneraciones del personal	1.549.170' -
" 2.º - Compra de bienes ctes. y servicios	464.200' -
" 4.º - Transferencias corrientes	16.932' -

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capít. 6.º - Inversiones reales	-
" 7.º - Transferencias de capital	205.932' -
" 8.º - Variación activos financieros	50.000' -
<u>Total Presupuesto preventivo</u>	<u>2.336.234' -</u>

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes





Capít <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> Impuestos directos	276.200' -
" 2 <sup>o</sup> Impuestos indirectos	202.200' -
" 3 <sup>o</sup> Tasas y otros ingresos	470.214' -
" 4 <sup>o</sup> Transferencias corrientes	1.285.840' -
" 5 <sup>o</sup> Ingresos patrimoniales	28.180' -

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capít <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup> Enajenación de inversiones reales	4.000' -
" 8 <sup>o</sup> Vanificación de activos financieros	50.000' -
<u>Total Presupuestos preventivos.</u>	<u>2.336.234' -</u>

Asimismo queda acordado que el presupuesto ajustado en tal forma se exponga al público por término de cinco días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las cuales serán oportunamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

VARIACION OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS. - En el Plan Provincial de Obras y Servicios se encuentra incluida la obra de carácter hidráulico (aumento de captación) y considerando que en principio es más necesaria acometer la de un colector para la salida del saneamiento del núcleo de población conocido por el Arenio, por unanimidad se acordó el que se incluya y ejecute en el citado Plan esta segunda obra, en las mismas condiciones que figuran en el acuerdo plenario de fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

SOLICITAR CONCESION OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA SU EJECUCION POR EL AYUNTAMIENTO. - A continuación y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, por comisión de interés, se acordó por unanimidad el que la obra colector salida saneamiento del núcleo Obispo Pizar Rodríguez o el Arenio, se solicite de la Brema Diputación Provincial sea ejecutada directamente por este Ayuntamiento.



Con lo cual se dio por terminada la sesión, que por orden de la Presidencia se levantó siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicados, de que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Francisco Botella  
Isabel Sánchez Pascua  
Miguel Sánchez

*[Large handwritten signature]*





SESION ORDINARIA DIA 30 DE ABRIL DE 1980

Asistencia

- D. Francisco Rubio Lerván
- D. José Solís Solís
- D. Fausto Bata Rodríguez
- D. Miguel Buelvas Ben
- D. Luis Alfredo Carvajal

En convocatoria a treinta de abril de mil novecien-  
tos ochenta, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayun-  
tamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Casado Rodríguez, con  
la asistencia de los señores Concejales que al reunirse se ex-  
presan - del Secretario D. Joaquín Paredes Cordón, al objeto de  
celebrar sesión ordinaria. Por ser su asistencia en Concejal  
D. Isabel Sánchez Pantoja.

SESION ANTERIOR. - Muerto el acto público por la  
Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dio lectura  
al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimi-  
dad, fue aprobado.

CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE 1980.

Vista la Cuenta de Caudales del primer trimestre de  
1980 y el informe de la Intervención que en la misma  
se emite, después de examinada y hallada conforme, la  
Cooperación acordada por unanimidad su aprobación.

INFORME LICENCIA ESTABLECIMIENTO ACTIVIDAD  
DE UN BAR POR D. JOSE CARVAJAL PEREZ. - Dada  
cuenta del expediente que se instruye a instancia de D.  
José Carvajal Pérez, solicitando el fallecimiento de la  
actividad de Bar, con emplazamiento en la calle -  
Erab. Mota n.º 36 de esta localidad.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos  
y aprobados los informes técnicos competentes, aparece  
constatado que el establecimiento de la actividad y las  
circunstancias de todo orden que la caracterizan, res-  
tán de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación  
de la actividad, o en sus proximidades, aunque exis-  
ten otros bares no aparecen causas que puedan im-  
pedir su emplazamiento, por unanimidad se acuerda:  
emitir su informe en el sentido de que, a su juicio,





proceda conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

#### LICENCIA DE OBRAS DE D. JOSE CARVAJAL

PEREZ. - Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por D. José Carvajal Perez para que se le conceda licencia Municipal de construcción de una vivienda en la localidad de Mula, de esta localidad, en el que consta Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Luis Hernández.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos correspondientes y que tal construcción se adapta a lo establecido en la respectiva Ordenanza municipal, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de la tasa correspondiente.

SOLICITUD VENTA PARCELA. - Seguidamente se procedió a dar lectura a la instancia presentada por D. Andrés Cecilio Román, solicitando venta de una parcela de tierra, acordándose por unanimidad: que no procede acceder a cuanto solicita, toda vez que la parcela denominada "Finca del Castillo" se encuentra incluida en el Inventario de bienes de este Municipio con la calificación de bienes patrimoniales de propios y que para la enajenación de estos ha de precederse de conformidad con cuanto previene el ordenamiento jurídico vigente.

OBRAS REPARACION PLANTA ALTA CASA CONSISTORIAL, INSTALACION NUEVO ALUMBRADO EN LA PLAZA DE ESPAÑA Y UNA FUENTE EN LA MISMA. - Deliberado ampliamente sobre este asunto y tras considerar la urgente necesidad de proceder a la reparación completa del tejado de la Casa Consistorial



7 visto caso de su planta alta, que se encuentra en muy mal estado, y de mejorar en lo posible el alumbrado público de la Plaza de España, que desde su instalación en 1.958 no ha sido modificado, así como no estimar conveniente situar una fuente en la Plaza de España por creer que ello perjudicaría el aspecto y entorno de la misma, por unanimidad se acordó: realizar las obras pertinentes para el arreglo general del tejado de la Casa Consistorial y el visto abio de su planta alta, así como las necesarias para mejorar el alumbrado público de la Plaza de España; no procediendo la instalación de una fuente pública de adornos en la Plaza de España.

AYUDA ECONOMICA PARA FIESTA SAN ISIDRO. - La Corporación, teniendo en cuenta que la festividad de San Isidro Labrador viene constituyendo desde hace ya varios años una fiesta típicamente popular en la que participa la totalidad de este vecindario, especialmente en la Romería que es un día de tradicional convivencia, acordó por unanimidad contribuir a su esplendor y para las actividades deportivo-recreativas programadas otorgar diversos premios en la cuantía de 10.000 Ptas.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ADQUISICION OBA "LA HISTORIA SE CONFIESA" DE RICARDO DE LA CIERVA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO. - Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía y previa la deliberación sobre el asunto, en la que intervinieron la totalidad de los señores asistentes, al no existir uniformidad de criterio, se procedió a votación. Lográndose empate en la festividad, se queda pendiente el asunto para someterlo a votación en la próxima sesión, conforme establece el artº 90 de la Ley de Régimen Local y el párrafo 4 del artº 225 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



20

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APORTACION DEL  
MANTENIMIENTO AL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD. - A  
continuacion se dió lectura a la propuesta de la Alcal-  
dia y conformando en todo con el parecer expuesto, por  
unanimidad se acordó comoda una aportacion de  
20.000 Ptas. al Patronato de la Universidad de Extre-  
madura.

APROBACION SI PROCEDE, DE VARIAS FACTURAS. -  
Fueron presentadas facturas por importe de 36.485 Ptas.,  
relativas a obras efectuadas en el Polideportivo y Campo de  
Cobas en el pasado año, ordenadas por el Alcalde, Sr. Ro-  
men Santisteban. Los Sres. Concejales comentaron que  
estas facturas no fueran presentadas en su dia, ya que  
debieron aplicarse a una subvencion de empleo sumini-  
stada que se invertió en parte en aquellas obras, pero  
que en realidad los materiales y mano de obra consumi-  
dos en las mismas son correctos. Sometido a votacion,  
fueron aprobadas por cuatro votos a favor y dos en con-  
tra (Sres. Sanchez Cruz y Nevada Canad). (

APROBACION SI PROCEDE, POLIZA SEGURO INDIV-  
IDUAL ACCIDENTES MIEMBROS CORPORACION Y  
FUNCIONARIOS. - Se dió cuenta de la propuesta  
de la Compañia Winterthur, de póliza de seguro in-  
dividual de accidentes para miembros de la Corpora-  
cion y funcionarios, que les garantiza de los posibles  
riesgos con motivo de viajes oficiales, desplazamientos,  
asistencias, etc. - Estimando aceptables las indemniza-  
ciones estipuladas y la prima a satisfacer, se  
acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

FIJACION HORARIO VISITA AL CEMENTERIO  
PARA EL PUBLICO. - Teniendo en cuenta la exis-  
tencia de un poco de anarquía en las visitas al  
Cementerio y en especial del uso de las llaves del  
mismo, se acordó que las visitas al mismo fuesen



den hacer a diario pero que se lleve un cuidadoso control de la llave del mismo, consistente en que siempre se tendrá que pedir autorización para disponer de la misma al Ayuntamiento, encargándose de ello el servicio de Guardia Municipal.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. No hubo intervención, dándose lectura a un escrito presentado por la Concejal A<sup>ta</sup> Isabel Lancha Parra sobre su asistencia a las jornadas de estudio para la defensa de la arquitectura popular extremeña, que tuvieron lugar en Badajoz el 29 de marzo pasado, quedando enterada la Corporación. También se dio cuenta de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Fomento de la provincia de la Ordenanza Fiscal sobre el cantariletado y de la aprobación del Presupuesto ordinario de 1.980.

No habiendo mas asuntos de que tratar firmados en el orden del día ni declarados urgentes ninguno otro incidental, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SESION EXTRAORDINARIA DIA 22 DE JULIO DE 1980

Asistencia  
D. Francisco Roldán Senon  
D. José Solís Solís  
D. Miguel Coucho Lira  
D. Faustino Roldán Rodríguez  
D.º Isabel Sanchez Parga  
D. Luis Navarro Casado.

En Comarista a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA REGION EXTREMEÑA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-1980.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó el acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo veinte cuarenta y tres, apartado segundo, de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

Por ser conmemorativo, prosiere el Sr. Alcalde, el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características geográficas, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 134, 2.º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo veinte cuarenta y tres de la Constitución determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son: 1.º) Iniciativa de los



Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución, 2º) De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhesivo al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, reconociendo las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña. Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño, el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión del doce de mayo de mil novecientos ochenta, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo por seis votos afirmativos y el negativo de Sr. Rafael Sanchez Pasqua, es el siguiente: Llamado.- # Los efectos previstos en el artículo ciento cuarenta y tres, apartado segundo, de la Constitución, este Ayuntamiento adopta el acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día



doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. - Segundo; Que de este acuerdo, juntamente con autenticación del curso electoral de esta localidad, se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

No habiendo mas asuntos de que tratar firmados en el orden del dia, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles in black ink, including a large signature that appears to be 'Francisco Soto' and another signature that appears to be 'Francisco Soto' with a large flourish.]*



SESION ORDINARIA DIA 31 DE JULIO DE 1980

En Camanita a treinta uno de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se constituyó el

Asistencia:

- D. Francisco Rubio Lemaín
- D. José Solís Solís
- D. Miguel Coschero Ben
- D. Faustino Bote Rodríguez
- D. Isabel Sánchez Pablos

Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Concelho de la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordo, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dijo de asistencia sin causal previamente justificada el Concejál D. Luis Sarasua Canad.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, de

su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

RECONOCIMIENTO GASTOS POR ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA A UN PENSIONISTA. - Se dió cuenta del escrito

recibido del Hospital Provincial de Cáceres, con gastos ocasionados por asistencia médico-quirúrgica prestada a la esposa del pensionista de la MUNICIPAL D. José Martín Marduga, residente en esta localidad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la obligación que tiene de prestar tal asistencia a sus pensionistas y pensionistas, acordó por unanimidad prestar su conformidad a la factura presentada por importe de 56.055 Ptas., que serán satisfechas con cargo al concepto 182 del Presupuesto Ordinario de Gastos del corriente año.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ADQUISICION OBRA "LA HISTORIA DE CONFESA", DE RICARDO DE LA CIERVA PARA LA BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO. - Dado lectura a la

propuesta de la Alcaldía y teniendo en cuenta que la misma fue ya sometida a votación digo a deliberación del Pleno celebrado en sesión ordinaria del día treinta de abril próximo pasado, obteniendo entonces empate, por cuanto a tenor de lo prevenido en el artº 302 de la Ley de Régimen Local y artº



886, párrafo 4º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, susce-  
 de un nuevo debate, fue sometida a votación, acordándose  
 por cuatro votos a favor y dos en contra, la adquisición  
 de la obra "La Historia de España", de Ricardo de la Cierva,  
 con destino a la Biblioteca del Ayuntamiento.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1979. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores materiales ni defectos que emendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia en Caja precedente ejercicio anterior.	1.043.013
Ingresos líquidos recibidos en el ejercicio - - -	1.235.715
Total	2.278.768
Pagos líquidos efectuados en igual período - - -	986.775
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1979 - -	1.291.993
Importe de la refinanciación de deudas - - - - -	06.338
Suma - -	1.318.331
Importe de la cesión de acreedores - - - - -	1.113.796
Superavit.	214.335

CUENTA DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1979. -

Fue examinada la Cuenta del Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1979 rendida por el Sr.





Meado con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha formulado de expuesta al público por término de quince días sin que durante dichos plazos y otros días mas se hayan formulado reclamaciones.

Y la Corporación, de acuerdo debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, por el voto favorable de más de las dos tercios partes del número de hecho de sus miembros o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo . . . 5.046.891 Ptas.

Pasivo . . . -

Diferencia 5.046.891 "

CUENTA DE CAUDALES RENDIDA POR EL SR. DEPOSITARIO 2º TRIMESTRE DE 1980. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos ochenta y el informe de la Intervención que en el mismo se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior ( 1.315.250 Ptas.

Ingresos realizados durante el trimestre 474.863 "

Suma 1.790.113 "

Pagos realizados en el mismo período 333.465 "

Existencia para el trimestre siguiente 1.567.648 "

SOLICITUDES VARIOS VECINOS SOBRE VENTA PARCELAS SOBANTE DE LA VIA PUBLICA; PERMUTA DE UN TRAZO DE TERRENO SOBANTE DE LA VIA PUBLICA Y APERTURA DE UNA ZANJA EN LA CALLE COMDE CASTEJON PARA ACUMETIDA DE AGUA Y SANEAMIENTO. - Vistas las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. José María Sánchez y D. Pedro Solís Domínguez, solicitando trazo de terrenos sobantes de la vía pública a los sitios El Viejo y el Real. Molino, respectivamente.





mente, se acuerda por unanimidad su enajenación por venta directa a los mismos, previo pago de las cantidades a que haya lugar.

Vista la instancia puesta por D. Francisco Rubio Lerón solicitando permuta de un trozo de terreno sobrante de la vía pública al sitio Cerro La Campa, contiguo a la traseva de su casa vivienda, quince metros cuadrados de superficie, por trozo igual y al mismo sitio y que conviene para la perfecta alineación del pavimento de tal Cerro La Campa; instruido de correspondiente expediente y acreditado equivalente valor - que se cifra en trescientas pesetas, por unanimidad se acuerda la permuta solicitada.

También se acordó por unanimidad autorizar a D. Manuel Romero Menchillo para que levante un trozo del pavimento de la calle Comandante Bartolín con destino a la acometida de agua y saneamiento del edificio que posee en la Plaza de España, aplicándose al efecto lo prevenido sobre el particular en la respectiva Ordenanza Municipal.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA ADQUISICIÓN DOSIFICADOR CLORO EN EL DEPOSITO DE AGUA DE ABASTECIMIENTO PUBLICO. - Aceptada la propuesta por considerarla necesaria para que el abastecimiento de agua reúna las condiciones necesarias exigidas, se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para que gestione la adquisición de un dosificador de cloro, debiendo recaer los alcances técnicos precisos para lograr un perfecto funcionamiento y utilización del aparato.

EXPEDIENTES LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Martín Cortés, solicitando licencia para establecer la actividad de herrajería metálica, con emplazamiento en la calle Local. Franco.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y apo-



tados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Jacinto Martín Cortés, solicitando licencia para establecer la actividad de Carpintería de madera, con emplazamiento al sitio Las bras.

Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, no aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, no están de acuerdo con las Ordenanzas municipales por su proximidad a zona escolar y en especial por motivos de edificación, por unanimidad se acuerda: emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, no procede conceder la licencia que se solicita hasta tanto no se conceda licencia de construcción, y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS SUSCRITA POR D. JACINTO MARTIN CORTES. - Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Jacinto Martín Cortés para la construcción de una nave-alparral al sitio Las bras (final de la calle Bral. Mula), a la que se une Proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Plasencia Prieto y considerando que, examinado el Proyecto, tanto las ventanillas y



puertas de la nave-almacén donan acceso directo directo inmediato a terrenos de propiedad municipal, por tanto en tal situación no se podría acceder a la construcción pretendida, los hrs. asistentes acordaron por mayoría no conceder la licencia de obras solicitada conforme el Proyecto presentado.

#### PROGRAMACION FIESTAS PATRONALES DEL STMO. CRISTO.-

Se acordó por unanimidad encargar de la programación y ejecución de las mismas a los componentes de la Comisión de Cultura, Educación y Deportes de este Ayuntamiento.

#### INFORME GESTIONES PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones que se están llevando a cabo para conseguir la construcción de viviendas sociales en esta localidad, dada la necesidad que se tiene de ellas. Se acordó por unanimidad facultar para que continúe con cuantas sean precisas para obtener resultado definitivo y prometer en su día lo que haya lugar, dando cuenta en la próxima sesión de lo acordado hasta entonces o ante si fuera conveniente.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- Se tuvo un cambio de impresiones sobre licencias de obras, previa intervención del concejal Sr. Rubio Seván, sobre existencia límite a la EGB y también respecto de la falta de asistencia a clase de niños comprendidos en la edad escolar.

No habiendo más asuntos de que tratar firmados en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintido horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Isabel Sánchez Pascua







SESION ORDINARIA DIA 31 DE OCTUBRE DE 1980

Asistencia:

- D. Francisco Rubio Loran
- D. Miguel Concha Luna
- D. Faustino Solís Rodríguez

En conmemoración a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario D. Joaquín Paredes Cordón, al objeto de celebrar Sesión ordinaria. Dejaron de asistir sin causa fehacientemente justificada los Concejales Sres. Solís Solís, Sánchez Parra y Brevedo Canacol.

SESION ANTERIOR. - Dicho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al tomado del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO CON CARGO AL SUPERAVIT DE 1979. - Visto el expediente nº 1/1980 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por el Sr. Alcalde en fecha 14 de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1979, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las presunciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

Elementos:

Nº	Denominación	Pts.
182.-	Asistencia médico-farmacéutica a farmacia.	00.000





211.- Gastos de Oficina	10.000'-
223.- Limpieza, calef., alumbrado, otros.	20.000'-
257.- Suministros agua, gas y electricidad.	117.871'-
435.- Otras transferencias.	6.464'-
<u>Total</u>	<u>214.335'-</u>

Deducciones:

Total superior ejercicio 1979	214.335'-
<u>Total</u>	<u>214.335'-</u>

Finalmente, se a prueba expone al público este expediente, por plazos de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

EXPEDIENTE DECLARACION PRESCRIPCION DE CREDITOS.

Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de obligaciones del Municipio.

Resultando: Que la relación se publicó en el Boletín Oficial de la provincia, sin que durante el plazo reglamentario iniciaran valer su derecho los acreedores, y que el Interventor formuló la relación definitiva, con su informe favorable a la declaración de prescripción que se persigue.

Considerando: Que el artículo 293, párrafo 1 del Reglamento de Haciendas Locales preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades Locales en los casos, plazos y condiciones previstos en el número segundo del párrafo 1 del artículo 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e inenmiendable.

Vistos los artículos 796 de la Ley de Régimen Local de 21 de junio de 1956; 293 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1956.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: 1.º) Declarar prescritos los créditos contra el Municipio figurados en la relación definitiva, que comienza con el crédito relativo a alum-





trado público 1.973 y termina con el correspondiente a Comandona Fictiva, siendo su importe total de veintiocho mil novecientas noventa y ocho pesetas. - 2º) En su favor la Intervención se practiquen las correspondientes anotaciones de baja en "Bancos", de los créditos de referencia.

APROBACION OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1.980. - Se da cuenta del

escrito-circular de la Ilustre Diputación Provincial, relativo a la aprobación de la obra de CARACTER HIDRAULICO a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo: 1º) Se presta aprobación a la financiación de la obra de carácter hidráulico y en consecuencia la Corporación Municipal adopta el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local de España a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir de 1.980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domoestica capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento



de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º) Instar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de permitir de dicho Delegación en concepto de recaudo y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obra que se vayan atendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzge oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la conciliación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de Setiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 176 de nueva planta de un CENTRO SANITARIO, dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo: 1.º) Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 176 de nueva planta de un CENTRO SANITARIO del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayunt. con fondo propio (20%)	-	900.000 Ptas.
Aportación de la Diputación, en concepto de subvención (50%)	-	2.250.000 "
Aportación del Gobierno Civil con cargo a fondos de créditos comunitarios, según convenio suscrito con la Diputación en 9 de mayo de 1980	-	1.350.000 "
Total presupuesto aprobado		4.500.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de su presupuesto la cantidad de novecientos mil pesetas que es el 20% del presupuesto aprobado y el 20% del posible in-



elemento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios e impuestos. Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manua que no sufran deducción alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito. - 2º) La Corporación dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción. - 3º) La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

SOLICITUDES DE VARIOS VECINOS SOBRE PERMUTA DE TERRENO Y VENTA PARCELAS SOBANTES DE LA VÍA PÚBLICA.-

Vistas las solicitudes de D. Fermín Batallas León y D. José González Rivas, pidiendo se le vendan terrenos sobrantes de la vía pública en las calles Cesar Lozano y José A. Primo de Rivera, respectivamente, y considerando que por las características que tienen tales terrenos son necesarios a las propias calles en donde están situados, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado. - Vista la instancia suscrita por D. Narciso Solís Solís, solicitando se le autorice la apertura de una ventana en la casa que posee en la c/ José A. Primo de Rivera, de esta localidad, que da a una manzana de tal vía, se acuerda por unanimidad autorizar cuanto solicita. - Vista la instancia presentada por D. Juanito Martín Cortés y considerando que la propuesta de permuta de terrenos puede interesar a este Ayuntamiento, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con detenimiento y recabar los informes pertinentes para proceder en consecuencia.

PROYECTO OBRAS A REALIZAR CON CARGO A SUBVENCIONES DE EMPLEO ESTACIONAL AGRÍCOLA.-

Deliberado sobre el particular, se acuerda que con cargo a la próxima subvención que se conceda a este Ayuntamiento para empleo comunitario, se proceda a la reparación del alumbrado público de las calles Alamo.



Franco, La Ouesta y Nueva y continuar con las obras del campo de fútbol al sitio La Moschoda.

MOCION DE LA ALCALDIA AGRADECIENDO AL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE SU COLABORACION EN LAS FIESTAS DEL STMO. CRISTO AÑO 1980. - Dada lectura a la moción de la Alcaldia y compartiendo con su parecer en todo lo contenido en la misma, se acuerda por unanimidad expresar el agradecimiento de esta Corporación por sí propio y en nombre de todo el vecindario, al Ayuntamiento de Calamonte por su desinteresada y valiosa cooperación para el mayor esplendor de las fiestas patronales del stmo. Cristo del Perdón del presente año, lo que se hará saber a la misma para su conocimiento y satisfacción.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE SEÑALES DE TRAFICO. - De conformidad con la propuesta de la Alcaldia y teniendo en cuenta que con motivo de las obras de Martesimiento y somerimiento de esta localidad, se retiraron las señales de ordenación del trafico en el caso necesario para evitar perjuicio, molestias y trastorno al vecindario, ultimadas ya tales obras y instalada la normalidad vial, se acuerda por unanimidad el que nuevamente sean colocadas en los lugares señalados en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.

DAR PREGUNTA NOMBRAMIENTO SECRETARIO EN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en virtud de concurso convocado al efecto y resuelto con fecha 12 de septiembre último (B.O. de la provincia número 216 del día 19 del mismo mes) ha sido nombrado secretario en propiedad de este Ayuntamiento, D. Joaquín Paredes Berdejo, cargo del que tomó posesión el interesado el día veinte del corriente mes de octubre, quedando enterada la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Intervino el Concejal, Sr.





Pleno sesión, para expresar la conveniencia de señalar días para que los vendedores ambulantes efectúen su actividad en esta localidad y que se cumplan lo dispuesto también sobre posibles ventas en ambulancia de pescados y embutidos, acordándose por unanimidad señalar para dichas ventas los Lunes y Jueves de cada semana en la Plaza de España y que en cuanto a pescados y embutidos se exija cuanto respecto del particular está ordenado. Se tuvo un cambio de impresión sobre la existencia de E.G.B. en esta localidad y en especial sobre la conveniencia de llevar a efecto cuantas gestiones sean precisas para que la misma funcione impartiendo con los profesores que sean necesarios en todos los niveles de ella.

No habiendo más asuntos de que tratar firmados en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión - siendo las veintido horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes - conmigo, el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Isabel Sánchez Pascua

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SESION ORDINARIA DIA 31 DE ENERO DE 1981

Asistencia:

D. Francisco Rubio Lerañ  
D. José Solís Solís  
D. Miguel Corchero Lerañ  
D. Faustino Asté Rodríguez  
D. Lalel Sanchez Palma

Con Canonita a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, convocada en la convocatoria, se reunió en el Salón de Actos del Consistorio el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Romáez Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales que al convocar se separaron y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dijo de asistir sin culpa previamente justificada el Sr. D. Severo Conaol.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

ASIGNACIONES A LOS SRES. ALCALDE Y CONCEJALES, GASTOS DE REPRESENTACION Y DIETAS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES Y REUNIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. - Deliberado sobre el particular, los señores asistentes acordaron por unanimidad que en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio se consignare la cantidad de cien mil pesetas, que se destinará para el pago de asistencia a sesiones y comisiones informativas en las cuantías de mil pesetas y seiscientas pesetas, respectivamente, remitiendo a otras diligencias.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980. - Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y uno, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente resumen:

Asistencia en Caja en 31 Dicie. 1979... 2.609.824 Ptas.  
Restos por cobrar en igual fecha - - - 19.394 //  
Suma - - - 2.629.218 //





Renta por paga en igual fecha  
(Superavit.)

1.308.908 Ptas.  
1.325.310 Vtas.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIA-  
RES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1.780.-

Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento visto - que no contiene error aritmético que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptado en el artº 775 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior	972.986 Ptas.
Ingresos en el ejercicio	7.000.201 "
Suma	7.973.187 "
Pagos en el ejercicio	7.055.366 "
Existencia: saldo a cuenta nueva.	917.821 "

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE PERMUTA  
PARCELA DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE

MUNICIPIO. Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, como es sabido por todos los señores asistentes, el campo de fútbol que se está construyendo en la parcela que este Ayuntamiento posee al sitio La Mocheda tiene una anchura insuficiente para el buen desarrollo de las actividades deportivas que le son propias, y que D. Luis Cochero Membrillo ha partido la iniciativa de permutar un trozo de terreno que posee colindante con el de el Ayuntamiento por una pequeña parcela del Municipio en el también sitio de La Mocheda entre la carretera de Camonita a Cordovilla de Cáceres y el regato El Cuchillo, lo que en principio es aceptable, ya que significaría el



constituir un campo de deportes de condiciones óptimas.

Bien sabido es, por otra parte, que la pequeña parcela que el Ayuntamiento posee en referido sitio, entre la carretera y el Cerro de los Cochinos, no produce beneficios para el mismo, dada su escasa extensión, malas condiciones, su configuración y el estado en que se encuentra.

Atendidas las razones expuestas por la Alcaldía, tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó: Que al objeto de adoptar el acuerdo pertinente, se instuya el expediente de precompra de las referidas fincas, con los trámites y requisitos que se prescriben en el Capítulo V, Título I, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

FIJACION NUEVOS PRECIOS NICHOS CEMENTERIO. - A continuación se pasó a deliberar sobre la conveniencia de aumentar el precio de los nichos del Cementerio Municipal, ya que el fijado en la actualidad se estima muy por bajo de sus precios de coste, acordándose por unanimidad lo siguiente: 1º) Que se haga un minucioso reconocimiento de los nichos libres y que se corrijan las posibles deficiencias que constataren. 2º) Que el precio de los nichos a partir de primeros de febrero próximo sea el de cinco mil pesetas.

MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE CALIFICACION JURIDICA PARCELAS SIBRANTES DE LA VSA PUBLICA. - El Ayuntamiento: En la calle conocida por la Cresta existe un trazo de terreno de la misma, en su parte derecha, que desde hace varios años está sirviendo de un antejunto exterior, dada su configuración de murada separada de la propia calle, por cuanto considero es procedente y muy conveniente para el ornato y limpieza del casco urbano y desafectar de su uso público el trazo de calle (mejor dicho traseca) comprendido entre un predio urbano de D. Severo Cordero Corchero y





Inmóvil de D. Juan Pérez Adame, con una superficie <sup>de unos</sup> ~~de~~ treinta metros cuadrados, calificándolos como parcela sobrante de la vía pública.

Deliberado sobre el particular e identificado con el parecer de la Alcaldía, los señores acordaron por unanimidad el que se instruya expediente preceptivo para poder determinar en su caso la desafectación de uso público del citado terreno de calle, calificándolo como parcela sobrante de la vía pública.

SOLICITUD DE D. JOSE MARTIN MADRUGA SOBRE ENAJENACION PARCELA SOBGRANTE DE LA VIA PUBLICA.

Examinada la petición formulada por D. José Martín Madruga, solicitando la venta de un trozo de terreno sobrante de la vía pública al sitio La Cuesta, los señores Concejales acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado, ya que se trata de un bien de uso público y como tal en tanto existente de esta afectación no procede su enajenación conforme determina el Art. 94 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIONES LLEVADAS A EFECTO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES EN ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones efectuadas hasta la fecha sobre la construcción de viviendas sociales en esta localidad, dada la escasez que de ellas se tiene. Incluso se han confeccionado croquis y proyectos por un arquitecto y tenido reuniones con los posibles beneficiarios. La Corporación se dio por enterada y acordó se continuaran haciendo las gestiones pertinentes para conseguir este indudable beneficio para el vecindario necesitado de vivienda.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo intervención.

No habiendo más asuntos de que tratar firmados en el orden del día ni declarado urgente ningún otro incidental, por la Presidencia se levanta la sesión.



siendo las veintuna horas y treinta minutos, y de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*  
José María  
José  
Rafael S. Pascua  
Miguel

*[Large handwritten signature]*





SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 FEBRO DE 1981

Con Catorce a Ocho de Abril de mil novecientos -

Asistencia:

D. Francisco Rubio Seván  
D. José Luis Solís  
D. Miguel Corchero Lera  
D. Faustino Boté Rodríguez  
D. Isabel Sanchez Pama  
D. Luis Novado Caravel

ochenta y uno, siendo las veintinueve horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

I) INFORME SOBRE REAL DECRETO-LEY 3/1981, DE 16 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBAN DETERMINADAS MEDIDAS SOBRE REGIMEN JURIDICO

DE LAS CORPORACIONES LOCALES. - De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura íntegra al Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y seguidamente emitió amplio y detallado informe sobre su contenido, quedando enterada la Corporación.

II) APROBACION ORDENANZAS FISCALES Y SUS TARIFAS. - Seguidamente se dió cuenta de las Ordenanzas Finales vigentes y sus Tarifas, y se acordó por unanimidad prorrogarlas sin modificación alguna durante el presente ejercicio económico de mil novecientos ochenta y uno.

III) LICENCIAS DE OBRAS. - Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por D. Manuel Martínez Trinch, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Bal. Muela, de esta localidad, y considerando que se han cumplido todos los requisitos legales y emitido informe favorable por el Técnico Responsable del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la Licencia solicitada conforme al Proyecto de ejecución presentado al efecto y que consta en el expediente de su razón, y que la efectividad de la



licencia expresada requerirá el previo pago de los derechos municipales comprendidos y la obligación del interesado al cumplimiento de las demás condiciones que se expresan en la licencia.

IV) INFORME EXPEDIENTE LICENCIA PARA ESTABLECER ACTIVIDAD DE DISCOTECA. - Dado cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Francisco Valle Isobe, solicitando legalización por causas de licencia municipal de la actividad de Discoteca, con emplazamiento en Plaza de España n.º 16.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por equidad se acuerda emitir su informe en el sentido de que, a mi juicio, procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente a la Comisión de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

RETROSACCIONES A FUNCIONARIOS DURANTE EL EJERCICIO DE 1981. - Vista la propuesta formulada por la Alcaldía y el informe emitido al efecto por el Secretario-Interventor, teniendo en cuenta la competencia que se confiere el Art.º 9.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y lo establecido en las normas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1981, según Orden de 19 de febrero (B.O.E. n.º 51 del 28 de febrero), se





acordó por unanimidad fijar las retribuciones básicas señaladas en la Norma 3, apartado 3.1.1., y en cuanto a las retribuciones complementarias se señaló la cantidad de 402.336 Ptas. para los conceptos de complemento de destino, prolongación de jornada de sesenta horas mensuales y otros complementos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, que por la Presidencia se levanta a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos y de la que se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes, de que certifico.



~~Francisco~~  
~~Trabel S. Basma~~  
~~Milord~~

~~[Signature]~~



SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 DE ABRIL DE 1981

Asistencia

D. Francisco Rubio Lewan  
D. José Luis Lotis  
D. Miguel Concha Cruz  
D. Faustino Boté Rodríguez  
D. Isabel Lancha Pajuna  
D. Luis Nevada Caracol

En la Casa Consistorial de Badajoz, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno; previa convocatoria al efecto, y siendo las veintidos horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, y con asistencia de seis Concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1981, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistido del Secretario-Interventor, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, - que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos; acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de qué trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Ingresos:

1.º Impuestos directos	297.000 Ptas.
2.º Impuestos indirectos	229.000 "
3.º Tasas y otros ingresos	1.122.566 "
4.º Transferencias corrientes	2.089.864 "
5.º Ingresos patrimoniales	52.080 "
6.º Enajenación de inversiones reales	5.000 "
8.º Variación de activos financieros	50.000 "
<u>Total Ingresos</u>	<u>3.846.410 "</u>





Gastos:

1º Remuneraciones al personal	2.897.248 Ptas.
2º Compra de bienes muebles y de servicios	661.200 "
3º Transferencias corrientes	27.000 "
4º Transferencias de capital	205.936 "
5º Variaciones de activo financieros	50.000 "
<u>Total gastos</u>	<u>3.846.410 "</u>

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias habiles, a efectos de reclamaciones.

Con lo cual la presidencia dio por terminada la sesion que se levanto siendo las veintitres horas y quince minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicado, de que, como secretario, certifico.



~~Francisco Soto~~  
 Isabel S. Pascua  
 Luis Cortés  
 [Signature]



SESION ORDINARIA DIA 30 DE ABRIL DE 1981

En Camonita a treinta de abril de mil novecien-

Asistencia:

D. Francisco Rubio Lerañ  
D. Miguel Corchero Cruz  
D. Faustino Bole Rodriguez  
D<sup>a</sup>. Isabel Sanchez Tafua.

tos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentin Gonzalez Rodriguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan - del Secretario de la Corporación. Dieron fe asiste sin culpa justificada los Sres. Solís y Solís y Kwado Baracol.

SESION ANTERIOR. - Hecho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

PERMUTA DE LA PARCELA DE TIERRA AL SITIO

LA MOHEDA, DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE

MUNICIPIO. - Hecho seguido el Sr. Secretario dió lectura al expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del día treinta y uno de mes de mil novecientos ochenta y uno, considerando que el mismo se ajusta a las inscripciones legales establecidas y que de esa tasación pericial practicada y de la certificación del importe del Presupuesto Ordinario se comprueba no excede el valor de la permuta del reintorno por ciento del Presupuesto citado, por lo que no se requiere autorización para realizar ésta, por unanimidad acuerdan: 1<sup>o</sup>) Aprobar la permuta de la parcela de tierra al sitio La Moheda, de los bienes de propios de este Municipio, de calidad de diez y seis areas y valuada en treinta mil pesetas, por la de D. Luis Corchero Membrielo, sita tambien en La Moheda, con una superficie de cuarenta y seis areas y veintinueve centoneas, valuada en cuarenta y cinco mil pesetas. - 2<sup>o</sup>) Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y Re-





plamientos de Bienes de las Entidades Locales y disposiciones  
forzodantes, se eleva este expediente a la Comisión de Ad-  
ministración Territorial de la Junta Regional de Extremadu-  
ra, para su conocimiento. 3º) Facultar al Sr. Alcalde para  
que asistido del Sr. Secretario, suscriba y firme cuanto docu-  
mento sean necesarios digo preciso para la actividad de  
este acuerdo. - 4º) Que se expida y una a este expediente  
certificación del número de Compañías de que se compone  
esta Comisión y del que ha votado el presente acuerdo.

LICENCIAS LIBRANSTICAS PARA OBRAS  
DE TRAMITACION ABREVIADA. - A fin de agilizar  
la actividad administrativa en materia de licencias ur-  
banísticas, la Comisión, por unanimidad, acordó autorizar  
al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a conceder  
licencias de obras para aquellas que se califican de tra-  
mitación abreviada y que se determinan a continuación:  
a) Colocación de andamios. b) Pulonado y revestido de  
muros con cemento o materia análoga en fachadas a  
la vía pública. c) Pintura y revoco en fachadas a  
la vía pública. d) Colocación de carpintería interior y  
exterior, así como pintura de la misma. e) Reforma de  
huecos de fachada. f) Colocación y reparación de refijas  
de balcón o elementos de fachada. g) Reparo y sustitución  
de canalones y bajantes en fachadas a la vía pública.  
h) Construcción de retretes en patios (anteriormente por es-  
crito de los vecinos colindantes). i) Cercamiento de sola-  
res. j) Demolición y construcción de taligues y mostran-  
dores. k) Colocación de escaybas y chapados. l) Colocación  
de letreros de muestras, toldos y tejadillos de toldos. m)  
Cualquiera otra obra de naturaleza análoga. n) Aquellas  
obras con presupuesto inferior a 50.000 Ptas.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A UN FUNCIONARIO Y  
FIJACION COEFICIENTE RETRIBUTIVO. - Examinada la  
instancia presentada por el secretario de este Ayuntamiento,



D. Joaquín Paredes Cordón, con los documentos que a la misma acompaña y de conformidad con los preceptos legales que invoca, por unanimidad se acuerda: 1.º) Rescindir la totalidad de los servicios prestados a la Administración Local como Auxiliar Administrativo, Administrativo de Administración General y Secretario de Ayuntamiento, desde el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno hasta el treinta de abril actual, sumando un total de cuarenta años, tres meses y veintidos días. 2.º) Fijarse el coeficiente retributivo tres comas tres (3,3), de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Real Decreto Ley 2725/1977, de 15 de octubre, y once res superadas por pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 6 de febrero de 1979, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 19 de febrero siguiente, según Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 de febrero de 1981 (R.O.E. n.º 46 de 23 de febrero), por la que se dispone la integración del interesado en la escala de Secretarios de Ayuntamiento y en la que figura con el n.º 57 de su promoción.

ADQUISICION MATERIAL OFICINA. - Se dio lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía: "Considerando muy necesario para el trabajo administrativo de la localidad contar con una máquina calculadora, lo que redundaría en mayor agilidad y eficacia de los servicios municipales, propongo al Ayuntamiento Pleno la adquisición de la misma, dentro de las posibilidades presupuestarias.

También estima conveniente el que se contara con una fotocopidora, que además de cumplir y servir para los fines antes señalado, significaría una insdudable mejora para el vecindario que necesitara obtener fotocopias de cualquier clase de documento y que en la



actualidad tiene que hacerse desplazándose fuera de la localidad, con los consiguientes perjuicios y molestias."

Previo la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para adquirir una máquina calculadora su precio inferior a 18.000 Ptas. y que su importe sea satisfecho con cargo al Capítulo 2º, Artículo 27 y Cuenta 272 del Presupuesto Ordinario, y en cuanto a la máquina fotocopiadora que se pide el presupuesto de la que hubiera interesar al Ayuntamiento y se viera también la posibilidad de conseguir una en arrendamiento, procediéndose en su día según conveniencia.

PROPOSTAS DE LA ALCALDIA SOBRE AYUDAS. - Se dio lectura a la propuesta siguiente: "Por la Dirección de la Agrupación Local de esta localidad se ha solicitado subvención de esta Alcaldía, la concesión de ayuda para los gastos de desplazamiento en autobús que ocasiona la excursión escolar que tendrá lugar en el mes de mayo próximo al Pto de Doñana, en la que participarán niños de esta Agrupación. Considerando de interés la asistencia de los escolares a referida excursión, que les servirá de indudable bagaje cultural, propongo al Ayuntamiento que la concesión de la ayuda que estime pertinente con el fin de que la cantidad que tengan que aportar los excursionistas escolares se vea reducida, dada su finalidad y la capacidad económica de las familias afectadas". Identificados con la propuesta, los señores Concejales acordaron por unanimidad conceder una ayuda de 15.000 Ptas. -

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, que dice: "De todos los señores Concejales es conocido que este Ayuntamiento no dispone de local en donde puedan desarrollarse las actividades sanitarias en lo que respecta a consultorios, temiéndose que valer los profesionales sanita-



rios de sus propios medios mediante arrendamiento de habitaciones o locales para tal fin. Planteado que le ha sido su problema por el A.T.S. Titular, que se ha visto obligado a ser necesitado de alquilar una habitación en casa situada en la Plaza de España, de esta localidad, propone al Ayuntamiento el que se le dé ayuda mensual de 2.000 Ptas. para atender a los gastos que citado alquiler le ocasiona. No obstante el Ayuntamiento, acordará lo procedente." Deliberado sobre el particular, por unanimidad se acordó no acceder a la ayuda solicitada por el Sr. A.T.S. Titular, mas no obstante y considerando la conveniencia de habilitar un local para concertar se facultó a la Alcaldía para que gestione conseguir el arrendamiento de local adecuado en cuantía no superior a 2.000 Ptas. mensuales y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato.

CREACION BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CENTRO CULTURAL. Se dió cuenta del escrito recibido de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura sobre creación de Biblioteca Municipal y considerando lo conveniente que sería contar con tan importante medio de difusión de la cultura, se acordó por unanimidad el facilitar a citada Consejería los datos exigidos, proponiendo como local adecuado los dos locales vacantes de la Agrupación Escolar.

También se acordó el que por la Presidencia de la Comisión de Cultura, Educación y Deportes de este Ayuntamiento, se promoviese la creación de un Centro Cultural, que se ubicaría en el local antes indicado, una vez debidamente acondicionado.

INSTANCIA DE D. FRANCISCO RUBIO SERVAN SOBRE CONCESION AGUA A UNA FINCA. Se dió cuenta de la instancia presentada por D. Francisco Rubio Serván,



solicitando se le conceda servicio de agua para una finca de su propiedad y teniendo en cuenta que la obra de Mantenimiento de Agua y saneamiento de esta localidad, segunda fase, no ha sido entregada definitivamente a este Ayuntamiento, no puede resolver sobre el particular.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por D. Francisco Rubio Sevón se rogó a la Alcaldía se comunicara al Guardia Municipal, por escrito, los días señalados para la venta en ambulancia. Se tuvo un cambio de impresiones sobre la entrada de nuevos y estancía de los mismos en los establecimientos de bebidas, pidiendo a la Alcaldía se vigilara esta circunstancia por los servicios de la Guardia Municipal, si ello es posible.

Con lo cual por la Prudencia se dio por terminada la sesión y se levantó ésta siendo las veintitres horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes coningo el secretario, de que certifico.



V. González  
F. Rubio  
M. Cortés  
Francisco Soto



SESION EXTRAORDINARIA DIA 5 JUNIO 1.981

Asistencia.

D. Francisco Beltrán  
D. Miguel Concheiro  
D. Faustino Beltrán  
D. Luis Navarro

En Carmonita a cinco de junio de mil novecien-  
tos ochenta y uno, siendo las veinte horas, señalada en  
la convocatoria, se reunió en el Salón de Actos del Con-  
sistorio el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con asistencia de  
los Sres. Concejales que al margen se expresan y del secre-  
tario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria. Dejaron de asistir sin causa justificada los  
Concejales D. José Beltrán y D. Isabel Sánchez Barrio.

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO

ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.981. - Abierto  
el acto público por la Presidencia y le orden de la  
misma, por mí el secretario se lee la certifica-  
ción donde se acredita que no se han presentado ce-  
lamaciones durante el periodo de información pública  
e incluso sin margen de tolerancia por si hubieran sido  
por error acogidos a la Ley de Procedimiento Admi-  
nistrativo.

Esas un cambio de impresiones, por unanimidad que  
dó aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario pa-  
ra el ejercicio de 1.981 y con el siguiente resumen a  
nivel de Capítulos:

GASTOS:

1º Remuneraciones del personal	2.878.278 Ptas.
2º Compra de bienes corrientes y de servicios	661.200 "
7º Transferencias de capital	205.732 "
8º Variación de activos financieros	50.000 "
<u>Suman los Gastos</u> 3.846.410 "	

INGRESOS:

1º Impuestos directos	297.000 "
2º Impuestos indirectos	229.000 "
3º Tasas y otros ingresos	1.122.566 "
4º Transferencias superiores	2.089.864 "





5º Ingresos patrimoniales  
 6º Beneficiación de inversiones reales  
 8º Venta de activos financieros

52.081 Ptas.  
 5.000 "  
 50.000 "

Suman los ingresos 3.846.410 "

Con lo cual por la Presidencia se dio por terminada la sesión que se levantó siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicada y de la cual se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*



SESION ORDINARIA DIA 31 DE JULIO DE 1981

Con Comonita a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980.- Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, vendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos y observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencias en Caja procedente del ejercicio anterior	1.291.993
Ingresos líquidos realizados durante el ejercicio	2.864.902
Total	4.156.895
Pagos líquidos efectuados en igual periodo	1.547.131





Existencia en Caja en 31 Dicho. 1980  
Imposta la relación de deudores  
Suma 2.609.824  
Imposta la relación de acreedores 19.374  
Suma 2.629.218  
SUPERAVIT 1.325.310

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.-

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1980 redactada por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada, justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto por el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo - - - 5.115.251 Ptas.  
Pasivo - - - 0.000 "  
DIFERENCIA 5.115.251 "

CUENTAS DE CAUDALES DEL 1º Y 2º TRIMESTRE

DE 1981.- Vista las Cuentas de Caudales de este Municipio correspondiente al primero y segundo trimestre de 1981, después de examinadas y halladas conformes, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Primer trimestre:

Existencia en fin del trimestre anterior 2.609.824 Ptas.  
Ingresos realizados durante el trimestre 771.315 "  
Suma 3.381.139 "  
Pagos realizados en el mismo periodo 37.288 "



Existencia para el trimestre siguiente	3.343.851 Ptas.
<u>Segundo trimestre:</u>	
Existencia en fin del trimestre anterior.	3.343.851 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre	1.100.452 "
Suma	4.444.303 "
Pagos realizados en el mismo periodo	907.559 "
Existencia para el trimestre siguiente	3.536.744 "

LICENCIAS DE OBRAS - Visto el expediente instruido a solicitud del vecino de esta localidad D. Inocencio Batallero, solicitando la construcción de una casa de dos plantas y almacén agrícola en el sitio calle Obispo Pío Rodríguez, a lo que se une el Proyecto de ejecución redactado por los Arquitectos D. Gonzalo y D. Federico Plasencia Prieto. Considerando que el Proyecto reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la Licencia de que se trata.

Visto el expediente instruido a instancia del vecino de esta localidad D. Luis Puado Peláez, solicitando la construcción de una vivienda unifamiliar y local en el sitio calle Nueva, a lo que se une Proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Plasencia Prieto. Considerando que el Proyecto reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la Licencia de que se trata.

PLANTILLA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO - Seguidamente se pasó a deliberar sobre la conveniencia de actualizar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, habida cuenta, principalmente, de las vicisitudes por que ha pasado la plaza de secretario que desde noviembre de 1966 estuvo ocupada con el Ayuntamiento de Cordovilla de Saura con funcionario del Cuerpo Nacional hasta febrero de 1975 en que quedó vacante; que posteriormente



te estuvo también agrupada con Secretarías Habilitadas, y que tal Agrupación fue disuelta por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de octubre de 1979 (R.O.E. n.º 276 del 17 de noviembre), encontrándose en la actualidad cubierta en propiedad por Secretarías de Ayuntamiento, como consecuencia de la clasificación declarada por la misma Resolución.

Vistos los preceptos legales sobre la materia, así como el informe emitido al efecto por el Secretario de la Corporación, los señores asistentes acordaron por unanimidad actualizar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Un Secretario, nivel ocho.

Un Auxiliar Admón. Genl., nivel cuatro.

Un Auxiliar Policía Municipal, nivel tres.

De este acuerdo se dará cuenta a la Administración del Estado dentro del plazo de un mes.

REGULACION VENTAS EN AMBULANCIA EN PUESTOS

FIJOS Y DE PRODUCTOS DE TEMPORADA. - Por la Presidencia se hizo saber de que procedía regular la venta en ambulancia en esta localidad, ya que fue observado que la misma no se ajusta a la normativa vigente. Deliberado sobre el particular y teniendo en cuenta lo que dispone al respecto el Real Decreto 1073/1980, de 23 de mayo (R.O. n.º 110 de 11 de junio del mismo año), se acordó por unanimidad: 1.º) Que para los productos a que se refiere el Art.º 11, apartado 2, del precepto legal invocado, se fijan los lunes y jueves de cada semana desde las ocho a las catorce horas (en la Plaza de España. 2.º) Que durante los mismos días y horarios, se autoriza la venta de productos alimenticios perecederos de temporada, la venta directa por los agricultores de sus productos y la venta en comisiones-tienda, de conformidad con lo prevenido en el Art.º 8.º del mismo Real Decreto.



PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1.981.-

Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha siete del actual, relativo a la aprobación de la Oha n.º) de PROSPECCION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUA a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo: 1.º) Se presta aprobación a la financiación de la Oha prospección y alumbramiento de agua, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la Oha en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las Ohas incluidas en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir de 1.982, durante 10 años de la vigencia del mismo tipo de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en plus como en Ohas para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º) El Ayuntamiento se compromete a tramitar el oportuno expediente para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de Alcantarillado de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas





vigentes.

8º) Asimismo exponiendo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de recibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la conclusión y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

PLAN EMERGENCIA ABASTECIMIENTO AGUAS. - Se dio cuenta de la inclusión de este Municipio en el Plan de emergencia de Abastecimiento de Aguas redactado por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz por un importe de 2.500.000 Ptas., acordándose por unanimidad el que por la Alcaldía se lleven a efecto cuantas gestiones sean pertinentes para lograr la inmediata realización de las obras comprendidas en el mismo al objeto de resolver el problema de abastecimiento de agua domiciliar de esta localidad.

ADQUISICION MAQUINA FOTOCOPIADORA. -

Por la Alcaldía se informó que cumpliendo el encargo que se le encomendó en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril del corriente año, ha pedido diversos presupuestos y condiciones técnicas de varias máquinas fotocopadoras de diversas Casas y marcas.

Examinadas las propuestas presentadas, se acordó adquirir de Lispe, S.A., la máquina fotocopadora



de papel normal marca Ubia - Philips modelo 90, con un precio de 362.600 Ptas., del que se efectua un descuento especial que queda un precio definitivo de 290.080 Ptas., con garantia durante un año.

APROBACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES REFERIDO AL 1º MARZO 1981. - Vista la propuesta de aprobacion formulada por el Instituto Nacional de Estadística del Censo de Población de este Municipio de fecha 12 de junio, cuyos datos coinciden en todo con los del Padrón Municipal, el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó dicho documento en las siguientes condiciones:

Población de derecho			Residentes		Población de hecho		
Varones	Mujeres	Total	Presentes	Ausentes	Varones	Mujeres	Total
387	352	739	674	60	345	384	679

Residentes: varones                      hembras. Ausentes: varones  
hombres .

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo intervención alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar figurado en el orden del día ni debatido ninguno otro incidental, por la Presidencia se levanta la sesión - siendo las veintidos horas y treinta minutos del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures and initials, including 'González', 'Luis', 'Miguel', 'José', and 'Antonio']*





SESION ORDINARIA DIA 31 DE OCTUBRE DE 1981

Asistencia:

- D. Francisco Rubio Loran
- D. José Solís Solís
- D. Miguel Corchero Lora
- D. Faustino Boto Rodríguez
- D. Luis Nevada Caballero

En Comenita a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Boto Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al franquear se relacionan - del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Excuso su asistencia el Concejil D<sup>a</sup> Isabel Saucha Parra.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N<sup>o</sup> 1/81  
DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981. - Visto el expediente n<sup>o</sup> 1/1981 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Moción formulada por Sr. Alcaldía en fecha 20 de octubre actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1980, calculado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de Julio, y Real Decreto 2157/79, de 3 de agosto, cubre el total del presupuesto que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos - propuestas, a saber:



N.º	Denominación	Ptas.
182	Asistencia médico-farmacéutica a función.	30.310
211	Gastos de oficina	20.000
221	Alquileres.	30.000
251	Suministro de aguas, gas - electricidad.	100.000
259	Otros gastos especiales (de funcionamiento).	20.000
272	Equipo de oficina.	330.000
<u>Total aumentos</u>		<u>530.310</u>

#### Resumen por Capítulos

I	Remuneraciones al personal	30.310
II	Compra de bienes corrientes y servicios	500.000
<u>Total aumentos.</u>		<u>530.310</u>

#### DEDUCCIONES:

Parte legalmente aplicable al sobrante de liquidación del Pto. ordinario del ejercicio anterior.		<u>530.310</u>
<u>Total deducciones.</u>		<u>530.310</u>

Igualmente se acordó exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 15.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con el art.º 13.1 del primer Anexo legal.

CUENTA DE CAUDALES DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.981. - Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1.981 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior	3.530.744
Ingresos realizados durante el trimestre	894.125
	<u>4.430.869</u>
Pagos realizados en el mismo periodo	779.800
Existencia para el trimestre siguiente.	<u>3.651.069</u>



APROBACION PAGOS, SI PROCEDE, DE VARIAS FACTURAS. - Examinada la factura producida por los trabajos de cambio de tensión de la instalación eléctrica de la Casa Consistorial de 125 a 220 V., por importe de 39.889 Ptas. y las presentadas por la Farmacia por el suministro de medicamentos al pensionario D. Francisco Rubio Fernández y a los pensionistas D. José Martín Madriga y D. Juan Martín Rochizner, por importe de 22.280 Ptas., se acuerda por unanimidad su aprobación y abono con cargo a los conceptos 222 y 182, respectivamente, del Presupuesto Ordinario vigente.

SOLICITUD DEVOLUCION CUOTA IMPUESTO 3/ CIRCULACION VEHICULOS AÑO 1981. - Vista la instancia suscrita por D. Fernando Martínez Palacios, de esta vecindad, solicitando se le devuelva el importe del Impuesto 3/ Circulación Vehículos que hizo efectivo en su día correspondiente al año 1981, por tratarse de inválido que conduce coche adaptado con menos de 9 CV. fiscales y el informe del Sr. Secretario-Interventor en el que consta que de conformidad con el artº 20-4 del Real Decreto-Ley 3/1981 están exentos de pago quienes reúnan las condiciones acreditadas por el solicitante, la Corporación acuerda por unanimidad proceder a la devolución de la cuota mencionada al peticionario.

ARRENDAMIENTO LOCAL PARA CONSULTARIO MEDICO Y A.T.S. - Se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa por no haberse suscrito aún el contrato de arrendamiento correspondiente.

INDENIZACION DEL TROZO DE TERRENO ADQUIRIDO PARA CASETA Y TUBERIAS DEL POZO DE CAPTACION DE AGUA ABASTECIMIENTO PUBLICO. - Por D. Francisco Rubio Seván se cedió en su día a este Ayuntamiento permiso para instalar en una parcela de su propiedad el pozo de aumento de captación de agua para el abastecimiento público y poste-



82  
ricamente también cedió gratuitamente unos dos metros cuadrados de terreno en la misma finca para construir una casa de ceramistas de mencionado poco. Como quiera que con motivo de los trabajos de perfeccionamiento, de entubado del pozo y situación de los materiales por parte de la superficie de la parcela, su propietario ha perdido casi la totalidad de la cosecha durante dos años, el Ayuntamiento, previa deliberación, con la ausencia del interesado por su condición de concejal, acordó por unanimidad indemnizar al dueño de la finca con la cantidad de 25.000 Ptas. - Igualmente acordó que dicha cantidad se incluya como crédito recobrado en el próximo Presupuesto Ordinario de 1982.

OBRAS CON CARGO A SUBVENCIÓN DE EMPLEO ESTACIONAL AGRÍCOLA. - De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, se acordó por unanimidad que aparte de las obras que se han de realizar en el Campo de Fútbol hasta su total terminación, parte de la subvención para el desempleo estacional agrícola con medida con fecha 6 de los corrientes, se destina a la construcción de un puente sobre el arroyo El Estrecho al sitio Begato de la Peña.

OBRAS CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL. - Previa declaración de urgencia de este asunto, el Sr. Alcalde dió cuenta de que el pasado día 29 del corriente mes giró visita a esta localidad el Sr. Delegado Provincial de la Delegación Nacional de Deportes para conocer las necesidades de carácter deportivo, dando como resultado que citada Delegación y Excmo. Diputación Provincial concedieran una subvención de 510.000 Ptas. - cada una para la construcción de vestuarios en el Campo de Fútbol si el Ayuntamiento se compromete a aportar otras 510.000 Ptas. - para financiar el total de la obra que se cifra de 1.510.000 Ptas. - Previa



deliberación, la Corporación acordó por unanimidad  
prestar su conformidad a la realización de tal obra y en  
compromiso de aportación con la suma aludida.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presi-  
denia se dió por terminado el acto, levantando la sesión  
siendo las veintidos horas y diez minutos, de la cual se  
extiende la presente acta que después de leída y hallada  
conforme la firman los señores asistentes, conmigo el se-  
cretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
González  
Jabal J. Pascua  
Castro Soto  
[Other illegible signatures]



SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 11 DICIEMBRE 1981

Asistencia:

- D. Francisco Rubio Sevain
- D. José Solís Solís
- D. Miguel Cocheco Lora
- D. Faustino Boté Rodríguez

En Camerita a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las catorce horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, y con asistencia de cuatro Concejales de los seis que forman legalmente la Corporación, al objeto de proceder a la aprobación definitiva del expediente nº 1/1981 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1981, que fue aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de 31 de octubre pasado.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamación en la exposición al público de la aprobación inicialmente dictada inicial del expediente mencionado.

En consecuencia, fue aprobado por unanimidad y por tanto por la mayoría absoluta legal de los miembros que constituyen esta Corporación se acordó elevar a definitiva la aprobación inicial del expediente nº 1/1981 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1981, fijando los aumentos y deducciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) Aumentos: Suplemento y créditos extraordinarios:	
I	Remuneraciones al personal.	30.310
II	Compra de bienes y servicios.	500.000
	<u>Total aumentos</u>	<u>530.310</u>
	B) Deducciones:	
	Parte legalmente aplicable al sobrante de liquid. del Ptº Ordinario ejercicio anterior.	530.310
	<u>Total deducciones</u>	<u>530.310</u>





Asimismo quedó acordado que el expediente aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto-Ley 3/1.781, de 16 de enero, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la exposición, se remitiran sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de la que se extendo la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
V. Gonzalez  
Luis Garcia  
Isabel S. Pascua  
Antonio Soler  
Luis Contreras  
*[Large handwritten signature]*





SESION EXTRAORDINARIA DIA 21 DICIEMBRE 1981

En Camonita a veintuno de Diciembre de

Asistencia:

D. Francisco Rubio Serran  
D. José Solís Solís  
D. Miguel Cerezo Ben  
D. Faustino Boto Rdguez.  
D. Isabel Sanchez Placencia

mil novecientos ochenta y uno, siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que (al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982. - Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1982, - previa la formación del correspondiente proyecto formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor y - habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión.

Discutidos los créditos que contiene, se acordó por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS:

Captº I. - Remuneraciones al personal	3.558.096'-
" II. - Compra de bienes corrientes y servicios	709.200'-
" IV. - Transferencias corrientes	31.808'-
" VII. - Transferencias de capital	205.932'-
" VIII. - Variación de activos financieros	50.000'-
<u>Total Gastos</u>	<u>4.555.036'-</u>

ESTADO DE INGRESOS

Captº I. - Impuesto directo	437.000'-
" II. - Impuesto indirecto	242.000'-
" III. - Tasas y otros ingresos	1.605.364'-





Captº IV.-	Transferencias corrientes	2.163.592'-
" V.-	Ingresos patrimoniales.	52.050'-
" VI.-	Subvención de inversiones reales.	5.000'-
" VIII.-	Variación de activos financieros.	50.000'-
<u>Total ingresos</u>		<u>4.555.036'-</u>

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA EL AÑO 1.782.-

Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron admitidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se exponen seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

Captº V.-	Inversiones reales.	4.600.000'-
<u>Total gastos</u>		<u>4.600.000'-</u>

ESTADO DE INGRESOS

Captº VII.-	Transferencias de capital	4.600.000'-
<u>Total ingresos</u>		<u>4.600.000'-</u>

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las quince horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Isabel J. Pasan  
 Secretario



SESION ORDINARIA DIA 31 ENERO DE 1.982

En la mañana a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actas del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Cañales Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fué aprobado.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.981

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1.955, que han de incorporarse al presupuesto refundido. - Dada lectura de las documentas que la integran y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.981 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1.981	8.764.410.-
Debitos por cobrar en igual fecha	11.823.-
SUMA	3.783.233
Debitos por pagar en dicha fecha	2.128.624
SUPERAVIT	1.654.609

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES, MÚLTIPLES DEL PRESUPUESTO AÑO 1.981. - Examinada la



Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.911, recibida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni efectos de enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con las libras de contabilidad, de conformidad con lo Preceptuado en el artº 795 de la ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior	917.821.-
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta . . . . .	7.432.624.-
SUMA . . . . .	8.350.445
Pagos durante el mismo periodo . . . . .	7.868.179
Existencia en fin del ejercicio . . . . .	482.266

OBRA CENTRO SANITARIO : FORMA DE EJECUCION -

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta que en virtud del contrato digo de contrato suscrito el 1 de enero de 1.912 entre el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de Badajoz, y el mismo, previa aceptación por este Ayuntamiento en sesión del día 31 de octubre de 1.910 del sistema elegido, se adjudica a esta Corporación la ejecución de la obra del Centro Sanitario; procediendo, pues, a que se determine si tal obra se realiza por administración o por sistema reglamentario que se estime conveniente. Previa amplia deliberación y consideración la conveniencia por razón de tiempo, ahorro y facilidades de financiación, por seis votos a favor y uno en contra, el de Francisco Rubio Serván, se acordó llevar a efecto repetida obra por el procedimiento de administración.



### PAVIMENTACION ACCESO AL CENTRO SANITARIO-

RIO. - Discutido el asunto, se acordó por unanimidad el que se proceda a la pavimentación del tramo de acceso al Centro Sanitario, comprendido entre la carretera y el propio Centro. -

ASIGNACION AL SR. ALCALDE. - Leída la propuesta formulada por la Alcaldía sobre la asignación a la misma de una cantidad fija mensual, cifrada en 5.000 Pts., se pasó a deliberar sobre el particular, discutiéndose ampliamente el asunto. Ulteriormente la deliberación, se acordó por seis votos a favor y la abstención de D. Francisco Rubio Serván, asignar al Sr. Alcalde la cantidad de 35.000 Pts., anuales pagaderas por doce partes.

GASTOS DE DIETAS VIAJES OFICIALES Y ASISTENCIA A SESIONES. - De conformidad con la propuesta de la Alcaldía se acordó por unanimidad fijar los dietas de gastos de viaje en la misma cuantía que venían percibiéndose, y que cuando se utilicen vehículos propios se abone la suma de 11 Pts. por kilómetro, fijando también 1.500 Pts. por asistencia a plenas y 500 Pts. por asistencia a las Comisiones Informativas. -

INSTANCIA DE D. DOMINGO GARCIA BATAHOSO, SOLICITANDO SOLAR. - Se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

### RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS AÑO 1.982.

Acto seguido se pasó al estudio de las retribuciones a funcionarios durante el ejercicio de 1.982. Teniendo en cuenta cuanto dispone al efecto el Artº 10 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.



Se acordó fijar a las funcionarios de este Ayuntamiento las retribuciones básicas conforme indica el artº 4 de la ley 41/1.951, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.952. En cuanto a las retribuciones complementarias, también se acordó por unanimidad mantener las mismas que cada funcionario, tenía asignadas en el ejercicio anterior (complementos de destino, prolongación de jornada y otros complementos), adecuándose su cuantía para que las retribuciones íntegras anuales experimenten un incremento proporcional del ocho por ciento.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No hubo intervención.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna horas de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
V. González  
M. Sánchez  
Inés S. Pascua  
José Luis  
José  
Francisco Soto



SESION EXTRAORDINARIA DIA 2 FEBRERO DE 1.982

En Comonita a das de febrero de mil novecientas ochenta y dos, siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actas del Cantistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentin González Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO DE 1.982. - Abierto públicamente la sesión por el Sr. Presidente por el Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto. - En consecuencia, se acordó por unanimidad la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1.982 y la Bases de Ejecución del mismo, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS

1º Remuneraciones al personal ..	3.558.096
2º Compra de bienes ctos. y serv. ....	709.200
3º Transferencias corrientes .....	31.808
7º Transf. de capital .....	205.932
8º Variación activas financ. ....	50.000
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>4.555.036</u>

ESTADO DE INGRESOS

1º Impuestos directos .....	437.000
2º Impuestos indirectos .....	242.000
3º Trib. y otros ing. ....	1.605.364
4º Transf. corrientes .....	2.163.592
5º Ingresos patrimo. ....	52.080
6º Enaj. inver. reales .....	5.000
8º Variación act. finan. ....	50.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>4.555.036</u>



Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el artº 13.2) de la ley 40/1.981, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Seguidamente y tras dar cuenta por el Sr. Secretario de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto, se acordó por unanimidad la aprobación definitiva del Presupuesto de Inversiones para 1982 y sus Bases de Ejecución, fijando las gastas e ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cptº 4 Inversiones reales	4.600.000
TOTAL GASTOS	4.600.000

#### ESTADO DE INGRESOS

Cptº 7 Transf. capital	4.600.000
TOTAL INGRESOS	4.600.000

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el artº 13.2 de la ley 40/1.981, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la exposición, se remiten sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las quince horas, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DIA 15 FEBRERO 1982

En cumplimiento a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Valentín Cantólet Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y el Secretario de la Corporación, objeto de celebrar sesión extraordinaria. - Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los Concejales Sres. Solís y Solís y Bote Rodríguez. -

Asistencia:  
D. Francisco Rubio  
D. Miguel Cochero  
D<sup>e</sup>. Isabel Sánchez  
D<sup>o</sup>. Luis Nevado

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE SUBVENCIONES

DESEMPLEO ESTACIONAL AGRICOLA. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura a la siguiente moción " AL Ayuntamiento: Por si tiene a bien deliberar sobre el particular y acordar lo procedente, llevo al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente MOCION. - Ante la grave situación creada por la falta de fondos para el desempleo comunitario y por la aplicación de que las mismas hace la Administración el Pleno de este Ayuntamiento acuerda: 1) Exigir que por parte de la Administración se cumplan las compromisos contraídos con autoridades, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comunitario a cada trabajador en paro. - 2) Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritas en las Oficinas de Empleo y no en base al censo agrario que consideramos incompleto. - 3) Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para los meses de febrero, marzo y abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes. - 4) Que se envíe acuerdo de esta Moción a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministro de Trabajo, Partidas Políticas y Centales Sindicales". - Previa de-





liberación, en la que intervinieron todas las Sres. Concejales asistentes se acordó por unanimidad aprobar la precedente Moción de la Alcaldía, salvo el voto en contra de la Concejala D<sup>ca</sup> Isabel Sánchez Pascua, por lo que respecta al envío de este acuerdo a las Partidas Políticas y Centrales Sindicales. -

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman las señoras asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Isabel Sánchez Pascua

*[Large handwritten signature]*



SESION ORDINARIA DIA 30 ABRIL 1982

Por Camarero a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alfredo, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los Iles. Concejales que al margen se expresan, y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto presidido por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

SUBVENCIONES EMPLEO COMUNITARIO. - Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía para que se estudie y deliberar, en su caso, sobre el problema planteado por no asignarse cantidad alguna para materiales en las subvenciones de empleo comunitario de los meses de abril y mayo, habida cuenta de las cantidades que se adudan por materiales y transportes y atenciones de la Seguridad Social, así como por la falta de rentabilidad de los trabajos que se ejecutan; los señores asistentes acordaron por unanimidad el que se espere hasta la próxima provisión de fondos para tales subvenciones y si la situación permanece igual se procederá en consecuencia.

CLASIFICACION PUESTOS DE TRABAJO, ADS-  
CRIPCION DE FUNCIONARIOS A LOS MISMOS Y  
FISACION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 2711/1982, de 1 de febrero, y Orden de 25 de febrero, por las que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, por seis votos a favor y una abstención (Sr. Rubio Seván), se acuerda: 1.º) Aprobar la clasificación de los puestos de trabajo y asignación de niveles que figuran en el



Asistencia:  
D. Francisco Rubio Seván  
D. José Solís Solís  
D. Miguel Coxcheu Lina  
D. Faustino Bolo Rodríguez  
D. Isabel Sánchez Paya  
D. Luis Nevada Corral.



expediente. 2º) Adscribio a cada uno de los distintos puestos de trabajo a los funcionarios de la Corporación con indicación de las vacantes existentes, según relación que, igualmente, figura en el expediente.

(Asi mismo) de conformidad con lo anterior y con la misma rotación, se acuerda: Primero.- Asignar las cuantías de complementos de destino establecidas en el Anexo I de la Orden de 25 de febrero de 1982 en concordancia con los niveles señalados anteriormente. Segundo.- Conceder para 1982 el complemento de prolongación de jornada, en la cuantía señalada en el Anexo II de la Orden de 25 de febrero, a los siguientes puestos de trabajo: Secretario General y A. Policía Municipal. Tercero.- Otorgar a todos los funcionarios el incentivo normalizado, en la cuantía señalada en el Anexo IV de la Orden de 25 de febrero.

SOLICITUD ADJUDICACION AL AYUNTAMIENTO OBRA N.º 1 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1978). - Vista la comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por la que se interesa de este Ayuntamiento solite, en su caso, la adjudicación directa al mismo de la obra de caracter hidraulico incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 con el n.º 1; previa la correspondiente deliberación y considerando la necesidad de ejecutar con la mayor rapidez tal obra y que de llevarse a efecto por el propio Ayuntamiento se emplearían en ella bastantes obreros en situación de paro, la Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solite de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la mencionada obra y en su día se ejecute de acuerdo con el proyecto redactado al efecto.

APROBACION PAGOS. - Vista las facturas presentadas por la Minera Carrera por importe de 48.355 Ptas. por material de oficina; de Mecano, por una mesa para la



maquina fotocopiadora, por 10.727 Ptas.; por Dicenusa, de 8.365 Ptas.; por material diverso para la maquina fotocopiadora; del Farmaceutico Estrella por medicamentos suministrados a pensionados y jubilados de la MENTAL por 6.110 Ptas.; se acuerda por unanimidad su aprobacion y el pago de las mismas con cargo a los Capítulos, Artículos, Conceptos respectivos del Presupuesto Ordinario vigente.

#### PADRONES TASAS Y ARBITRIOS MUNICIPALES

AÑO 1982. - Examinados los Padrones de Contribuyentes por Tasas y Arbitrios Municipales para el ejercicio de 1982 por los conceptos de: Alcantarillado; Desague de Canalones en la via publica; Costa Privada de Casa; Rejas de Pisos e instalaciones analogas; Balcones, miradores, etc.; Rodaje y arastio de Carros; Postes, palomillas, cajas de correo, etc.; Tránsito de ganado por la via publica y Fianza de perros, y el informe emitido por el Secretario Intermunicipal, se acuerda por unanimidad su aprobacion y que se expongan al publico por el plazo reglamentario a efectos de notificacion, examen y reclamaciones que procedan.

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Visto el expediente numero 1/1982 sobre modificaciones de creditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldia de fecha 20 de Abril actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidacion disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1981, calculado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, y Real Decreto 2159/79, de 3 de agosto, cubre el total del incremento de creditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permitirán aplazamiento para el ejercicio siguiente.





Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber: Aportación al Plan Provincial de Obras y Servicios por aportación municipal a la obra del Centro Sanitario, 900.000 Pts.- Parte legalmente aplicable al sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, 900.000 Pts.-

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artº 15.2 de la Ley 40/1981, en relación con el artº 13.1 del mismo Capítulo Legal.

VENTA PARCELA SOBANTE VIA PUBLICA. - Se acordó por unanimidad acceder a la instancia formulada en su día por D. Domingo Corchero Bataillos, solicitando la venta de una parcela sobrante de la vía pública al rito del Avenio.

REPARACION INSTALACION ELECTRICA DOS AULAS DE LA AGUPACION ESCOLAR. - Vista la instancia presentada por la Dirección de la Compañía Iberca de esta localidad, solicitando la reparación de la instalación eléctrica de dos aulas e ignorando la importancia de la misma y su presupuesto, se acordó por unanimidad el que se proceda a designar técnicos que examine las deficiencias en la instalación y fase presupuesto de ejecución y una vez conocido ello se acuerde en definitiva lo procedente.

DONACION DE UNA BANDERA DE ESPAÑA AL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL. - De completa conformidad con la propuesta elevada por la Alcaldía y considerando los nuevos servicios que presta el Puesto de la Guardia Civil de Condovilla de Salaria, a cuya demarcación pertenece es-



de municipio, y como tributo de admiración, respeto y cariño hacia las fuerzas de seguridad del Estado, representadas - aquí por el Honorable Consejo, se acordó por unanimidad donar una Bandera de España al citado Cuerpo.

INUTILIZACIÓN POZOS. - Seguidamente se dio cuenta de la también propuesta de la Alcaldía sobre inutilización de los pozos denominados Las Eras, Nuevo y Viejo, el primero por estar ubicado en frente de la fachada del Centro Sanitario en proyecto de construcción y los otros dos por encontrarse sin funcionamiento alguno, considerando no necesarios por contar con servicio de abastecimiento de agua a domicilio. El Ayuntamiento acordó por mayoría no proceder a la inutilización de los pozos mencionados y en cuanto a los denominados Nuevo y Viejo dotarlos del ornamento.

RECURSO ALZADA INTERPUESTO CONTRA RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA SOBRE DESAFECTACION DE EDIFICIOS ESCOLARES. - Se procedió a la lectura íntegra del Recurso de Alzada interpuesto por la Alcaldía con fecha 11 de Mayo ppd<sup>o</sup> contra Resolución del Sr. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia denegando la desafectación de dos aulas y una vivienda de la Agrupación Escuelas de esta localidad solicitada con fecha 15 de Mayo de 1981 y a continuación la Concejala D<sup>ña</sup> Isabel Sanchez Pasama presentó moción pidiendo la anulación del Recurso o su estudio por el Pleno.

El Ayuntamiento, sin entrar en el fondo y forma del mismo, acordó por cinco votos a favor, una abstención (Sr. Bote Rodríguez) y uno en contra (Sr. Alcalde), dejar sin efecto el Recurso de Alzada interpuesto y que se dé cuenta de ello a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipos Escuelas para su conocimiento.





Con lo cual por la Presidencia se declara el acto por terminado, levantándose la sesión siendo las veintitres horas del día en principio indicado y de la cual se extrae de la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de que certifico!



*[Signature]*

Isabel Sanchez Pascua *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 DE MAYO DE 1982

Asistencia:

D. Miguel Benito Cruz  
D. Faustino Bate Rodriguez  
D. Luis Heras Bonafel

En Camerita a ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al finaquen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

ORGANIZACION FIESTA SAN ISIDRO LABRADOR.

Teniendo en cuenta que la festividad de San Isidro Labrador y especialmente su memoria viene constituyendo una fiesta eminentemente popular con la participación del vecindario en general, y considerando que por ello el Ayuntamiento debe colaborar dentro de sus posibilidades por el mayor esplendor de los actos a celebrar, los señores Concejales asistentes acordaron por unanimidad el contribuir a la misma con la cantidad de 35.000 Ptas.

ESCRITO DE VARIOS VECINOS, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO SOCIOCULTURAL, SOLICITANDO UN SOLAR.

- Visto el escrito elevado a este Ayuntamiento por varios vecinos de esta localidad, miembros integrantes de la Comisión para la construcción de un Centro Sociocultural, por el que solicitan la cesión de un solar de por lo menos 300 metros cuadrados de superficie; por unanimidad se acordó el que al efecto se instruya el expediente que determina el art.º 96-) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Con lo cual por la Presidencia se dio el acto por terminado y la sesión se levantó siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, y de la cual se extiende



la presente acta que firman todos los señores  
asistentes, de lo que yo, el secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Isabel Sancho Pascual *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SESION EXTRAORDINARIA DIA 25 MAYO 1982.

Asistencia:

D. Francisco Rubio Loraín  
D. José Solís Solís  
D. Enrique Corberán  
D. Rafael Sánchez Pardo  
D. Faustino Boté Rodríguez  
D. Luis Novado Carafra

Con Cannonita a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al momento se exponen y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierta el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de abril y 8 de mayo, del corriente año, que fueron aprobadas por unanimidad.

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA AL 31 DE MARZO DE 1982.

Examinados los documentos de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de marzo de 1982, se acordó por unanimidad su aprobación en el siguiente resumen:

Población de Derecho en 1 marzo de 1981 . . .	739
Altas desde 1 marzo 1981 al 31 marzo 1982 . . .	15
Bajas " " " " " " . . .	5
Población de Derecho en 31 de marzo de 1982	749

De tal población son varones 394 y mujeres 355; cabezas de familia 214, no cabezas de familia 337 y domiciliados 198. Asimismo se acordó exponer al público tal Rectificación por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

INSTANCIA DEL SR. MEDICO TITULAR SOLICITANDO SE LE PROVEA DE VIVIENDA. - Vista la instancia suscrita por el Sr. Médico Titular de esta localidad solicitando se le provea de una vivienda, habida cuenta de que ha de contar matutino en febra





próxima y no existe casas para alquilar que reúnan las debidas condiciones de habitabilidad, segun se lo facilitara alguna de las que, segun él, no son utilizadas por los profesores de EGB y destinadas a ellos, pero de propiedad municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que por la Alcaldia se recaven informes sobre la utilización o no de las casas de maestros y, en su caso, se prometa en consecuencia.

Y sin mas asuntos de que tratar por la Presidencia se dio la sesión por terminada, levantándose ésta siendo las veintuna horas y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

José Sánchez Pascua



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## SESION ORDINARIA DIA 31 JULIO DE 1981

### Asistencia

D. Francisco Rubio Soriano  
D. Miguel Corchero Linares  
D. Rafael Sanchez Toranzo  
D. Juanito Bolo Rodriguez  
D. Luis Nevada Corfald

Con convocatoria a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan - del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir sin causa fuertemente justificada el concejal Sr. Bolo y Bolo.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar profesionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Comisión de Cuentas para su aprobación definitiva:





Existencia en Caja precedente del año anterior	2.609.824
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	11.240.671
	<hr/>
	6.820.495
Pagos líquidos efectuados en igual periodo	3.056.085
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1981	3.764.410
Importe de la relación de deudores	18.823
	<hr/>
Suma	3.783.233
Importe de la relación de acreedores	2.128.624
	<hr/>
Superavit.	1.654.609

#### CUENTA DE PATRIMONIO AÑO 1981 - Fue

examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y ocho días más se hayan formulado reparos u objeciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	5.537.411
Pasivo	-
Diferencia	5.537.411

#### CUENTAS DE CAUDALES 1º y 2º TRIMESTRE 1982

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1982 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:



Existencia en fin del trimestre anterior	3.764.110
Ingresos realizados durante el trimestre	698.432
	<u>4.462.542</u>
Pagos realizados en el mismo periodo	572.479
Existencia para el trimestre siguiente	3.890.063

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.982 y el informe de la Intervención que en la misma se levanta, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad putarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior	3.890.063
Ingresos realizados durante el trimestre	1.301.321
	<u>5.191.684</u>
Pago realizado en el mismo periodo	904.905
Existencia para el trimestre siguiente	4.286.779

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.982.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del expediente mencionado.

En consecuencia y por unanimidad, se acordó elevar a definitiva la aprobación inicial del expediente nº 1/1.982 de modificaciones de crédito del Presupuesto ordinario de 1.982, fijando los aumentos y deducciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

CAP. VII.- Plan Provincial Obras y Servicios,	
aportación municipal Olla Centro Sanitario	900.000'-
Total aumentos	<u>900.000'-</u>

DEDUCCIONES.- Parte legalmente aplicable al	
salario de liquidación P <sup>o</sup> Ord.- y servicios anteriores	900.000'-
Total deducciones	<u>900.000'-</u>



Asimismo se acordó que el expediente aprobado en tal forma se archiva al millar a tenor de lo dispuesto en el artº 13.2 de la Ley 40/1991 sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la exposición se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL. - A continuación se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre la construcción de un local de unos 200 metros cuadrados de superficie, con amplios salones y dos habitáculos para posible biblioteca y despacho, destinados a distintos usos necesarios al Ayuntamiento y cuyas obras se acometerían con cargo a las subvenciones pluricomples comunitarias, designados como lugar apropiado el sitio Las Eras, junto al Centro Comunitario.

Discutido el asunto y habiéndose producido tres votos a favor (Sr. Alcalde, Sr. Puchero Cruz y Sr. Bote Rodríguez) y tres votos en contra (Sr. Rubio Serrano, Sr. Nevado Carrasol y Sr. Sanchez Pascua) y por consiguiente empate, se someterá a nueva consideración en el próximo pleno para, en su caso, decidir con voto de calidad de subsistir el empate.

ESCRITO DE D. JORGE PRIETO SOLÍS. - Seguidamente y previa declaración de urgencia, se dió lectura del escrito presentado por D. Jorge Prieto Solís sobre las aguas minero-medicinales existentes en su finca El Trampal, solicitando de la Corporación su colaboración para conseguir la realización de infraestructura en el balneario y en las vías de acceso al mismo, así como de realizarse éstas promociones entre los vecinos de este pueblo de el denominado turismo de familia, que redundaría en un motor de empleo para el vecindario en general.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó remitir al Sr. Alcalde para que en contacto con el Sr. Prieto lleve a





caso cuantas gestiones sean precisas ante los Organismos competentes para estudiar la viabilidad del proyecto, dando cuenta a la Corporación del resultado obtenido.

ESCRITO DE D. FRANCISCO COCHERO CRUZ Y OTROS.-

Previo declaración de urgencia, se dió lectura al escrito presentado por D. Francisco Cochero Cruz y otros, sobre organización de una semana cultural los días 9 al 12 de agosto próximos, solicitando al efecto ayuda económica.

Considerando que los festejos programados son culturales-deportivos con participación popular, que indudablemente significarán un medio de promover la cultura y el deporte en la comunidad vecinal, por unanimidad se acordó concederle una ayuda económica de diez mil pesetas.

HECHOS Y PREGUNTAS.- Intervino el Concejal Sr. Cochero Cruz preguntando sobre el proyectado Centro Socio-Cultural, preguntándole el Sr. Alcalde que en su día se comunicó a los promotores lo precedente y que desde entonces no tenía noticia alguna sobre el particular.

A continuación el Concejal Sr. Rubio Seván preguntó sobre si había existencia de cemento en el albacete cuando el contratista de las obras del Centro Sanitario entró en el mismo local cree que 500 sacos del mismo material, manifestándole el Sr. Alcalde que cree que en referido local no había existencias de cemento del Ayuntamiento.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió el acto por terminado y la sesión fue levantada siendo las veintidos horas del día ante indicado, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.





*[Handwritten signatures and scribbles]*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 12 DE AGOSTO 1982

Asistencia  
D. Francisco Rub. Serran  
D. José Solís Solís  
D. Faustino Asti Rodríguez  
D. Isabel Sanchez Palma  
D. Luis Luvado Canabal

En Carmonita a doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo las tres horas de la tarde se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los Sr. Concejales que al momento se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir sin causa fuereamente justificada el Concejál Sr. Conchus Cruz.

PROGRAMACION FIESTAS PATRONALES DEL STMO. CRISTO

AÑO 1982. - Previa discusión del posible programa de festejos para las fiestas patronales del Stmo. Cristo del Perdón del corriente año y de la abstención económica del Ayuntamiento a las mismas, se adoptaron los acuerdos siguientes: 1º) se acordó por unanimidad el que la programación definitiva de las fiestas y su ejecución, se lleve a cabo por la Comisión de Cultura, Recreación y Deportes y que colaboren con la misma los vecinos D. Miguel Robo Martínez, D. Demetrio Ordenes Luna, D. Francisco Capucho Cruz y D. Agustín González Cortés, que han aceptado tal colaboración. 2º) se acordó por mayoría, con el voto en contra de D. Fran-



ciso Rubio Sevón, el que se ayude a las fiestas con la suma de 60.000 Ptas., de las cuales 40.000 Ptas. se abonarán con cargo al Capítulo 2º, Artículo 25º, Concepto 257 y 20.000 Ptas. del Capítulo 1º, Artículo 1º, Concepto 1º, - rebajándose la oposición del Sr. Rubio Sevón a esta última cantidad.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL. - A continuación se procedió a la lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre la construcción de un local - a sermetida a deliberación en la sesión ordinaria del día 31 de julio ppdo. produciéndose empate. Procediendo nueva votación, de conformidad con lo establecido en el artº 226, - apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y realizada ésta se quedó por dos votos a favor y cuatro en contra no aceptar dicha propuesta.

Y sin más asunto de que tratar firmado en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las tres horas y veinte minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores ayuntados en el lugar y fecha antes indicados, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*



SESION EXTRAORDINARIA DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1982

HISTORIA

- D. Jose Lohi Lohi
- D. Miguel Carlos Cruz
- D. Fortunato Bote Redondo
- D. Isabel Sanchez Pajuna
- D. Luis Nevado Baracol

En Camonita a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dejó de asistir sin causa previamente justificada el Concejil D. Francisco Rubio Seván.

SESION ANTERIOR. - Habiendo el acto cumplido por la Presidencia, se su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior digo de las sesiones celebradas el día 31 de Julio y 12 de agosto del corriente año que, por unanimidad, fueron aprobadas.

REVISION PATRIMONIO. - Se procedió a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre la conveniencia de revisión del Patrimonio Municipal y de conformidad con ella, por unanimidad se acordó instruir el oportuno expediente al fin indicado.

CLASIFICACION JURIDICA PARCELA "LAS ERAS". - Seguidamente se dió cuenta de la propuesta de la Alcaldía acerca de la calificación que tiene en la actualidad la parcela "Las Eras", que cree no se adapta a su real situación. Deliberado sobre el particular y considerando que unos consumos de obras, instalaciones y servicios efectuados en la misma no es correcta la que figura en el Inventario de Bienes, se acordó por unanimidad el que se instruya expediente para calificar los terrenos de tal parcela de conformidad con cuanto dispone el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

DENOMINACION SI PROCEDE, CABLES LATERALES



PARCELA "LAS ERAS". - Se acordó por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa.

EXPEDIENTE N° 2/82 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO. - Dada lectura del expediente instruido al efecto; visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y debatiéndose ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, sus objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art° 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, mediante la cantidad de seiscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y seis pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad: 1°) Aprobación la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente: a) Cantidad utilizada con cargo al superavit (disponible seiscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y seis pesetas. b) Los preceptos que se acuerdan:

Capít. Aut.	Concepto	Finales partidas	Conting. Suplt.	Total.	
1°	12°	125 Retenc. complement.	434.524	367.186	703.710
2°	21°	211 Gastos oficina.	80.000	30.000	110.000
2°	25°	257 Suministro agua, gas, electrol.	200.000	200.000	400.000
2°	25°	258 Contratos prestac. servicios.	70.000	200.000	270.000

2°) Que este expediente de modificaciones de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial; de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

GASTOS MANTENIMIENTO GENERALES DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO. - Deliberado sobre el asunto y teniendo en cuenta los gastos de apertura y funcionamiento que suponían en su día el Cen-





tro sanitario que se está construyendo y el débil estado de la Hacienda Municipal, que no le permitiera hacerse cargo de ellos, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que a tal fin se ponga en contacto con el Instituto Nacional de la Salud y vea la posibilidad de que el mismo sufragara los gastos de apertura y funcionamiento del Centro, habida cuenta de que la casi totalidad de la población de esta localidad es beneficiaria de la Seguridad Social.

CONCEDER FACULTADES AL SR. ALCALDE PARA ENDO-  
SO CERTIFICACIONES OBRAS. - Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda endosar las certificaciones de obras que se produzcan con motivo de las que se realicen en el Centro Sanitario de esta localidad.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión que fue levantada siendo las veintinueve horas y quince minutos del día en principio señalado y de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como secretario, certifico.

Isabel Sánchez Pasca  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]





SESION ORDINARIA DIA 5 NOVIEMBRE 1.982

Asistencia:

D. Francisco Rubio  
D. José Solís Solís  
D. Miguel Cerchero Cruz  
D. Faustino Bole  
D. Luis Nevoto Carcal

En Comonita a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo la veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Cantistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Dejó de asistir por causa previamente justificada la Concejala D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Padua.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se dio lectura al Real Decreto 2513/1-982 de 24 de julio, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por la Ley 40/1-981 de 28 de octubre; a la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, dictada con fecha 19 de agosto de 1-982, por la que se establecen los bases de colaboración entre el empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de Obras y Servicios por trabajadores desempleados, y al Real Decreto 2656/1-982 de 15 de octubre, por lo que se establece el régimen jurídico de las Secretarías de Ayuntamiento, a extinguir, y habilitados en propiedad.

JUBILACION DE UN FUNCIONARIO. - A continuación se dio cuenta de que el funcionario, Guardia Municipal, D. FRANCISCO RUBIO FERNANDEZ, había cumplido los sesenta y cinco



años de edad el día 26 de octubre próximo procediendo, pues, a jubilación forzosa, según el límite de edad que figura en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y la normativa vigente sobre el particular. - Considerando: que el Ayuntamiento es competente para declarar la situación administrativa de sus funcionarios, de acuerdo con el Artº 122 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido; el Artº 72 del Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1982 y el Artº 27 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975. - Considerando: que el funcionario, Guardia Municipal, D. Francisco Rubio Fernández tiene acreditados 38 años, 10 meses y 12 días de servicios prestados a la Administración Local de este Ayuntamiento. - Vistos: los preceptos legales invocados y las normas dictadas por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Corporación por unanimidad acordó por unanimidad la jubilación forzosa por edad reglamentaria del funcionario, Guardia Municipal, D. Francisco Rubio Fernández, con efectos del día 21 de octubre de 1982, y se haga figurar en el expediente personal del interesado la satisfacción y felicitación de la Corporación por su comportamiento ejemplar durante su dilatada vida profesional.

CUENTA DE CAUDALES DEL TERCER TRIMESTRE DE 1982. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1982 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación definitiva, con el siguiente resumen:



Existencia en fin del trimestre anterior 4.286.779  
 Pagos realizados durante el trimestre 784.268  
 5.071.047

Pagos realizados en el mismo periodo 658.777  
 Existencia para el trimestre siguiente 4.412.270

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITOS NUM. 2/11.982. - A continuacion por

el Sr. Secretario > por orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporacion que, durante el plazo de quince dias concedido para efectuar reclamaciones contra el expediente de modificaciones de creditos numero 2/11.982 por medio del superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Ordinario, no se ha presentado reclamacion alguna.

Seguidamente, por la Corporacion se acuerda por unanimidad: 1º Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de creditos por medio del superavit del ejercicio anterior en el Presupuesto Ordinario por la cantidad SEISENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESETAS > para los partidos siguientes:

Partida	Títulos de los partidos	Causg.	Suplent.	TOTAL
125	Retribuciones complement.	434.524	269.186	703.710
211	Gastos de oficina	80.000	30.000	110.000
257	Suministro agua, gas, etc.	200.000	200.000	400.000
258	Contratos prest. servicios	270.000	270.000	540.000

A continuacion por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de creditos por medio del superavit del ejercicio anterior, por ser siete el numero legal de miembros de la Corporacion, habiéndose obtenido la mayoria absoluta de dicho numero y decausando, por tanto, el "quorum" exigido en el Artº 3, 2 de la ley 40/1981. - 2º) Publicar el acuerdo definitivo de aprobacion en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia. - 3º) Remitir a la Delegación de Hacienda y a la Junta Regional de Extremadura



copia del expediente, de las reclamaciones y recursos formulados y de su resolución.

DEVOLUCIONES FIANZAS. - Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras se acordó por unanimidad proceder a la devolución de las fianzas constituidas en su día para efectuar obras en la vía pública a D. Agapito Muñoz Vadillo, D. Manuel Soriano, D. Florencio Vizcainas Silvestre, D<sup>a</sup> Cecilia Cruz Sánchez, D. Manuel Corchero Neumbillo, D<sup>a</sup> Felipa Solís Menal y D. Alfonso Valle Franco.

NONINACION DE DOS CALLES. - Pervia deliberación del asunto que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, se acordó por unanimidad que el lateral derecho de las Eras y que será acceso al Centro Sanitario sea una continuación de la calle Gral. Franco y en cuanto al tramo que parte del corralón de D. Manuel Ageilar se denominará en adelante Vda. de la Estación.

LICENCIAS DE OBRAS. - Vistas las instancias presentadas por los interesados y las proyectos que se acompañan a las mismas, en su caso, se acordó por unanimidad conceder licencia de obras a: D. Francisco Rolo Corchero para una vivienda unifamiliar y local en la Plaza de España; a D. Domingo Corchero Batallabé para una vivienda unifamiliar en el Arco; a D. Pedro Carrasco Corchero para levantar las muras de su casa y ponerle tejado nuevo y a D. Agapito Muñoz Vadillo para construir una terraza en su casa y una puerta trastera, en las Calles César do 7avo y Gral. Queipo de Llano, respectivamente.

EXPEDIENTE LEGALIZACION POR CARECER DE LICENCIA MUNICIPAL DE UN BAR. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup> Felipa González Batallabé, solicitando la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de Bar, con emplazamiento



en Plaza de España nº 7. - Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportadas las informes de las técnicas competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales. - Considerando: que en la misma zona de ubicación de la referida aunque existen otras viviendas no producen efectos odiferales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Junta Regional de Extremadura.

SITUACION POZO LASERAS. - a continuación el Sr. Alcalde expone que a su parecer el emplazamiento del pozo denominado Los Eras no es conveniente por las razones y motivos siguientes: 1.º) por encontrarse frente a la puerta de acceso al Centro Sanitario que se está construyendo, a unos cuatro metros, aproximadamente, lo que dará un aspecto deplorable al entorno y a la citada, digo propia edificación. 2.º) Por otra parte las aguas del citado pozo están más bajas que la conducción del saneamiento o red de alcantarillado que pasa rozando el mismo, lo que está en plena contradicción con la normativa vigente en materia sanitaria. Es, pues, criterio suyo, sigue diciendo, que procede la demolición de dicho pozo, inhiéndoole de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en el supuesto de que el Pleno no acordara lo procedente. - Intervinieron todos los Sres. asistentes sin adoptarse acuerdo sobre el particular; interesando al Concejal, D. Francisco Rubio Seván constara un acta que el pozo estaba debidamente cerrado en virtud de acuerdo adoptado en su día y que el Sr. Alcalde sin cambiar con nuevo acuerdo del



Plevo había dispuesto la destrucción del cerramiento que tenía.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se dio lectura a la propuesta por la Concejal D<sup>a</sup> Isabel Sánchez Palencia intercediendo las motivos o razones para no haberse procedido al blanqueo de los Aulos de la Agrupación Escuelas en su parte interior cuando en el exterior se hizo en el mes de agosto pasado y que si porían efectuarse algunas reparaciones en los rodapiés del Aula n<sup>o</sup> 4, así como la puerta de entrada a la misma; en las puertas de las terricias de las Aulas núms. 3, 4, y 5, que se cierran y en los puertos intermedios de las Aulas n<sup>o</sup> 2 y 3. Contesta el Sr. Plcalde que el blanqueo interior no se hizo porque se hallaban en buen estado, aparte de que la consignación presupuestaria se encontraba casi agotada pese al tiempo que falta para terminar el ejercicio y cuanto a las reparaciones se intentará efectuarlas tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas del Ayuntamiento. - No hubo más intervenciones.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





SESION EXTRAORDINARIA DIA 1 DICIEMBRE 1982

En Camonita a uno de Diciembre de mil

Asistencia:

D. Francisco Rubio Sevón  
D. José Solís Solís  
D. Miguel Concha Cruz  
D. Faustino Boté Rodríguez  
D. Isabel Sanchez Palma  
D. Luis Nevado Corral

noventa y dos, siendo las diecisiete horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SESION ANTERIOR. - Hecho el acto público

por la Presidencia, de su sede el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión del día 5 de noviembre pasado que, por unanimidad, fue aprobado.

CONVOCATORIA OPUSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROSEDO LA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. # BASES DE LA MISMA.

Vacante la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por jubilación del que ocupaba la misma.

Considerando que es de imprescindible necesidad para el cumplimiento de los fines encomendados a la entidad el disponer de funcionarios de la condición señalada.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para deliberar y decidir lo procedente sobre el particular.

Visto el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; la Reglamentación General vigente para el ingreso en la función pública contenida en el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio; el Artº 32, 2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local en lo relativo a funcionarios públicos lo-





casos y el Real Decreto 718/1982, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la función Pública Local, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente: 1º) Que se convoque a oposición libre la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos básicos correspondientes al nivel 3 y demás retribuciones complementarias que procedan con arreglo a la legislación vigente. - 2º) Que el expediente de convocatoria se desarrolle con arreglo a las siguientes bases:

Primera. - Objeto de la convocatoria. - El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos básicos correspondientes al nivel 3 y demás retribuciones complementarias que procedan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. - Condiciones de los aspirantes. - Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 36 en la fecha de la convocatoria.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Observar buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida para el ejercicio del cargo.
- f) No hallarse incurso en ninguna causa de inhabilitación según el art.º 36 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.
- g) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o título equivalente.
- h) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.





Tercera.- Presentación de instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberá indicarse que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y el compromiso de prestar juramento - juramento según determina el Real Decreto 1.553/77, de 4 de julio, se dirigiran al Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente reintegradas en el plazo de 30 días hábiles, - contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio en el B.O. de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 1.000 Ptas., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Presidencia de la Corporación - aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O. de la provincia, será puesta en el Tablón de anuncios de la Corporación, a tenor del art.º 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Quinta.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará formado:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Administración Local; un representante de la Jefatura Provincial de Empleo; un representante de la Junta Regional de Extremadura y un funcionario de carrera si lo hubiere.





Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y B.O. de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia al menos de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de la oposición. - Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el B.O. de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento el día, la hora y local en el que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Septima.- Ejercicios de la oposición. - Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en escritura al dictado y resolución de operaciones aritméticas o problemas elementales, en el tiempo fijado libremente por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Este ejercicio consistirá en la redacción de un parte, informe, atestado o denuncia, y en contestar por escrito un cuestionario o test sobre señales de circulación o tráfico.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en el período máximo de hora y media a un tema extraído al azar entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

Octava.- Calificación de los ejercicios. - La puntuación que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de diez puntos como máximo. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal actuantes, dará la



puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio, que será como mínimo de cinco puntos para poder aprobar y pasar al siguiente ejercicio.

La calificación final de cada aspirante será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Novena. - Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. - Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los efectos del Artº 122 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que (habiéndose superado las pruebas) excedieran del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, a saber:

- 1º Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- 2º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Recluidos referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 3º Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.
- 4º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- 5º Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento,



debiendo presentar certificación acreditativa del organismo familiar o local de quien dependa, al efecto.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no cumpliera los requisitos exigidos, no podria ser nombrado y quedarian anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud para tomar parte en la oposicion. En este caso la Presidencia de la Corporacion formulara propuesta a favor de los que hubieran aprobado los ejercicios de la oposicion, teniendo cabida en el numero de plazas disponibles a consecuencia de la referida anulacion.

Decima.- Incidentias.- El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposicion, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO a las Bases de la convocatoria de oposicion en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policia Municipal de este Ayuntamiento.

Programa de los temas del tercer ejercicio (escrito):

Tema I.- El Estado. La division del poder. Organizacion politica del Estado español.

Tema II.- La regulacion de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitucion española.

Tema III.- La organizacion territorial española. Las comunidades autonomas.

Tema IV.- La administracion fiscal. Entidades que comprende.

Tema V.- Obligaciones municipales. Organos de gobierno de los municipios: El Ayuntamiento Pleno, la Comision Permanente, el Alcalde y los Concejales.

Tema VI.- Deberes y derechos de los funcionarios. La policia municipal y las relaciones humanas. Normas que deben regir las relaciones de la policia municipal con el publico.

Tema VII.- Las multas municipales. Concepto y clase. El -



procedimiento sancionador.

Tema VIII.- La policía municipal y la aplicación de las ordenanzas de policía.

Tema IX.- Normas generales de circulación. Circulación urbana. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Documentación de vehículos. Permisos y licencias de conducción. Procedimiento sancionador por infracciones de circulación.

### CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL GASTOS INSTALACION Y MANTENIMIENTO CENTRO SANITARIO -

250.- Deliberado ampliamente sobre los gastos que ha de sufragar el funcionamiento y mantenimiento del Centro sanitario de esta localidad y teniendo en cuenta que el municipio se encuentra acogido a la Seguridad Social, por unanimidad se acordó establecer convenio con el Instituto de Sanidad y Consumo, que se realizará de conformidad con los requisitos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud, proponiendo que con arreglo al censo local de asegurados a la Seguridad Social, actualmente unos 680, la cantidad mensual para mantenimiento se fija en 22.000 Ptas.-

ALTAS Y BAJAS EN EL INVENTARIO DE BIENES.- Teniendo en cuenta las vicisitudes halladas en el Inventario de Bienes, en cumplimiento de cuanto prescribe el art.º 32.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1.955, se acordó por unanimidad rectificar el mismo en la forma siguiente:

ALTAS: Dos banderas de España, valor 7.154 Ptas.; una bandera de Extremadura, valor 3.108 Ptas.; una mesa-muelle para la máquina fotocopidora, valor 10.727 Ptas.

BAJAS: Parcela al sitio El Avieso, con una superficie de 0'67'73 Has. valor 19.818 Ptas.; Cementerio General Católico al sitio Las Gras, valor 41.000 Ptas.; tres mesas escritorio en desuso por inservibles, valor 1.811 Ptas.; una mesa





laboratorio para atenciones sanitarias, por inservible, valor 300 pts.; un cuadro grande, modelo oficial, del Caudillo, por inservible, valor 195 pts.; un cuadro grande, modelo oficial de José Antonio, por inservible, valor 195 pts.; una máquina escribir portátil marca Patria, inservible, valor 3.500 pts. y cuatro banderas (dos nacionales, una del movimiento y una tradicionalista), inservibles, valor 800 pts.-

Sin mas asuntos de que tratar firmados en el orden del dia, por la Presidencia se dio por terminada la sesión que se levantó siendo las diecinueve horas y quince minutos del dia antes indicado y de la cual se levanta la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

*V. Encarte*  
 Isabel Sanchez Pasera



*Qui Contura*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



SESION EXTRAORDINARIA DIA 30 DICIEMBRE 1982

En la Casa Consistorial de Camonita, a treinta

de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos; previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de cuatro concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres se los consuntivos constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1983, cuyo Proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario - Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión.

Abierta oficialmente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y montos de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se exponen seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP. I. - Remuneraciones al personal	4.111.072 Ptas.
" II. - Compra de bienes corrientes y servicios	820.201 "
" IV. - Transferencias corrientes	75.116 "
" V. - Transferencias de capital	205.902 "
" VI. - Variación de activos financieros	51.000 "
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>5.268.290 "</u>

ESTADO DE INGRESOS

CAP. I. - Impuestos directos	612.500 Ptas.
" II. - Impuestos indirectos	250.000 "







cap. III.- Tasas y otros ingresos	1.652.500 Ptas.
" IV.- Transferencias corrientes	2.596.210 "
" V.- Impuestos patrimoniales	102.080 "
" VI.- Beneficiación de inversiones reales.	5.000 "
" VIII.- Variación de activos financieros	50.000 "
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>5.268.290 "</u>

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Con lo cual por la Presidencia se declaró por terminada la sesión que fué levantada siendo las veintinueve horas del día antes indicado y de la cual se actúan de la presente acta que firman todos los señores indicados, de lo que como Secretario, certifico.

*V. Encate*



*Jose Luis...*

*[Signature]*

*Fernando Bote*

*[Signature]*



SESION ORDINARIA DIA 31 ENERO DE 1983

Asistencia

D. José Solís Solís  
D. Miguel Corchero Cruz  
D. Rafael Sanchez Pardo  
D. Luis Naval Carral

Con comparencia a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dejaron de asistir sin causa previamente justificada los señores Concejales D. Francisco Rubio Serrano y Don Faustino Bote Rodríguez.

SESION ANTERIOR. - Habiendo el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES. - Se dió cuenta del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y de los escritos de la Dirección Provincial de la Salud sobre requisitos para prestar el servicio del Centro Sanitario; de la Exma. Diputación Provincial sobre el Plan de Alumbrado Público 1982; de la Jefatura Provincial de Tráfico, de la Junta Regional de Extremadura - Comisaría de Administración Territorial - y del Instituto de Estudios de Administración Local sobre designación de representantes en el Tribunal de la oposición para la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, y del Gobierno Civil de la provincia sobre constitución de la Comisión Local de Empleo Comunitario y concesión de cantidad para materiales en obras de empleo comunitario.

LICUACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.782. - Fue presentada la liquidación del presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.782 y,





previo el debido examen y deliberación, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 Dic. de 1.982...	4.297.747 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha . . . . .	15.222 "
Sumas . . . . .	4.312.969 "
Restos por pagar en dicha fecha . . . . .	3.696.389 "
Superavit . . . . .	616.580 "

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y

AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1982. - Exami-

nada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.982, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor; visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que ameriten o corrigir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artº 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metalico	Valores	Total
Existencia procedente año anterior	482.266	60.000	542.266
Ingresos realizados en el ejercicio	13.094.980	-	13.094.980
Supra.	13.577.246	60.000	13.637.246
Pagos durante el mismo periodo.	12.983.235	-	12.983.235
Existencia en fin del ejercicio	594.011	60.000	654.011

RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A FUNCIONARIO. -

Vista la petición formulada por el Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Paredes Cordero; consultado su expediente personal y resultando que por la brecha Diputación Provincial de Cáceres, por acuerdo plenario del día 11 de febrero de 1.980, se le concedió el tercer trienio con efectos del día ocho de enero del mismo año y que desde entonces



ha continuado prestando servicios ininterrumpidamente a la Administración Local (hasta el mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno en la propia Diputación Provincial de Cáceres y del dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno al ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres en Ayuntamiento), la Corporación por unanimidad acordó reconocer a expresado funcionario el catorceavo trienio con efectos del día ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres y que ello se notifique al interesado y se haga constar en su expediente personal.

#### EXPEDIENTE LICENCIA MUNICIPAL ACTIVIDAD

CAFE-BAR. Dada cuenta del expediente que se instaura a instancia de D<sup>o</sup> María Antonia Magial Polo, solicitando licencia para establecer la actividad de cafe-bar con emplazamiento en la Plaza de España n<sup>o</sup> 5.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad se acuerda:

emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se revista el expediente completo y copia del mismo a los Organismos que correspondan.

PERMISOS DE OBRAS. Se concede permiso para la reparación de una casa de D. Francisco Valle Bote en la calle Gen. Mola y para levantar paredes con bloques a una altura de tres metros en fincas de D. Cesar Pinar Solís, D. Genaro Pinar Solís y D. Luis Pinar Solís en la calle Gen. Mola, las que ya tienen paredes en



mal estado y con aspecto deplorable en una via publica.

ASIGNACION AL SR. ALCALDE, ASISTENCIA A SESIONES Y GASTOS DESPLAZAMIENTO VIAJES OFICIALES.-

Propuesto por el Sr. Alcalde la modificación de las cantidades que se venian percibiendo por los conceptos de asignación a la Alcaldia, asistencia a sesiones y gastos desplazamiento en coche propio por viajes oficiales, previa deliberación se acordó por unanimidad lo siguiente: fijar al Sr. Alcalde una asignación mensual (de 5.000 pesetas; abonar 2.000 pesetas por asistencia a sesiones de Plenos y satisfacer 15 Pts. por kilometros cuando se use coche propio en viajes oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por varios Srs. Concejales se pidió información sobre si se habia recibido ya el importe de la certificación n.º 1 de la Oha 19/80 de Distribución y saneamiento para el pago, en su caso, de las facturas correspondientes a las Casas que han suministrado materiales para la citada Oha.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que precisamente el día 27 de este mes se ha transferido por la Gerencia - Distribución Provincial el importe de tal certificación, en cuyo caso se creyó conveniente el que sin la menor demora se satisficieran los importes respectivos de las facturas presentadas por Santiago Campos, por 420 sacos de cemento; por Castello, S. A. por grava; por Rosado, S. A. por material vario; por Canvica (Ferdolla, S. A. por material vario; por Unión Maderera Baccena, S. A. (U. M. A. C. A.), por material vario; por Construcciones Canaja, por alquiler Compressor y martillos; por D. Martín Serrano Lavia y D. Juan Corchero Boté, por transportes. Y que tan pronto se reciba el importe de la certificación n.º 2 se abone a Castello, S. A. el Hornigón D-250/80 que ha suministrado para tal Oha.

sin mas asuntos de que tratar - por la Presidencia



se levanta la sesión, siendo las veintidos horas del día antes señalado, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes - conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Isabel Sánchez Pasena

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SESION EXTRAORDINARIA DIA 15 ABRIL 1983

Asistencia:

- D. José Solís Solís
- D. Miguel Cosuho Lum
- D. Fortunio Boté Rdy.
- D. Luis Nevada Forach.

En la Casa Consistorial de Camanita a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín González Rodríguez y con la asistencia de seis Concejales de los siete que forman legalmente la Corporación, con objeto de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1983, que fue objeto de aprobación inicial en sesión de esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 1982.

Habiendo públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto.

En consecuencia por unanimidad se acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1983 - las Bases de Ejecución del mismo, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente.

Estado de Gastos:

Capít 1.- Remuneraciones al personal	4.111.070'-
" 2.- Compra de bienes corrientes - de servicios	826.200'-
" 4.- Transferencias corrientes	75.116'-
" 7.- Transferencias de capital	205.902'-
" 8.- Variación de activos financieros	50.000'-
<u>Total Presupuesto Inventario</u>	<u>5.268.290'-</u>

Estado de Ingresos:

Capít 1.- Impuestos directos	612.500'-
" 2.- Impuestos indirectos	250.000'-
" 3.- Tasas y otros ingresos	1.652.500'-
" 4.- Transferencias corrientes	2.596.210'-
" 5.- Ingresos patrimoniales	102.080'-
" 6.- Beneficiarios de inversiones reales	5.000'-



Capít. 8º - Variación de activos financieros.

50.000' -

Total Presupuesto Preventivo

5.268.290' -

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el artº 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones, y cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Y sin más asuntos de que tratar, por la presidencia se dió por terminada la sesión que se levantó siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicados, de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
V. González Bote  
V. Cortés

Isabel Sánchez Pascua

*[Handwritten signature]*





Asistencia:

- D. José Solís Solís
- D. Miguel Concha Linares
- D. Isabel Sánchez Pansa
- D. Faustino Bote Redgura

SESION EXTRAORDINARIA DIA 30 DE MAYO DE 1983

En Carmonita a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al reunirse se expresan y del secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SESIONES ANTERIORES.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto secretario dio lectura al borrador de la sesión ordinaria del día treinta y uno de enero y extraordinaria del día quince de abril, del corriente año de mil novecientos ochenta y tres, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión que se levanta siendo las catorce horas y quince minutos del día antes indicados y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* - Isabel Sánchez Pansa

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



## Asistencia

SESION CONSTITUTIVA NUEVO AYUNTAMIENTO DIA 23 Mayo 1973

D. Miguel Robo Moreno  
D. Miguel Garcia Franco  
D. Enrique Sanchez Barrios  
D. Manuel Vaquez Peier  
D. Felipa Conchero Boregner  
D. Martin Lerván Corchero

Por Comensita siendo las once horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores D. Valentín González Rodríguez, D. Miguel Robo Moreno, D. Enrique Sanchez Barrios, D. Miguel Garcia Franco, D. Manuel Vaquez Peier y D. Felipa Boregner Conchero, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Dejó de asistir sin causa previamente justificada D. Martín Lerván Corchero.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Miguel Garcia Franco y D. Felipa Conchero Boregner, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Joaquín Paredes Cordes.

Requidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al Art.º 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y al Art.º 2 del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de la constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

D. Valentín González Rodríguez, PSOE.  
D. Miguel Robo Moreno, PSOE.  
D. Enrique Sanchez Barrios, PSOE.  
D. Manuel Vaquez Peier, AP-PDP-UL.  
D. Felipa Conchero Boregner, PSOE.





D. Martín Leván Corchero, PSOE.

Examinadas por la Mesa de Ciudad las credenciales inventadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz la siguiente fórmula: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Hecho seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto para ser lidos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo consentimiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada al efecto. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Valentín González Rodríguez, que encabeza la lista presentada por el PSOE. . . . . Seis votos.

D. Manuel Vagner Pérez, que encabeza la lista presentada por AP-PDP-UL. . . . . Ningún voto.

Visto el resultado del escrutinio - habida cuenta de que D. Valentín González Rodríguez ha obtenido la totalidad (seis) de los votos emitidos, el Presidente de la Mesa proclama Alcalde a D. VALENTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, que encabeza la lista presentada por el PSOE.

Presente D. Valentín González Rodríguez y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el -





que ha sido elegido, para a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes. Por el Concejal de mas edad se le pregunta "Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", a lo que contesto: "Si juro".

Seguidamente y en señal de posesión se le hizo entrega del bastón de mando de la Alcaldía y tomó asiento en el sillón de la Presidencia, dirigiendo unas breves palabras a la Corporación, asistentes y pueblo en general.

Por último el Sr. Secretario - Interventor dió cuenta del contenido del Acta de Acque extraordinario elevado a efecto el día de hoy, presentando debida justificación de las cantidades bancarias en donde se encuentran situados los fondos de la Corporación y las existencias en Caja, con el siguiente resultado:

Del Presupuesto Ordinario.	4.465.084 Ptas.
De Valores Indep. y Auxiliares Ptas	332.265 "
<b>Total</b>	<b>4.797.349 "</b>

Igualmente presentó detalle del Inventario de todos los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio de la Corporación, con el siguiente resultado:

Activo	5.493.172 Ptas.
Pasivo	- -
<b>Diferencia.</b>	<b>5.493.172 "</b>

No teniendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes, conmigo de todo lo cual, como Secretario certifico.



*General* *Angel Garcia*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 JUNIO 1973

En Camonita a unos de junio de mil nove-  
cientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunió el  
Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Con-  
sistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín  
González Rodríguez, con la asistencia de los señores Con-  
cejales que al llamarse se expresan y del Secretario de los  
Ayuntamientos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

DAR CUENTA NOMBRAMIENTO TENIENTE DE AL-

CALDE. - Hecho el acto público por la Presidencia, de su  
orden el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de la  
Alcaldía designando Teniente de Alcalde al Concejil D.  
Miguel Robo Moreno.

DESIGNACION DIAS Y HORAS CELEBRACION

SESIONES ORDINARIAS PLENOS AYUNTAMIENTO.-

Previo deliberación, se acordó fijar el último Viernes  
de cada mes por del año natural a las veinte horas,  
para la celebración de los Plenos ordinarios de este Ayun-  
tamiento.

DETERMINACION COMISIONES INFORMATIVAS Y

ADSCRIPCION SRES. CONCEJALBS.-

De conformidad  
con la propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad  
establecer el número de Comisiones informativas que se  
indican, formadas por los señores que se mencionan, -  
que sean presididas por los firmados en primer lugar:

Hacienda y Personal: D. Martín Sevón Corchero,

D. Enrique Sánchez Barco y D. Miguel Lavia Franco.

Asistencia, Cultura y Deportes: D. Miguel Robo Mo-

reno, D. Felipa Corchero Berenguer y D. Martín Sevón Corchero.

Urbanismo, Sanidad y Obras: D. Manuel Sánchez

Pérez, D. Miguel Lavia Franco y D. Felipa Corchero Berenguer.

Igualmente se acordó que el Ayuntamiento estuviera  
representado por los Concejales siguientes en las Juntas  
que a continuación se expresan.



Junta Municipal de Buseñana: D. Martín Serván Corchero.

Junta Provincial del Catastro: D. Enrique Sanchez Barrios.

Junta Municipal de Reclutamiento: D. Miguel Polo Moseno y D. Miguel Garcia Franco.

NOTICIAMIENTO DEPOSITARIO DE FONDOS.-

De conformidad con la normativa vigente - previa deliberación, se acordó por unanimidad nombrar Depositario de Fondos de este Ayuntamiento a la Concejal D. Felipe Corchero Borreguero, que acepta el cargo.

Sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicado, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Asistencia

SESION EXTRAORDINARIA DIA 4 DE JUNIO 1983

- D. Miguel Voto Mous
- D. Miguel Garcia Franco
- D. Rufino Sanchez Ramos
- D. Manuel Vazquez Pein
- D. Felipa Cuellar Sanchez
- D. Martin Leraín Cobden

En Camerita a las 10 de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que por el margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al efecto de celebrar sesión extraordinaria.

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Abierto el acto público por la presidencia y tras conocer el expediente de su razón, se acordó por unanimidad: nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, Auxiliar de la Policía Municipal de la plantilla de esta Corporación a D. Francisco Luis Rubio, con el índice de proporcionalidad 1/4 (nivel 3) y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

PADRONES FISCALES AÑO 1983. Expuestos al público en forma reglamentaria y no habiéndose producido reclamación alguna se aprobaron los Padrones Fiscales para el ejercicio de 1983, siguientes: Alcantarillados; Desagüe de cañerías en la vía pública; Costos privados de coches; Vehículos nuevos e instalaciones análogas; Bahones, miradores, terrazas, etc.; Rodaje y anastre de carros; Postes, palomillas, cajas de amarras, etc.; Fiancito de ganado por la v. p. y Tenencia de perros.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1982.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión del-Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u obser-



raciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia en Caja precedente del ejercicio anterior	3.746.410
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	4.513.173
	<hr/>
	8.277.583
Pagos líquidos efectuados en igual período	3.979.836
Existencia en Caja en 31 diciembre 1982	4.297.747
Importe de la redención de deudores	15.822
	<hr/>
Suma	4.312.469
Importe de la relación de acreedores	3.696.389
	<hr/>
Superavit	616.580

#### Cuenta de Administración del Patrimonio

NIÑO AÑO 1983 Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1982, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparaciones u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus componentes, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:







Activo - - - - - 5.493.192 Ptas.  
 Pasivo - - - - -  
Diferencia - - - 5.493.192 "

CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE 1983.-

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al primer trimestre de 1983 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Existencia en fin del trimestre anterior	4.297.747 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre	681.732 "
	<u>4.979.479 "</u>
Pagos realizados en el mismo período	552.507 "
Existencia para el trimestre siguiente	4.426.972 "

PLAN DE ALUMBRADO PUBLICO PARA 1982.-

Se da cuenta del escrito n.º 1 de la buena Diputación Provincial de fecha 21 de Enero 1983, relativo a la aprobación de alumbrado público, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Financ. - Se presta aprobación a la financiación de la obra "Mejora y actualización del alumbrado público" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación, en concepto de subvención 66'5%	2.685.637 Ptas.
Aportación del Ayuntamiento	2.352.715 "
<u>Total importe del Proyecto</u>	<u>5.038.352 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón trescientas cincuenta y dos mil novecientas quince pesetas con destino a dicha obra y la tendrá disponible en los



Fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual se habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Bruma. Diputación Provincial

Tercero. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Fideicomisos del Estado, retenga y haga pago a la Bruma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Píblico 1.982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

#### EQUIPAMIENTO CENTRO UNIDAD SANITARIA LOCAL.

Ultimada la obra del Centro Unidad Sanitaria Local de esta localidad se ha de efectuar su equipamiento de material científico y mobiliario para su puesta en funcionamiento lo más pronto posible, por tratarse de una necesidad manifiestamente deseada por el vecindario en general y el estamento sanitario en particular. Deliberado, pues, sobre el particular, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero. - Adquirir material científico y mobiliario para equipar en lo imprescindible el Centro Sanitario de esta



localidad.

Segundo.- Seleccionar el presupuesto de la Casa Comunal Industrias Químicas Extremeñas, S.A., de Caum, por ser la oferta más favorable.

Tercero.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de trescientas veinticinco mil pesetas, para adquirir el equipamiento que figura en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque el material adquirido hubiera sufrido elevación en su costo, sobre el presupuesto aprobado.

Cuarto.- La Corporación se compromete a destinar el Centro sanitario en que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo de treinta y dos años.

Quinto.- La administración y gestión del Centro correrá a cargo de la Corporación Municipal.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para llevar a efecto cuantas gestiones sean necesarias a estos efectos.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 31 MARZO 1983.- Presentada la documentación de la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de esta localidad referida al 31 de marzo de 1983 por el Sr. Secretario, después de examinada y hallada conforme, fue aprobada por unanimidad en los términos siguientes:

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho 31-03-82	749	374	355
Altas desde 31-3-82 a 31-03-83	14	8	6
Bajas " " "	10	4	6
Población de Derecho a 31-03-83	753	378	355



sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintitres horas y cinco minutos, y de la que se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicado, de lo que, como Secretario, certifico.



~~V. Gonzalez~~

(14)

Señal  
Ordenero.

~~Morvan~~ ~~Chiquito~~

~~Chiquito~~ ~~Lozano~~ ~~Miguel~~

~~[Signature]~~

SESION ORDINARIA DIA 24 JUNIO DE 1983

En Carmonita, a veinticuatro de Junio de mil novecientas ochenta y tres, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior - que, por unanimidad y en votación ordinaria, - fue aprobado.





RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS PARA EL AÑO

1.983.- Visto el Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril, y las disposiciones dictadas en desarrollo del mismo, y al objeto de adecuar las retribuciones para 1.983, a lo dispuesto en las anteriores disposiciones, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el acuerdo de fecha 30 de abril de 1.982 por el que se señalaban los niveles de los diversos puestos de trabajo, a efectos de complemento de destino, ampliándolo en el sentido de señalar el nivel 5 a la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

Segundo.- Conceder para 1.983 el incentivo de productividad en los siguientes términos:

Cuadros Nacionales (Secretario): 75%.

Auxiliar de la Policía Municipal: 50%.

Tercero.- Distribuir el 2'5% de la masa salarial en la forma siguiente: Secretario 12.000 Ptas. y Auxiliar de la Policía Municipal 30.000 Ptas. anuales.

Cuarto.- Las anteriores retribuciones, así como las básicas señaladas en el Real Decreto-Ley 3/1983, se harán efectivas desde 1 de enero de 1.983, proyectándose a la formalización de la correspondiente nómina de diferencias.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES MEJORA ALUMBRADO PUBLICO.- Se acordó dejar sobre la mesa este asunto.

EXPEDIENTE NUM. 1/1.783 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Visto el expediente num. 1/1.783 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 de junio actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.982,



calculada de conformidad con lo dispuesto en el art.º 17 del Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, y Real Decreto 2.159/79, de 3 de agosto, sobre el total del incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han quedado las inscripciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

#### A) Aumentos: suplementos.

Número	Denominación de las partidas	P5.
251	Vestuario y equipo personal . . . . .	10.510
257	Suministro de aguas, gas y electricidad. -	100.000
730	Plan Provincial Obras y servicios, aprobación del Ayuntamiento a la obra: mejora y actualización del alumbrado público . . . . .	490.818
Total aumentos		601.358

#### B) Deducciones

Parte legalmente aplicable del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior. . . . .	601.358
Total deducciones	

Igualmente se acordó exponer al plenario la aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art.º 16.2 de la Ley 10/1981, de 28 de octubre, en relación con el art.º 14.1 del mismo cuerpo legal.

APROBACION PAGOS. - Presentada relación de facturas por servicios y material suministrado al Ayuntamiento; examinadas las mismas, hallándose conforme, por unanimidad se acordó su aprobación y que sus respectivos importes se hagan efectivos con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario:

- Boletín Oficial Estado, suscripción 1983 . . . . .	11.000 P5.
- Boletín Of. Provincia, por suscripción y anuncios . . . . .	17.340 "



- Herduero, S.A., por fluido eléctrico para el alumbrado público, bombas servicio Alast. Agua, alumbrado Casa Consistorial y edificios escolares - - - - - 57.965 Ptas.
- Heronta, por lectura contadores agua - - - - 20.581 "
- Comercial Alad, S.L., lámparas alumbrado público. 6.858 "
- Sastreña León y otras, uniforme Aux. Pol. Municipal. 25.540 "

APERTURA CUENTAS BANCARIAS. - De completa conformidad con la propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad el que se abra cuenta corriente o de ahorros en las Cajas de Ahorros de Badajoz y Plasencia, independientemente, claro está, de las que ya figuran en otras entidades bancarias.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - El Concejal Sr. Servón Cochón preguntó sobre como quedaban los caminos que atravesaban por la heredad denominada Las Bielas, la cual ha sido cenada, habida cuenta de que según él, algún camino tenía la consideración de público; siendo informado de que no se tenía conocimiento oficial de ello.

El Concejal Sr. Vasquez Pein solicitó se expusieran los motivos que podían haber existido para que varios obreros del empleo comunitario hayan realizado trabajos en el corral de una casa particular, concretamente en la que habita la A.T.S. de esta localidad; contestándole el Sr. Alcalde que inmediatamente que tuvo conocimiento del hecho hizo averiguaciones, comprobando que ello fue porque se pidió algunos obreros para que buscasen una culebra en el corral de tal vivienda, petición que hizo la A.T.S. en un momento de sobresalto a la vista de tal reptil, pero que no obstante dio orden al capataz encargado de los trabajos para que circunstancias de esta clase no vuelvan a repetirse.



Por varios señores Concejales se solicitó que el Pleno del Ayuntamiento que debe celebrarse en el mes de agosto próximo no tuviera lugar en atención a posibles permisos, lo cual fue aceptado por la Alcaldía.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que se levantó siendo las veintituna horas y quince minutos, - de la cual se extiende la presente acta - que firmaron todos los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicados, de lo que, como secretario,



~~Antonio Gomeza~~

~~José Cadena~~

~~Alfonso~~

~~Enrique~~

~~(Signature)~~

Enrique Soria

~~(Signature)~~

~~(Signature)~~



SESION EXTRAORDINARIA DIA 30 JULIO 1783.

Asistencia

- D. Miguel Robo Moron
- D. Miguel Garcia Franco
- D. Enrique Sanchez Navas
- D. Felipa Corchero
- D. Martin Lujan Cordun

Con Canonica a treinta de Julio de mil nove-  
cientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se-  
ñalada en la convocatoria, se reunió el Ayunta-  
miento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Con-  
sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Va-  
lentin Gonzalez Rodriguez, con la asistencia de los  
señores Concejales que al margen se expresan - del  
Secretario de fe Cosmación, al objeto de celebrar se-  
sion extraordinaria. Dejo de asistir por causa pre-  
viamente justificada, el Concejel D. Manuel Van-  
son Rivero

SESION ANTERIOR. - Hecho el auto-jurisdic-  
cional la Presidencia, de su orden el infrascrito Se-  
cretario dio lectura al borrador del acta de la se-  
sion anterior que, por unanimidad, fue aproba-  
do.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de las  
solicitudes de obras presentadas, por unanimidad se  
acordó conceder las siguientes: a D. Francisco Ge-  
niso Solis, para la construcción de una vivienda  
unifamiliar y nave-almacen agrícola, en la ca-  
lle Srab. Mola, conforme al Proyecto redactado  
redactado por el Arquitecto D. Gerardo Plasencia  
Pinto. - A D. Agustín Guerrero Linares para construir  
un local comercial con terraza y cobertizo en la  
parte trasera de su casa sita en el Comandante  
Castejón, con puertas de acceso por las calles  
Srab. Mola y Comdte. Castejón. - A D. Fran-  
cisco Geniso Solis, para apertura de una zanja  
en el acurado de la of Srab. Mola con destino  
a las acometidas del servicio de Agua y Alcantar-  
illado para la casa que proyecta cons-  
truir.



LICENCIA MUNICIPAL ACTIVIDAD TALLER MECANICO. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Agustín Guerrero Limas, solicitando licencia para establecer un Taller Mecánico de I+D Categoría, con emplazamiento en la c/ Escal. Mola.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se acuerda: permitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de la Junta Regional de Extremadura.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, que fue levantada a las veinte y cinco horas, y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
González  
García  
García  
García  
García  
García





SESION EXTRAORDINARIA DIA 2 SEPTIEMBRE 1983

Asistencia

- D. Miguel del Moral
- D. Miguel Garcia Franco
- D. Enrique Sanchez Gomez
- D. Manuel Vazquez Peña
- D. Felipe Cuervo Boney
- D. Martin Lujan Cuervo

En Comunit. a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín González Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE N° 1/1983 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el Secretario se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del expediente mencionado.

En consecuencia se acordó por unanimidad elevar a definitiva la aprobación inicial del expediente n° 1 de modificaciones de créditos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capít.	Denominación.	Reservas.
	A) Incrementos.	
II	Compra de bienes y servicios	110.540
VII	Transferencias de Capital	490.818
	Total aumentos	601.358
	B) Deducciones	
	Parte legalmente aplicable al sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario ejercicio anterior	601.358
	Total deducciones	601.358

Asimismo se acordó que el expediente aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el art° 16.2 de la Ley 11/81 de 28 de octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la expo-



ción, se remitieron sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

PROGRAMA DE FESTIVOS FIESTAS PATRIALES DEL  
SRMO. CRISTO DEL PERDON Y PARTICIPACION DEL AYUN-  
TAMIENTO A LAS MISMAS. - Visto el programa de fes-

tejos propuestos por la Comisión de Enseñanza, Cultura y Deportes del Ayuntamiento, examinándolos conforme, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

También se acordó contribuir con la cantidad de 104.000 Ptas., que serán satisfechas con cargo a los conceptos siguientes: 56.000 Ptas. al Capítulo 1º, Artº 12, Concepto 12 del Presupuesto Ordinario y 48.000 Ptas. al capítulo 2º, Artº 25 y Concepto 259 del mismo Presupuesto.

ADQUISICION TRIQUINOSCOPIO. - De conformidad con lo propuesto por la Alcaldía y considerando la obligación que tiene el Ayuntamiento de contar con triquinoscopio para el reconocimiento sanitario de cerdos, se acordó por unanimidad pedir presupuesto a tres casas comerciales y una vez recibidos ellos y el informe técnico preceptivo sobre el aparato, se facultó al Sr. Alcalde para su adquisición.

APROBACION PAGOS VARIAS FACTURAS. - Presentadas varias facturas y habiéndolas conforme, se acordó proceder a su pago con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto Ordinario: Diexmasa, por reparación máquina fotocopiadora, 8.780 Ptas.; Iberdrola, S.A., por suministro fluido eléctrico, 67.512 Ptas.; Farmaceutica Titular, por medicamentos suministrados a funcionarios y personal municipal en el primer semestre de 1983, 32.180 Ptas.; al mismo, por clase para el abastecimiento de agua, 5.900 Ptas.; por el blanqueo de los edificios escolares y Casa Consistorial, 32.400 Ptas. -

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente -





dió por terminada la sesión que se levantó siendo las veintuna horas y de la cual se extrae la presente acta que firman todos los señores asistentes, en el lugar y fecha antes indicado, de lo que, como secretario, certifico.

Yo  
Jefe  
Todes.



~~Domalt~~

~~Yzagüer~~

~~Enrique~~

~~Enrique Ponce~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



SESION ORDINARIA DIA 28 OCTUBRE 1983

Asistencia

D. Miguel Robo Moscoso  
D. Miguel Garcia Franc  
D. Alfonso Sanchez Ramos  
D. Manuel Vaquea Pérez  
D. Felipa Cordero Bermejo  
D. Martín Servón García.

En Comenitua a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Comalá Rodríguez, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SESION ANTERIOR. - Abierto el acto público

por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

PONDENCIA DE INTERES. - Se dió lectura a la correspondencia de interés recibida desde la última sesión, a saber: escrito de la Consejería de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente sobre expediente de Proyecto Técnico en construcciones de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afectan a la estructura resistente de edificios y a la fachada; escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, enviando carta de una vecina pidiendo se le nombre a una calle; escrito de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre Jornadas de Difusión sobre Administración Local para Alcaldes y Secretarios de Ajunt<sup>o</sup> de la región, a la que asistirán los de esta Corporación; escrito del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n.º 2 de los de Badajoz sobre retención de cantidad al contratista de la obra Centro Sanitario de esta localidad y escrito de Luba 7 de octubre actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dando cuenta de que en algunos Ayuntamientos se hace firmar a los trabajadores



de Cuentas Comunitarias las Reunidas en Pleno y que si en el futuro se detectasen irregularidades de este tipo se eligirá a quien proceda las responsabilidades pertinentes. Quedó enterado el Ayuntamiento.

CUENTAS DE CAUDALES DEL 2º y 3º TRIMESTRE 1.983. - Vistas las Cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al 2º y 3º trimestre del año 1.983 y el informe de la Intervención que en las mismas se emite, después de examinadas y halladas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

2º Trimestre:

Existencia en fin del trimestre anterior	4.426.972 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre	1.058.366 "
	5.485.338 "
Pagos realizados en el mismo periodo	1.071.969 "
Existencia para el trimestre siguiente	4.413.369 "

3º Trimestre:

Existencia en fin del trimestre anterior	4.413.369 Ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre	1.137.874 "
	5.551.263 "
Pagos realizados en el mismo periodo	1.096.147 "
Existencia para el trimestre siguiente	4.455.116 "

ORDENANZAS DE POLICIA Y BIEN GOBIERNO. - Puesta a deliberación sobre el particular; estimar conveniente su implantación y considerando que a atribución del Ayuntamiento Pleno, conforme el artº 121 de la Ley de Régimen Local, texto refundido; de su competencia, según el artº 108 de la misma Ley; emitido informe del Secretario; la Corporación por unanimidad acordó aprobar el expediente que contiene las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno siguientes: Derechos y deberes de la población



municipal, Policía de la vía urbana, Urbanismo y edificación, Policía Industrial, Policía de Espectáculos, Policía de Establecimientos destinados al abasto público y Policía Sanitaria municipal, con un total de 159 artículos.

Asimismo se acordó su exposición al público durante quince días para que puedan ser objeto de reclamaciones y su elevación al Gobierno Civil de la provincia, a los efectos del Art.º 110 del precepto legal anteriormente invocado.

#### EXPEDIENTE DELIMITACION SUELO URBANO DE ESTE MUNICIPIO. - Enviado

en su día por la Comisión de D.P., Urbanismo y Medio Ambiente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este municipio, redactado por el Arquitecto D. Juan Lopez-Lago Romero, el cual ha estado sometido a información pública y audiencia de esta Corporación, previo anuncio publicado al efecto en el Boletín Oficial de la provincia nº 185 de fecha 17 agosto 1983, por unanimidad se acordó tener por electada la audiencia a esta Corporación Local afectada, de conformidad con el art.º 110.1 de la Ley del Suelo, y no tener nada que oponer al Proyecto de referencia.

#### PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1983

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra "dotación de agua potable y saneamiento al campo de fútbol" a realizar en este municipio, de cuyo contenido contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1º) Se presta - aprobación a la obra nº 132 del Plan Provincial de



Obras y servicios de 1.983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio 500.000  
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - 500.000  
Total presupuestos ajustados 1.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras. En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes (las anualidades futuras para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de insuccionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación (de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicita y aplique la



Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento  
Asimismo, también anticipa el Ayuntamiento expresa-  
mente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de  
Cooperación Municipal o el Organismo que legalmente  
le corresponda, para que de los ingresos que el Ayunta-  
miento pueda percibir del Estado por las participaciones en  
los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del  
Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado,  
en el Rendimiento de la Zona establecida en el art.º 3º  
del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que re-  
gula los juegos de fiar, en el Impuesto sobre el Lujo  
que grava la venta de gasolina supercalentante y en los  
Impuestos especiales, retenga y haga llegar a la Diputa-  
ción cumpliendo las mismas formalidades que las ante-  
riormente expuestas y con igual finalidad.

PERMISOS DE OBRAS Se acordó por unanimidad  
conceder licencias de obras de reformas interiores que  
afectan a la estructura del edificio a D. José Solís  
Solís, casa sita en el Gral. Mola; a D. Miguel Mu-  
nos Maynal, casa sita en el Gral. Mola; a D. An-  
drés Conde Bote, casa sita en el Gral. Mola; a D.  
Celestino Mena Franco, casa sita en el Gral. Mola,  
y a D. José Viccaino Silvestre, casa sita en el Cesar So-  
lano.

APROBACION RELACION FACTURAS. - Se aprueba  
por unanimidad la siguiente relación de facturas y  
su pago con cargo a las correspondientes partidas del  
Presupuesto Ordinario vigente: D. José Valle Bote, 6.120  
Pts. por cal para el blanqueo de los edificios escolares;  
D. José León Ferrero, 3.500 Pts. por aneglo avería  
conducción abastecimiento de agua; D. Serafín Sanchez  
Barneo, 7.155 Pts. por aneglo varias averías en el  
abastecimiento de agua; D. Francisco Membrillo Palau,  
12.170 Pts. por material limpieza para la efectuada en



700  
los edificios escolares y a Herdneros, S. A. 46.631 Ptas. por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, bombas del Servicio de Mantenimiento de Agua y alumbrado de la Casa Consistorial y busemas habitacionales.

PROPUESTA ESTABLECIMIENTO SERVICIOS REALIZACIÓN OBRAS Y ADQUISICIÓN MATERIAL. - Leída la propuesta formulada por la Concejal Srta. Corchero Borheguero sobre servicios de recogida de basuras, adquisición de un equipo de megafonía, posibilidad de establecer biblioteca en un aula libre de las busemas y acondicionamiento y anexo de la actual Plaza del pueblo; previa deliberación se acordó por unanimidad: estudiar detenidamente la procedencia del establecimiento del servicio de recogida de basuras; no aceptar la adquisición de un equipo de megafonía; no ser posible acondicionar para biblioteca un aula de las busemas por estar afectadas todas las al uso de la enseñanza; solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 la reforma de la Plaza de España.

INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE SITUACIÓN OBRA UNIDAD SANITARIA LOCAL. - Por la Alcaldía se emitió minucioso informe sobre la situación de la obra Unidad Sanitaria Local que, pese a estar totalmente terminada, debido a irregularidades del contratista de la misma aún no ha sido posible poner en funcionamiento el local, haciéndose cuantas gestiones se consideran necesarias para dar por ultimada esta situación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Con nombre del Grupo Socialista intervino su portavoz D. Martín Serván Corchero, para preguntar por que no se encontraban blanqueadas algunas fachadas que dan acceso a la calle -



Qual. Mota (tramo las obras), por que no se habian exigido Proyecto Técnico a algunas obras y si se podia conceder alguna cantidad al Feriante de Alcalde por haber sustituido al Sr. Alcalde durante el mes de Agosto pasado.

Contestó el Sr. Alcalde que conseria que existian dos fachadas sin blanquear en calle referida y que habia ordenado al Sr. Secretario de Ingenieria escrito a los interesados para que cumplieran lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales; que efectivamente tenia conocimiento de que dos señores habian iniciado obras sin Proyecto Técnico, las que estaban paralizadas hasta la presentación de los mismos, y en cuanto a la concesión de asignación al Sr. Feriante de Alcalde, se procederia a lo que hubiere lugar. Intervino seguidamente el concejal D. Manuel Rafael Pérez, para finalizar que si procedia conceder asignación al Ete. Alcalde consideraba que no debia ser superior a la que tiene el propio Alcalde.

Con lo cual se dió por terminada la sesión - que se levantó siendo las veintidos horas y veinte minutos y de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes en el lugar y fecha antes indicados, de lo que, como Secretario Justifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* Enrique Gorin *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*







HERNANDEZ  
HERNANDEZ







R H C R H  
R H C R H  
R H C R H  
R H C R H



